GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD
RESUMEN DE CONVOCATORIA
Licitación Pública Estatal

De conformidad con lo establecido en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Estatal, cuya inscripción deberá realizarse en las oficinas de la Dirección de Infraestructura de Salud ubicadas en la calle Soconusco No. 31, Col. Aguacatal de la ciudad de Xalapa, Ver., a partir del **08 de noviembre de 2019** en horarios de 9:00 a 14:30 hrs. de lunes a viernes hasta el sexto día natural **(13 de noviembre de 2019)** previo a la fecha señalada para el acto de recepción y apertura de las proposiciones con fundamento en el Artículo 30 párrafo Cuarto de su Reglamento. En el lugar les será entregada de manera digital las bases y anexos correspondientes y su obtención será gratuita.

Número de licitación	**LPE-SESVER-DIS-2019-042-SP**
Descripción de la licitación	**Remodelación de un Centro de Salud en las Localidades de San Miguel Acultzinapa (San Miguelito), Atlehuaya y Zacamilola, Municipio de Atlahuilco, Ver.**
Volumen a adquirir	**Los detalles se determinan en la propia convocatoria.**
Fecha de publicación	**08 de noviembre de 2019.**
Visita a instalaciones	**12 de noviembre de 2019**
Junta de aclaraciones	**15 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas.**
Presentación y apertura de proposiciones	**19 de noviembre de 2019 a las 11:00 horas.**

Número de licitación	**LPE-SESVER-DIS-2019-043-SP**
Descripción de la licitación	**Remodelación de un Centro de Salud en las Localidades de Xoxocotla Tlilcalco y Ocotitla, Municipios de Xoxocotla, Xoxocotla y Tlaquilpa, Ver.**
Volumen a adquirir	**Los detalles se determinan en la propia convocatoria.**
Fecha de publicación	**08 de noviembre de 2019.**
Visita a instalaciones	**13 de noviembre de 2019.**
Junta de aclaraciones	**15 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas.**
Presentación y apertura de proposiciones	**19 de noviembre de 2019 a las 11:00 horas.**

Número de licitación	**LPE-SESVER-DIS-2019-044-SP**
Descripción de la licitación	**Remodelación de un Centro de Salud en las Localidades de Tecolapan, Estación Juanita y San Antonio de la Huerta, Municipios de Ángel R. Cabada, San Juan Evangelista y Santiago Tuxtla, Ver.**
Volumen a adquirir	**Los detalles se determinan en la propia convocatoria.**
Fecha de publicación	**08 de noviembre de 2019.**
Visita a instalaciones	**13 de noviembre de 2019**
Junta de aclaraciones	**15 de noviembre de 2019 a las 11:00 horas.**
Presentación y apertura de proposiciones	**19 de noviembre de 2019 a las 11:00 horas.**

Número de licitación	**LPE-SESVER-DIS-2019-045-SP**
Descripción de la licitación	**Remodelación de un Centro de Salud en la Localidad de Tzompoaleca Segundo, Municipio de Tehuipango, Ver. Y Remodelación de Hospital de la Comunidad en la Localidad y Municipio de Tezonapa, Ver.**
Volumen a adquirir	**Los detalles se determinan en la propia convocatoria.**
Fecha de publicación	**08 de noviembre de 2019.**
Visita a instalaciones	**13 de noviembre de 2019.**
Junta de aclaraciones	**15 de noviembre de 2019 a las 11:00 horas.**
Presentación y apertura de proposiciones	**19 de noviembre de 2019 a las 11:00 horas.**

ATENTAMENTE
Xalapa, Veracruz, a 08 de noviembre de 2019.

Arq. Karla Peregrina Bermúdez
Directora de Infraestructura de Salud
de Servicios de Salud de Veracruz
Rubrica.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N°

LPE-SESVER-DIS-2019-044-SP

PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A BASE DE PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA:

REMODELACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LAS LOCALIDADES DE TECOLAPAN, ESTACIÓN JUANITA Y SAN ANTONIO DE LA HUERTA, MUNICIPIOS DE ÁNGEL R. CABADA, SAN JUAN EVANGELISTA Y SANTIAGO TUXTLA, VER.

O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL Nº **LPE-SESVER-DIS-2019-044-SP**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, **LA SECRETARÍA DE SALUD POR CONDUCTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**, UBICADO EN LA CALLE DE SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL C.P. 91130, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 72 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 49 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; 1, 2, 3, 38 Y 40 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; **1 FRACCIÓN I, 2 FRACCIÓN XXII Y XXIV, 3 INCISO A FRACCIÓN I, 34 FRACCIÓN I, 37, 39, 43 Y 54 FRACCIÓN II DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 31, 32, 47 FRACCIÓN II, 50 APARTADO A, 52 FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO; ARTÍCULO 77 BIS 16 DE LA LEY GENERAL DE SALUD,** 2 FRACCIONES II Y III DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; 1 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN; 1 FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 9 BIS Y 186 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ; 1, 2 Y 14 FRACCIÓN VI DE LA LEY 54 QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; 18 FRACCIONES XXVI Y XXVII, 19 FRACCIONES XI, XII Y XIII, 24 FRACCIONES II, IV, VI Y XI Y 25 FRACCIONES XXVI, LVI Y LVII DEL ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (GOE EXT. 478 30_11_2016); 3, 9, 32 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE FECHA 13 DE MARZO DE 2012; 27 Y 39 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 29 DE ENERO DEL 2010; Y 61, 62 Y 63 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019; SE EXPIDE EL SIGUIENTE PLIEGO DE REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° **LPE-SESVER-DIS-2019-044-SP,** RELATIVO A LA**: REMODELACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LAS LOCALIDADES DE TECOLAPAN, ESTACIÓN JUANITA Y SAN ANTONIO DE LA HUERTA, MUNICIPIOS DE ÁNGEL R. CABADA, SAN JUAN EVANGELISTA Y SANTIAGO TUXTLA, VER..**

EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES LEGALMENTE CONSTITUIDAS , CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO, CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y LOS PRECEPTOS SEÑALADOS EN LA **LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**, ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

A) CONVOCANTE: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

B) LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ES DE CARÁCTER ESTATAL Y NO SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE NINGÚN TRATADO.

C) LA DESCRIPCIÓN Y EL LUGAR DE LAS ACTIVIDAES ES LA INDICADA EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

D) PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDAES **SE OTORGARÁ EL 30% DE ANTICIPO.**

E) EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO C) DE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDAES.

F) EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES SERÁ EN ESPAÑOL Y LA MONEDA EN QUE SE COTIZARÁN SERÁ EL PESO MEXICANO.

G) LAS CONDICIONES DE PAGO SERÁN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DECIMA SEXTA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

H) LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN EN SOBRE CERRADO, NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL, MENSAJERÍA O MEDIOS ELECTRÓNICOS **(COMPRAVER)**. **ASIMISMO, TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA INTEGRACIÓN DE SU PROPUESTAS SERÁ PROPORCIONADA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO, EN LAS OFICINAS DE ESTA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD.**

I) LA VISITA AL SITIO DE LAS ACTIVIDAES Y JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ CABO DE ACUERDO A LO INDICADO A LA CLÁUSULA TERCERA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

J) EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA SE LLEVARÁ DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

K) FUENTE DE LOS RECURSOS.
EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CUENTA CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL **"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE UNIDADES" CON CARGO AL SEGURO POPULAR** MEDIANTE DICTAMEN PRESUPUESTAL **(DSP) N° SSE/D-0192/2019.**

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, NI EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁ ESTAR SUJETA A NEGOCIACIÓN ALGUNA.

L) NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

M) SUBCONTRATACIÓN DE LAS ACTIVIDAES.
NO SE PODRÁN SUBCONTRATAR PARTE ALGUNA DE LOS TRABAJOS, SIN EMBARGO, SI POR LA NATURALEZA O ESPECIALIDAD DE LOS TRABAJOS, RESULTA NECESARIO EL CONTRATISTA DEBERÁ SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN PREVIA AL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EN FUNCIÓN AL ARTÍCULO 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. LOS CONTRATISTAS SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERAN CON LAS PERSONAS QUE SUBCONTRATEN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS O SERVICIOS. LOS SUBCONTRATISTAS NO TENDRÁN NINGUNA ACCIÓN O DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DE LA CONVOCANTE.

N).- DE LA BITÁCORA DE TRABAJO.
EL LICITANTE INTERESADO EN PARTICIPAR, DEBERÁ TENER EN LA OBRA UN RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN EL CUAL DEBE TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES AL OBJETO DE LA PRESENTE, A EFECTOS DE LA OPERACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA BITÁCORA DE OBRA, LA CUAL

SE HARÁ POR LOS **MEDIOS CONVENCIONALES O EN SU CASO POR LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA,** ESTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 122 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

O) DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS.
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27, 28, 29 Y 30 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN ESTAR INSCRITOS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

P) VISITA AL SITIO DE LAS ACTIVIDAES.
LOS **LICITANTES** PODRÁN VISITAR EL LUGAR EN QUE SE REALIZARÁ LA OBRA, PARA QUE, CONSIDERANDO LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA, INSPECCIONEN EL LUGAR DE TRABAJO, HAGAN LAS VALORACIONES DE LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIEREN Y LOS **GRADOS DE DIFICULTAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE LA LICITACIÓN**; ESTIMEN LAS CONDICIONES LOCALES, CLIMATOLÓGICAS O CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA AFECTAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. EN NINGÚN CASO **LA CONVOCANTE** ASUMIRÁ RESPONSABILIDAD POR LAS CONCLUSIONES QUE LOS LICITANTES OBTENGAN AL EXAMINAR EL LUGAR Y CIRCUNSTANCIAS ANTES SEÑALADAS Y EL HECHO DE QUE UN **CONTRATISTA** NO SE FAMILIARICE CON LAS CONDICIONES IMPERANTES, NO LE RELEVA DE SU OBLIGACIÓN PARA EJECUTAR Y CONCLUIR LAS ACTIVIDAES EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS, EN EL CASO DE QUE LA CONVOCANTE DECIDA ENCOMENDÁRSELOS.

Q) PRESENTACIÓN DE EXCUSAS.
LOS LICITANTES QUE DECIDAN CANCELAR SU PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y DESEEN PRESENTAR SUS EXCUSAS DEBERÁN HACERLO POR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE SU EMPRESA, UN DÍA ANTES DE LA APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS.

R) EL MODELO DE CONTRATO.
EN LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA SE HARÁ CONSTAR, COMO MÍNIMO Y DE ACUERDO AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LO SIGUIENTE:

1. EL ACREDITAMIENTO LEGAL DE LAS PARTES QUE LO SUSCRIBEN Y EL TIPO DE CONTRATO DE QUE SE TRATE;

2. LA AUTORIZACIÓN DE LA INVERSIÓN PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO;

3. EL DOMICILIO FISCAL DEL CONTRATISTA, Y EL QUE SEÑALE EN EL LUGAR EN QUE CELEBRE EL CONTRATO, PARA QUE EL CONTRATISTA RECIBA TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, HACIÉNDOSE CONSTAR SU OBLIGACIÓN DE COMUNICAR AL ENTE PÚBLICO CUALQUIER CAMBIO DE DOMICILIO. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LO ANTERIOR, Y NO PUEDA SER LOCALIZADO EN EL DOMICILIO QUE EN ESTOS TÉRMINOS SE HAYA ESTABLECIDO, TODA NOTIFICACIÓN QUE DEBA REALIZARSE AL CONTRATISTA, SURTIRÁ EFECTO CON LA PUBLICACIÓN DE UN EXTRACTO DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO QUE LE DEBA SER COMUNICADO, POR TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO Y A PARTIR DE ESA NOTIFICACIÓN LAS SUBSECUENTES SE HARÁN POR LA TABLA DE AVISOS DEL ENTE PÚBLICO;

Y DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 44 Y 45 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ 2010:

1. EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LAS ACTIVIDAES, YA QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONSERVARÁN EL DERECHO DE FORMULAR RECLAMACIONES POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO, EL PAGO DEL EXCESO QUE SE HUBIERE EFECTUADO Y SUS ACCESORIOS;

2. PARA EL CASO DE PAGOS EN EXCESO, FALTA DE AMORTIZACIÓN, INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO, EL CONTRATISTA DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES, MÁS LOS GASTOS FINANCIEROS RELACIONADOS, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO O SOBRE EL SALDO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO, INVERTIDO O DEVUELTO, POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO O VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA LA AMORTIZACIÓN, INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO, Y HASTA LA FECHA EN QUE SE ENTEREN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CORRESPONDIENTE.

S).- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.
EL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL** SE SUJETARÁ AL ORDEN SIGUIENTE:

1.- PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA, ENTREGA DE BASES DE LICITACIÓN, ENTREGA DE INFORMACIÓN ANEXOS Y PLANOS EN MEDIO ELECTRÓNICO A LOS INTERESADOS.
2.- VISITA AL SITIO DE LA OBRA.
3.- JUNTA DE ACLARACIONES.
4.- ACTO DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS- ECONÓMICAS.
5.- EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.
6.- PRESENTACIÓN AL SUBCOMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS.
7.- NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y FALLO.
8.- CONTRATACIÓN.

ASIMISMO, SE ENTENDERÁ POR:

LEY. - LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
REGLAMENTO. - REGLAMENTO DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
EL LICITANTE. - PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
LA CONVOCANTE. - ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.
"EL CONTRATISTA". - PERSONA ADJUDICATARIA DEL CONTRATO.
"EL ORGANISMO". - O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (SESVER).
"TERMINOS DE REFERENCIA". - SE DESCRIBEN DE MANERA DETALLADA LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE PRETENDE TENGAN LOS TRABAJOS PRESTADOS, A TRAVÉS DEL SEÑALAMIENTO MINUCIOSO DE LAS ACTIVIDADES QUE LO CONFIGURARÁN, LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE DICHAS ACTIVIDADES Y LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE ESPERA UTILICEN..

PRIMERA.- INFORMACIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDAES.

A) **REMODELACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LAS LOCALIDADES DE TECOLAPAN, ESTACIÓN JUANITA Y SAN ANTONIO DE LA HUERTA, MUNICIPIOS DE ÁNGEL R. CABADA, SAN JUAN EVANGELISTA Y SANTIAGO TUXTLA, VER.**

B) UBICADOS: **CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD DE TECOLAPAN,** CON NÚMERO DE CLUES **VZSSA000474** CON DOMICILIO **CALLE EMILIANO ZAPATA, No. 525, C.P. 95847, MUNICIPIO DE ÁNGEL R. CABADA, VER., CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD ESTACIÓN JUANITA,** CON NÚMERO DE CLUES **VZSSA005070** CON DOMICILIO **EN AVENIDA HIDALGO S/N, C.P. 99999, MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VER. Y CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD SAN ANTONIO DE LA HUERTA,** CON NÚMERO DE CLUES **VZSSA005140** CON **DOMICILIO CONOCIDO, C.P 95830, MUNICIPIO DE SANTIAGO TUXTLA,VER.**

C) **PLAZO DE EJECUCIÓN:** SERÁ DE **60** DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL 1**1 DE DICIEMBRE DE 2019** Y FECHA DE TÉRMINO DEL **8 DE FEBRERO DE 2020.**

D) **DESCRIPCIÓN DE LOS ANTICIPOS:** SE OTORGARÁ EL **30%** DEL MONTO CONTRATADO, PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LAS ACTIVIDAES LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LAS ACTIVIDAES; ASÍ COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBERÁN OTORGAR TAL Y COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ; 84 Y 85 DE SU REGLAMENTO., DICHO ANTICIPO SERÁ DEPOSITADO AL LICITANTE ADJUDICADO A TRAVÉS DE UNA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR LO QUE EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON UN NÚMERO DE CUENTA BANCARIA; EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO. EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO, PODRÁ REALIZARSE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN VARIAS PARCIALIDADES, EN CASOS EXCEPCIONALES COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN I DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ Y 86 DE SU REGLAMENTO.

PARA CUMPLIMIENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EL CONTRATISTA, PREVIO A LA ENTREGA DEL ANTICIPO, DEBERÁ PRESENTAR AL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDAES, UN PROGRAMA EN EL QUE SE ESTABLEZCA LA FORMA EN QUE SE APLICARÁ DICHO ANTICIPO.

E) LOS GASTOS QUE EL LICITANTE EROGUE EN REALIZACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA Y TODOS LOS DERIVADOS QUE TENGA RELACIÓN CON EL PRESENTE CON LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁN A SU CARGO Y NO SERÁN REINTEGRABLES. PARA EL CASO DE LA LICITACIÓN QUE SEA CANCELADA COMO DECLARADA DESIERTA, NULIFICADA O SE DESCALIFICARÁ SU PROPOSICIÓN, POR CONSIGUIENTE, NO PROCEDERÁ QUEJA O RECLAMO ALGUNO AL RESPECTO AL GASTO QUE HAYA GENERADO.

F) PARA EFECTOS DE LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XXIX DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO

DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EL CUAL DEBERÁ PRESENTARSE EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ UBICADO EN AV. AMÉRICAS N° 426 ESQUINA HERNÁN CORTÉS, COL. 2 DE ABRIL, C.P., 91030, XALAPA, VER., PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TAL Y COMO LO INDICA LA NORMATIVIDAD. DEBIENDO ANEXAR EL ACUSE DE RECIBIDO COMO COMPROBANTE DE HABER CUMPLIDO CON LO DISPUESTO EN EL CITADO ARTÍCULO EN EL PUNTO NÚMERO 10 DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

SEGUNDA.- **EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DEL LICITANTE.**

EL LICITANTE DEBERÁ DEMOSTRAR SU EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA SIGUIENTE FORMA:

a. RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO CON SUS CARGOS A LOS QUE SE ENCARGARAN DEL PROYECTO, DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA; ANEXANDO SUS CURRÍCULUM Y CÉDULA PROFESIONAL VALIDADA EN LA PÁGINA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LOS QUE DEBEN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES, PREFERENTEMENTE ORIGINARIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, ESTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 19 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS PROPUESTOS SÓLO SE EVALUARÁ LA PREPARACIÓN ACADÉMICA ANEXANDO CONSTANCIAS DE ASISTENCIA A CURSOS O ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTEN SU DOMINIO EN LOS PROGRAMAS SOLICITADOS Y LA EXPERIENCIA DEMOSTRADA EN TRABAJOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN.

EL PERSONAL QUE SERÁ SUJETO A EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE PUNTAJE PARA ESTA LICITACIÓN ES EL SIGUIENTE:

NO.	PERSONAL PROFESIONAL	EXPERIENCIA SOLICITADA	COMPETENCIA O HABILIDAD EN TRABAJOS DE:	DOMINIO DE HERRAMIENTAS DE:
1	SUPERINTENDENTE	DEBERÁ DEMOSTRAR EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES O IGUALES A LA LICITADA EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO TITULADO CON CÉDULA PROFESIONAL	➢ WORD ➢ EXCEL ➢ POWER POINT ➢ AUTOCAD ➢ OPUS
1	RESIDENTE DE OBRA CIVIL	DEBERÁ DEMOSTRAR EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES O IGUALES A LA LICITADA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO TITULADO CON CÉDULA PROFESIONAL	➢ WORD ➢ EXCEL ➢ POWER POINT ➢ AUTOCAD ➢ OPUS
1	RESIDENTE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	DEBERÁ DEMOSTRAR EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES O IGUALES A LA LICITADA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS	INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO O INGENIERO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS TITULADO CON CEDULA PROFESIONAL	➢ WORD ➢ EXCEL ➢ POWER POINT ➢ AUTOCAD ➢ OPUS
1	RESIDENTE DE	DEBERÁ DEMOSTRAR EXPERIENCIA EN	INGENIERO CIVIL O	➢ WORD

	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	OBRAS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES O IGUALES A LA LICITADA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS	ARQUITECTO TITULADO CON CEDULA PROFESIONAL	➢ EXCEL ➢ POWER POINT ➢ AUTOCAD ➢ OPUS
1	ESPECIALISTA EN AIRE ACONDICIONADO	DEBERÁ DEMOSTRAR EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES O IGUALES A LA LICITADA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS	INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO ESPECIALISTA EN REFRIGERACIÓN	➢ WORD ➢ EXCEL ➢ POWER POINT ➢ AUTOCAD ➢ OPUS

EL PERSONAL INDICADO ES EL QUE SE CONSIDERA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE PUNTOS, EN SU CASO. SI UNA O MÁS PERSONAS NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS O ESTÁN COMPROMETIDOS AL MISMO TIEMPO EN LA EJECUCIÓN DE OTROS TRABAJOS ADJUDICADOS POR LA CONVOCANTE, EL SUBRUBRO CORRESPONDIENTE TENDRÁ UNA CALIFICACIÓN DE CERO (0).

ADICIONAL AL PERSONAL SUJETO DE VALORACIÓN PARA EFECTOS DE PUNTUACIÓN, EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR EN SU PROPOSICIÓN, EL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO ADECUADO Y SUFICIENTE QUE SE REQUIERA PARA LA EJECUCIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LAS ACTIVIDAES QUE SE LICITAN, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LAS MISMAS.

b. CON RELACIÓN A LAS EMPRESAS QUE CUENTEN CON PERSONAL DISCAPACITADOS, ESTOS DEBERÁN DEMOSTRAR QUE CUENTAN CON EL MAYOR NÚMERO DE PERSONAS DISCAPACITADAS QUE TRABAJAN EN LA EMPRESA, SIEMPRE Y CUANDO ACREDITE QUE EL NÚMERO DE PERSONAS SEA DE CUANDO MENOS EL CINCO POR CIENTO DE SU PLANTA DE EMPLEADOS ANEXANDO EL ALTA EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y CON UNA ANTIGÜEDAD NO MENOS DE SEIS MESES DE ANTELACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

c. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS QUE HAYA CELEBRADO TANTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA ESTATAL Y CON PARTICULARES, CON LOS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN ESTE TIPO DE TRABAJOS; ANOTANDO EL NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, ANEXANDO COPIA DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS, ASÍ COMO SUS ACTAS DE ENTREGA - RECEPCIÓN.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDAES QUE SERÁN EVALUADOS	IMPORTE MÍNIMO POR CONTRATO CON IVA MDP
REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN O SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD Y/O UN HOSPITAL	$ 1,500,000.00

d. PARA ACREDITAR LA ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y EL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS DE OBRAS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES; DEBERÁ INTEGRAR MÍNIMO 3 Y MÁXIMO 7 CONTRATOS SIMILARES EN CARACTERÍSTICAS, ESPECIALIDAD Y MONTO DURANTE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS, TERMINADOS CON ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS Y/O FINIQUITO (CARATULA Y HOJA DE FIRMAS Y ORDENADOS CONFORME A LA RELACIÓN PRESENTADA) DE LAS OBRAS QUE HAYAN SIDO EJECUTADAS PREVIAMENTE A ESTA LICITACIÓN.

EN TODOS LOS CASOS, LA CONVOCANTE PREFERIRÁ LA ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS LICITANTES INTERESADOS, ASÍ COMO AQUELLOS QUE TENGAN UN HISTORIAL DE

CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE LOS CONTRATOS SUJETOS A LA LEY. DE IGUAL MANERA, ESTE CRITERIO SERÁ APLICABLE A LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS.

e. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN DISPONIBLE, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, PERTENECIENTE AL ESTADO DE VERACRUZ ESTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 19 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DE ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SU UBICACIÓN FÍSICA DETALLADA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LAS ACTIVIDAES, TRATÁNDOSE DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE SU PROPIEDAD, DEBERÁ PRESENTAR MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE TALES CIRCUNSTANCIAS, EN EL CASO DE SER ARRENDADO CON O SIN OPCIÓN A COMPRA DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DEL MISMO.

f. DECLARACIONES ANUALES DE LOS **EJERCICIOS FISCALES 2017** Y **2018**, LOS PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE **JULIO**, **AGOSTO Y SEPTIEMBRE** DE **2019**, ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DE LOS EJERCICIOS FISCALES **2017** Y **2018**, INCLUYENDO RAZONES FINANCIERAS, DEBIENDO SER ELABORADOS POR CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO. **(ANEXAR CÉDULA Y REGISTRO DE CERTIFICACIÓN)**. EN LOS CASOS DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

g. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUBRUBRO **G) SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD**, RUBRO 1.- RELATIVO A LA CALIDAD EN LA OBRA, DEL MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR LOS MECANISMOS DE PUNTOS FORMATO **MVPTE-SESVER_01**.

LA RELACIÓN DE LABORATORIOS, CURRICULUM CON NOMBRE, RAZÓN SOCIAL, DE LA ESPECIALIDADES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN. **(ESCRITO LIBRE, ANEXÁNDOLO AL FINAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA)**

PRUEBAS DE LABORATORIO EN FUNCIÓN A LOS ALCANCES Y NATURALEZA DE LA OBRA CUYA RELACIÓN ES DESCRIPTIVA MÁS NO LIMITATIVA DE:

1. PARA CONCRETOS
2. ACEROS CORRUGADO
3. ESTRUCTURA METÁLICA
4. SOLDADURAS
5. HERMETICIDAD DE TUBERÍAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS
6. UNIDAD VERIFICADORA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA (UVIE)
7. UNIDAD VERIFICADORA DE INSTALACIÓN DE GAS LP
8. CERTIFICADO DE CALIDAD DE LA INSTALACIÓN DE VOZ Y DATOS (SI SE REQUIERE)
9. CERTIFICADO DE CALIDAD DE LA INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO.

TERCERA.- **VISITA Y JUNTA DE ACLARACIONES.**

LA CONVOCANTE A TRAVÉS DE LA **SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA** MOSTRARÁ **EL** SITIO DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDAES DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL DÍA **13 DE NOVIEMBRE DE 2019,** PARA LO CUAL LOS INTERESADOS QUE ASÍ LO DESEEN, EL PUNTO DE REUNIÓN SERÁ

LA CONVOCANTE A TRAVÉS DE LA **SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA**, MOSTRARÁ EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL DÍA **13** DE **NOVIEMBRE** DE **2019,** PARA LO CUAL LOS INTERESADOS QUE ASÍ LO DESEEN, EL PUNTO DE REUNIÓN SERÁ DE ACUERDO AL SIGUIENTE CRONOGRAMA:

PUNTO DE REUNIÓN	HORA
CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD DE TECOLAPAN, CON DOMICILIO CALLE EMILIANO ZAPATA, No. 525, C.P. 95847, MUNICIPIO DE ÁNGEL R. CABADA, VER.	15:00 HRS
CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD ESTACIÓN JUANITA, CON DOMICILIO EN AVENIDA HIDALGO S/N, C.P. 99999, MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VER.	10:00 HRS
CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD SAN ANTONIO DE LA HUERTA, CON DOMICILIO CONOCIDO, C.P 95830, MUNICIPIO DE SANTIAGO TUXTLA, VER.	13:00 HRS

LA CITADA VISITA TENDRÁ POR OBJETO PARA LOS LICITANTES QUE ASISTAN, EL QUE CONSIDERANDO LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA, INSPECCIONEN LOS LUGARES DONDE SE DESARROLLARÁN LAS ACTIVIDAES, HAGAN LAS VALORACIONES DE LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN Y LOS GRADOS DE DIFICULTAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN; ESTIMEN LAS CONDICIONES LOCALES, CLIMATOLÓGICAS O CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA AFECTAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDAES. EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE, ASUMIRÁ RESPONSABILIDAD POR LAS CONCLUSIONES QUE LOS LICITANTES OBTENGAN AL EXAMINAR LOS LUGARES Y CIRCUNSTANCIAS ANTES SEÑALADAS Y EL HECHO DE QUE UN LICITANTE NO SE FAMILIARICE CON LAS CONDICIONES IMPERANTES, NO LO EXIME DE SU OBLIGACIÓN PARA EJECUTAR Y CONCLUIR LAS ACTIVIDAES EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS, EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE DECIDA ENCOMENDÁRSELOS. **AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDAES, PODRÁN ASISTIR LOS INTERESADOS Y/O SUS AUXILIARES, QUE ESTÉN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN ENTREGANDO AL REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE, UNA CARTA PODER SIMPLE SIGNADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, ASÍ COMO TAMBIÉN, COPIA DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES DE LAS PERSONAS QUE OTORGAN Y RECIBEN EL PODER.**

LA VISITA AL SITIO DE LAS ACTIVIDAES SERÁ OPTATIVA PARA LOS LICITANTES, PERO EN SU PROPOSICIÓN DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA, DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDAES, QUE ANALIZÓ EL GRADO DE DIFICULTAD, HIZO LAS VALORACIONES DE LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIEREN Y REALIZÓ LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS SOBRE LAS CONDICIONES AMBIENTALES O CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA AFECTAR EL DESARROLLO DE LA OBRA, ASÍ COMO HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL; POR LO QUE NO PODRÁN INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR MODIFICACIONES AL CONTRATO POR ÉSTE MOTIVO**.**

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE EFECTUARÁ EL DÍA **15 DE NOVIEMBRE DE 2019** A LAS **11:00 HRS.,** EL LUGAR DE REUNIÓN SERÁ EN LAS OFICINAS CENTRALES DE ESTA CONVOCANTE UBICADAS EN **CALLE SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL C.P. 91130, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.**

SOLAMENTE PODRÁN FORMULAR ACLARACIONES LOS LICITANTES QUE HAYAN SIDO REGISTRADOS AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

EL LICITANTE PUEDE SOLICITAR ACLARACIONES SOBRE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y LOS ASPECTOS TÉCNICOS DERIVADOS DE LA VISITA DE OBRA, ENTREGÁNDOLAS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA, DEBIDAMENTE FIRMADO O ENVIARLAS AL CORREO ELECTRÓNICO dir.infraestructura@ssaver.gob.mx, A MÁS TARDAR EL **14 DE NOVIEMBRE DE 2019** A LAS **12:00 HORAS.** CABE MENCIONAR QUE DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA, LA CONVOCANTE NO RECIBIRÁ PREGUNTAS Y DARÁ RESPUESTA A LAS SOLICITUDES RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LA ASISTENCIA AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, **SERÁ DE CARÁCTER OPTATIVA**, PODRÁ ASISTIR EL REPRESENTANTE LEGAL O SU AUXILIAR, QUE ESTÉ INTERESADO EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN ENTREGANDO A LA CONVOCANTE, UNA CARTA PODER SIMPLE SIGNADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, ASÍ COMO TAMBIÉN, COPIA DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES DE LAS PERSONAS QUE OTORGAN Y RECIBEN EL PODER.

DE TODA JUNTA SE LEVANTARÁ UN ACTA QUE CONTENDRÁ LA FIRMA DE LOS ASISTENTES INTERESADOS Y DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN, LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS DE ESTA CONVOCANTE EN FORMA CLARA Y PRECISA, SE ENTREGARÁ COPIA A LOS INTERESADOS PRESENTES Y SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS AUSENTES EN EL SITIO CORRESPONDIENTE A LA TABLA DE AVISOS DE LAS OFICINAS DE ESTA CONVOCANTE UN EJEMPLAR DEL ACTA POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, LOS QUE NO PUEDAN ACUDIR, ESTA SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE LAS PAGINAS ELECTRÓNICAS **www.ssaver.gob.mx** Y **www.compraver.gob.mx** CON LA CUAL SE DARÁN POR NOTIFICADOS.

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SUSPENDER LA SESIÓN EN RAZÓN DE LA COMPLEJIDAD Y DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O DEL TIEMPO QUE SE EMPLEARÍA EN DARLES CONTESTACIÓN, INFORMANDO A LOS LICITANTES LA HORA Y, EN SU CASO, FECHA O LUGAR EN LA QUE SE CONTINUARÁ CON LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD A LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, NO SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, DEBIÉNDOSE INTEGRAR AL EXPEDIENTE RESPECTIVO. EN DICHO SUPUESTO, SI EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES CONSIDERA NECESARIO CITAR A UNA ULTERIOR JUNTA, LA CONVOCANTE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA DICHAS SOLICITUDES PARA RESPONDERLAS.

LA CONVOCANTE POR CAUSA FUNDAMENTADA HASTA EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PODRÁ MODIFICAR LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN MEDIANTE RECTIFICACIÓN POR ESCRITO, YA SEA POR INICIATIVA PROPIA O EN ATENCIÓN A UNA ACLARACIÓN SOLICITADA POR ALGÚN LICITANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. LA INFORMACIÓN RELATIVA A ESTE PUNTO, TAMBIÉN ESTARÁ DISPONIBLE A TRAVÉS DE LAS PAGINAS ELECTRÓNICAS **www.ssaver.gob.mx** Y **www.compraver.gob.mx.**

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, QUIÉN DEBERÁ SER ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE DE LAS ACTIVIDAES, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA LICITACIÓN.

AL CONCLUIR CADA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS, CONSIDERANDO QUE ENTRE LA ÚLTIMA DE ÉSTAS Y EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ EXISTIR UN PLAZO DE AL MENOS SEIS DÍAS NATURALES (SALVO QUE EL PROCEDIMIENTO SE REALICE CON REDUCCIÓN DE PLAZOS). DE RESULTAR NECESARIO, LA FECHA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE.

DE CADA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE. EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES SE INDICARÁ EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA.

CUARTA.- CONSIDERACIONES PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

"EL LICITANTE" DEBERÁ CONSIDERAR QUE POR SER UN CONTRATO A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, NO HABRÁ AJUSTE DE COSTOS, PERMANECIENDO FIJO EL PRECIO TOTAL PROPUESTO, HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, SALVO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 95, 220 Y 230 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE LOS CONTRATOS A PRECIO ALZADO COTIZADOS COMPRENDERÁN TODOS LOS CARGOS, DE ACUERDO A LOS ALCANCES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCANTE, POR LO QUE AL FORMULAR SU PROPOSICIÓN DEBERÁ CUMPLIR Y ACEPTAR LO SIGUIENTE:

A) QUE DEBERÁ TENER EN LA OBRA UN RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN EL CUAL DEBE TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES A EL OBJETO DE LA PRESENTE, QUIEN DEBERÁ CONTAR CON SU FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA VIGENTE PARA EFECTOS DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA ESTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 122 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ; CONOCER CON AMPLITUD LOS PROYECTOS, NORMAS DE CALIDAD, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y DE SUMINISTROS, INCLUYENDO LOS PLANOS CON SUS MODIFICACIONES, LOS TERMINOS DE REFERENCIA GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN FIRMADAS POR EL RESPONSABLE DEL PROYECTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ Y NORMAS DE CALIDAD, BITÁCORA, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS INHERENTES, QUE SE GENEREN CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

   ASIMISMO, DEBE ESTAR FACULTADO POR EL CONTRATISTA, PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, ASÍ COMO CONTAR CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

   EL ORGANISMO EN EL CONTRATO, PODRÁ RESERVARSE EL DERECHO DE SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, LA SUSTITUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN (RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA), Y EL CONTRATISTA TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOMBRAR A OTRO QUE REÚNA LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CONTRATO.

B) QUE TOMÓ EN CONSIDERACIÓN LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, AMBIENTALES, TOPOGRÁFICAS Y GEOLÓGICAS DE LA REGIÓN, COMPENETRÁNDOSE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL

LUGAR DE LA OBRA Y QUE EL DESCONOCIMIENTO DE TALES CONDICIONES, EN NINGÚN CASO SERVIRÁ POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PARA SOLICITAR BONIFICACIÓN A LOS PRECIOS CONSIGNADO EN LA PROPOSICIÓN.

C) QUE DEBE CUMPLIR CON EL SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN DE OBRA COMPLETO, Y QUE AL TÉRMINO DE LOS TRABAJOS ES NECESARIO SE ENTREGUE A "EL ORGANISMO", LOS TRABAJOS MOTIVO DEL CONTRATO EN BUENAS CONDICIONES DE OPERATIVIDAD Y DE CALIDAD ÓPTIMA.

D) QUE SE CONSIDERA COMO PRECIO ALZADO, EL IMPORTE DE LA REMUNERACIÓN O PAGO TOTAL FIJO QUE DEBE CUBRIRSE A "EL CONTRATISTA" CONFORME A LA CÉDULA DE AVANCE, RED DE ACTIVIDADES, REALIZADO CONFORME A EL PROYECTO EJECUTIVO Y LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: **"REMODELACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LAS LOCALIDADES DE TECOLAPAN, ESTACIÓN JUANITA Y SAN ANTONIO DE LA HUERTA, MUNICIPIOS DE ÁNGEL R. CABADA, SAN JUAN EVANGELISTA Y SANTIAGO TUXTLA, VER.",** HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN, Y QUE POR LO TANTO, NO PRESENTA ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LO ESTIPULADO EN ESTA LICITACIÓN.

E) QUE DE SER EL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, NOTIFICARÁ FORMALMENTE LA EXISTENCIA DE LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA A "EL ORGANISMO", EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL FALLO CORRESPONDIENTE Y PRESENTAR PARA SU APROBACIÓN LA UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS Y LA ZONA DE COMEDOR DE SUS TRABAJADORES.

F) QUE CUANDO SE ESTIPULA QUE EL PAGO DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES SE HARÁ AL PRECIO QUE FIJE EL CONTRATO PARA LA UNIDAD DE OBRA/ACTIVIDAD TERMINADA, HA JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA TODAS LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN EL PRECIO ALZADO; QUE LOS DATOS TALES COMO CLASIFICACIÓN Y ABUNDAMIENTO DE MATERIALES, DISPOSICIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS ESTRATOS Y OTRAS CARACTERÍSTICAS, LOS HA PROPORCIONADO "LA CONVOCANTE" ÚNICAMENTE COMO ORIENTACIÓN Y A TÍTULO INFORMATIVO, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE JUZGAR DE TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS DICHAS, DE MANERA QUE SI CUALQUIERA DE ELLAS RESULTA DIFERENTE EN LA REALIDAD A COMO LO CONSIDERÓ EL PROPONENTE, POR EJEMPLO, EN LA CLASIFICACIÓN DE MATERIALES, LA DIFERENCIA NO JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA DEL CONTRATISTA EN CUANTO A LOS PRECIOS

G) QUE EL TRATAMIENTO PARA LOS MATERIALES QUE SE UTILICEN EN LA OBRA, Y/O SUS INSTALACIONES ESPECIALES, DEBERÁ SER EL ADECUADO, SALVO QUE A JUICIO DE "LA CONVOCANTE" NO SEA FACTIBLE PARA SATISFACER LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LAS NORMAS PARA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES Y DE CALIDAD DE LOS MATERIALES. POR LO TANTO, CUANDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL SE INDIQUE ALGÚN TRATAMIENTO, ÉSTE DEBERÁ USARSE COMO GUÍA Y NO AL QUE NECESARIAMENTE DEBAN SOMETERSE LOS RESPECTIVOS MATERIALES.

H) QUE LOS MATERIALES QUE SE UTILICEN EN LA OBRA, Y/O SUS INSTALACIONES ESPECIALES, DEBERÁN SER LOS ADECUADOS PARA OBTENER LA CALIDAD FIJADA EN EL PROYECTO Y SATISFACER LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LAS NORMAS PARA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES Y DE CALIDAD DE LOS MATERIALES QUE ESTA DEPENDENCIA TIENE EN VIGOR, DEBIENDO CONTAR LOS BANCOS UTILIZADOS PARA SU EXTRACCIÓN (EN SU CASO), PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, OTORGADO POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. PARA LA PRESENTE LICITACIÓN LA CONVOCANTE NO PROPORCIONARÁ MATERIALES Y EQUIPO DE

INSTALACIÓN PERMANENTE, POR LO QUE NO APLICA LA FRACCIÓN XVI DEL ART. 39 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

I) QUE COMO CONSECUENCIA DEL FALLO, LE ES ADJUDICADO EL CONTRATO, DEBERÁ ENTREGAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL MISMO, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS QUE CONSIDERE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA, UTILIZANDO DIAGRAMAS DE BARRAS. CON BASE EN ESTE PROGRAMA Y CUANDO LA MAGNITUD DE LOS TRABAJOS LO REQUIERA, "EL ORGANISMO" SOLICITARÁ AL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN QUE ELABORE, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EL PROGRAMA DETALLADO Y DEFINITIVO QUE SE APLICARÁ AL CONTRATO DENTRO DEL MARCO DE REFERENCIA PACTADO

J) QUE LA RELACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, SE FORMULARÁ DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

1. CÉDULA DE AVANCES Y PAGOS PROGRAMADOS, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS POR ACTIVIDADES A EJERCER, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA CONVOCANTE.

2. PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PRESUPUESTO TOTAL CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA CONVOCANTE, DIVIDIDO EN ACTIVIDADES Y, EN SU CASO, SUBACTIVIDADES, DEBIENDO EXISTIR CONGRUENCIA CON LOS PROGRAMAS.

3. RED DE ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES O LA RUTA CRÍTICA, INDICANDO LAS DURACIONES PARCIALES DE CADA UNA DE LOS TRABAJOS Y SUBACTIVIDADES Y LA DURACIÓN TOTAL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

K) QUE PRESENTARÁ, ANÁLISIS EXPRESADOS EN PESOS, DE CADA UNA DE LOS TRABAJOS Y SUBACTIVIDADES EN LA MISMA MONEDA, RELATIVOS A LOS TRABAJOS SEÑALADAS, DE ACUERDO CON LO INDICADO EN LA LEY.

L) QUE AL DETERMINAR SUS COSTOS TOMÓ EN CONSIDERACIÓN EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), EN FUNCIÓN AL ACUERDO NO. 26/2017 NOMENCLATURA ACDO.SA2.HCT.250117/26.P.DJ DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN FUNCIÓN AL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 27 DE ENERO DE 2016, Y LOS PRECIOS DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE RIGEN EN EL LUGAR DE LA OBRA EN LA FECHA DE SU PROPOSICIÓN, ESTABLECIENDO LOS CARGOS POR MAQUINARIA Y EQUIPO CON BASE EN LOS PRECIOS Y RENDIMIENTOS DE ÉSTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS Y ACORDE CON LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE. NINGUNA DE LAS DIFERENCIAS QUE PUDIERAN RESULTAR ENTRE EL PRECIO REAL Y EL CONSIDERADO EN LOS ANÁLISIS JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS RESPECTIVOS;

M) **"LA CONTRATISTA"** DEBERÁ CONSIDERAR EL COSTO DE UN ANUNCIO ESPECTACULAR DE 3.00 X 4.50 MT. FABRICADO A BASE DE PTR DE 1" DE ACERO ESTRUCTURAL Y LONA VINÍLICA, FIJADO EN EL LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ LA OBRA, CON EL CUAL INFORMARÁ A LOS CIUDADANOS LA FECHA DE INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LA DE SU TERMINACIÓN Y ENTREGA, EL MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN PARA SU REALIZACIÓN, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE CONTRATA Y EL BENEFICIO QUE APORTARÁ LA

OBRA A LA POBLACIÓN. EL CUAL DEBERÁ INCLUIRSE EN EL CÁLCULO DE LOS COSTOS INDIRECTOS DE CAMPO.

N) QUE LA RELACIÓN DE CONCEPTOS DE ACTIVIDADES Y DE CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, SE FORMULARÁ DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

1. SE LLENARÁ PREFERENTEMENTE A MÁQUINA O POR COMPUTADORA. NO SE ACEPTARÁ LA PRESENTACIÓN EN FORMA MANUSCRITA DE NINGÚN ELEMENTO CONTENIDO EN LOS DOCUMENTOS; ASIMISMO, DEBERÁ PRESENTARSE SIN CORRECCIONES, RASPADURAS NI ENMENDADURAS; EN CASO DE QUE SE ELABORE POR COMPUTADORA, DEBERÁ CONSERVARSE EL MISMO FORMATO; SE ANOTARÁN LAS CANTIDADES Y COSTOS CON LETRA Y NÚMERO, CON AJUSTE AL CENTÉSIMO (DOS DÍGITOS).

2. EN CADA ACTIVIDAD SE CONSIGNARÁ SU IMPORTE MULTIPLICANDO LA CANTIDAD ANOTADA POR "LA CONVOCANTE" POR EL PRECIO PROPUESTO POR "LA CONTRATISTA", CON APROXIMACIÓN AL CENTÉSIMO.

3. CUANDO EL PRESUPUESTO SE COMPONGA DE VARIAS HOJAS, DEBERÁ ANOTARSE EL MONTO DE CADA UNA DE ELLAS Y EN LA HOJA FINAL EL MONTO PARCIAL ACUMULADO, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN A PRECIO ALZADO.

4. EN CASO DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS, SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO EL PRODUCTO DE LAS CANTIDADES ANOTADAS POR "LA CONVOCANTE" Y EL ANÁLISIS DEL PRECIO CORRESPONDIENTE O EL ANOTADO CON LETRA POR EL PROPONENTE, CUANDO DICHO ANÁLISIS NO SE TENGA; DE ACUERDO CON LAS CORRECCIONES QUE EN SU CASO POR ERRORES ARITMÉTICOS SE HAGAN, SE MODIFICARÁN LOS MONTOS PARCIALES Y LA SUMA DE ELLOS.

O) TODAS LAS MANIFESTACIONES, DECLARACIONES ESCRITAS Y EL TOTAL DE ANEXOS QUE INTEGRAN EL TOTAL DE LA PROPUESTA, SE REALIZARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN ORIGINAL, DEBIENDO SER FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONTRATISTA.

P) QUE DE SER EL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, PREVIO A SU FIRMA, DEBERÁ DE MANIFESTAR, MEDIANTE ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

a. QUE HAN PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO POR IMPUESTOS FEDERALES, EXCEPTO LAS DEL ISAN E ISTUV, CORRESPONDIENTES A SUS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES, ASÍ COMO QUE HAN PRESENTADO LAS DECLARACIONES DE PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A 2018 POR LOS MISMOS IMPUESTOS. CUANDO LOS CONTRIBUYENTES TENGAN MENOS DE TRES AÑOS DE INSCRITOS EN EL RFC, LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE RUBRO, CORRESPONDERÁ AL PERIODO DE INSCRIPCIÓN.

b. QUE NO TIENEN ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, EXCEPTO ISAN E ISTUV., EN CASO DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, MANIFESTARÁN QUE NO HAN INCURRIDO DURANTE 2018 EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

DICHO ESCRITO DEBERÁ SER SUSCRITO POR EL INTERESADO O POR LA PERSONA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, INDICANDO ADEMÁS DE LO SEÑALADO ANTERIORMENTE EL NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA CONTRATISTA, SU DOMICILIO FISCAL, SU CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NÚMERO DE LICITACIÓN EN LA QUE PARTICIPÓ Y RESULTÓ ADJUDICATARIO, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL SIN INCLUIR IVA, DE LA ADJUDICACIÓN.

QUINTA.- **PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN**

LOS LICITANTES PRESENTARÁN SU PROPOSICIÓN EN LAS OFICINAS DE ESTA CONVOCANTE MEDIANTE SOBRE CERRADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL NI DE MENSAJERÍA. **(PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS).**

EL LICITANTE DEBERÁ PREPARAR UN **ORIGINAL** DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN MISMA SERÁ ELABORADA CON TINTA INDELEBLE (MECANOGRAFIADA O MEDIANTE IMPRESIÓN POR EQUIPO DE CÓMPUTO) LA CUAL NO DEBERÁ CONTENER ALTERACIONES, RASPADURAS NI TACHADURAS.

LAS PROPOSICIONES SE PRESENTARÁN EN SOBRE CERRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

a. EN FOLDERS POR SEPARADO**. (SIN BROCHES, NI GRAPAS)**
b. DEBERÁ COLOCARSE EN CADA FÓLDER, CARÁTULA DEL DOCUMENTO PARA FÁCIL IDENTIFICACIÓN Y MANEJO.
c. NO INTEGRARLOS EN RECOPILADORES O CARPETAS.
d. TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER FOLIADOS CON FOLIADORA MANUAL NO DIGITAL, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN SIN INCLUIR FOLIO EN CARÁTULAS DE LOS DOCUMENTOS. AL EFECTO, SE DEBERÁ NUMERAR LA PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y LEGAL Y FINANCIERA Y LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE, DE MANERA INDEPENDIENTE, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE.
e. INCLUIR LOS ORIGINALES PARA COTEJO LOS CUALES SE DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA SEPARADA DE LA PROPOSICIÓN.

EL SOBRE CERRADO SE PRESENTARÁ PARA SU PARTICIPACIÓN, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CLARAMENTE IDENTIFICADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN SU PARTE EXTERIOR CON LOS SIGUIENTES DATOS:

1. ESTARÁ DIRIGIDO AL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.
2. NUMERO DE LICITACIÓN DE REFERENCIA.
3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA.
4. NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

SEXTA.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN

LA PROPOSICIÓN ESTARÁ INTEGRADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADOS POR SU REPRESENTANTE LEGAL:

A) DOCUMENTOS TÉCNICOS

1. ESCRITO DONDE MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

2. ESCRITO DONDE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

3. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE, EN LOS SUPUESTOS INDICADOS EN EL ARTÍCULO **52 LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ**, Y QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

4. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE EL LICITANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

5. ESCRITO DE CONOCER LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA, LOS TERMINOS DE REFERENCIA EMITIDAS POR **"EL ORGANISMO"**, ASÍ COMO LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, LAS PRESTACIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ASÍ COMO LAS QUE EXIJAN LAS AUTORIDADES FEDERALES, LOCALES Y AGRUPACIONES SINDICALES Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS.

6. ESCRITO EN LA QUE SE SEÑALE QUE NO SUBCONTRATARÁ NINGUNA DE LAS PARTES DE LAS ACTIVIDAES.

7. ESCRITO DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDAES Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES.

8. ESCRITO DE CONOCER Y ACEPTAR DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACIÓN EL CONTENIDO DEL CONTRATO Y DE LAS GARANTÍAS, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS.

9. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, DE QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE SERVIDORES PÚBLICOS DE EL ORGANISMO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

10. ACUSE DEL ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON AL FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EL CUAL EL LICITANTE DEBIÓ DE HABER PRESENTADO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

11. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE EN RELACIÓN A LA PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN, QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, TERMINOS DE REFERENCIA E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DEL PROYECTO EJECUTIVO Y LA OBRA A EJECUTAR, ASÍ COMO, EN SU CASO, CONSIDERAR COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO.

NO SE OMITE SEÑALAR QUE EN EL SUPUESTO DE QUE DICHA MANIFESTACIÓN SE REALICE CON FALSEDAD, SERÁ SANCIONADO CONFORME A LO PREVISTO POR LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

12. DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL PARTICIPANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS. EXPLICANDO EN FORMA ESCRITA COMO EJECUTARÁ EL PROYECTO EJECUTIVO Y LA OBRA DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA CAPACIDAD Y RECURSOS QUE CONSIDERA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y LA OBRA.

13. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEL PARTICIPANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS EXPLICANDO EN FORMA ESCRITA COMO EJECUTARÁ LA OBRA DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE REFERENCIA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA CAPACIDAD Y RECURSOS QUE CONSIDERA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

14. RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO CON SUS CARGOS A LOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA; ANEXANDO SUS CURRÍCULOS, CÉDULAS PROFESIONALES VALIDADAS EN LA PÁGINA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PREFERENTEMENTE ORIGINARIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ ESTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 19 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y ANEXANDO CONSTANCIAS DE ASISTENCIA A CURSOS O ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTEN SU DOMINIO EN LOS PROGRAMAS SOLICITADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA INCISO A, LOS QUE DEBEN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES, CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CON FIRMA AUTÓGRAFA EN LA QUE SE COMPROMETE A LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS PARA LA OBRA EN CUESTIÓN, EL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ CONTAR CON LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA PARA EFECTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA ANEXANDO COMPROBANTE DE LA MISMA.

15. RELACIÓN DE PERSONAL DISCAPACITADO ADSCRITO A LA EMPRESA, ANEXANDO EL ALTA EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL QUE SE HAYA DADO CUANDO MENOS CON SEIS MESES DE ANTELACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

16. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS QUE HAYA CELEBRADO TANTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA ESTATAL Y CON PARTICULARES, CON LOS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN ESTE TIPO DE ACTIVIDADES; ANOTANDO EL NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN SEA EL CASO Y ANEXANDO COPIA DE LAS CARÁTULAS DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS Y SUS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

17. RELACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA PERTENECIENTE AL ESTADO DE VERACRUZ ESTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 19 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DE ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LAS ACTIVIDAES; TRATÁNDOSE DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE SU PROPIEDAD, DEBERÁ PRESENTAR MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE TALES CIRCUNSTANCIAS,

EN EL CASO DE SER ARRENDADO CON O SIN OPCIÓN A COMPRA DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO EN ORIGINAL DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DEL MISMO.

18. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE MANTENER ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A ESTA CONTRATACIÓN.

19. ORGANIGRAMA DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, QUE SE ENCARGARÁN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA.

B) DOCUMENTOS ECONÓMICOS

20. ESCRITO DE PROPUESTA FIRMADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

21. PRESUPUESTO TOTAL DE LOS TRABAJOS, EL CUAL DEBERÁ DIVIDIRSE EN ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES DE OBRA, INDICANDO CON NÚMERO Y LETRA SUS IMPORTES, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN A PRECIO ALZADO**. ANEXANDO CD, QUE CONTENGA EL ARCHIVO DIGITAL EN PROGRAMA DE COSTOS (OPUS 2017) Y PROGRAMA DE HOJA DE CÁLCULO (EXCEL). CABE MENCIONAR QUE ESTE CD. SERÁ INDEPENDIENTE AL SOLICITADO EN LA CLÁUSULA SEXTA INCISO C). PUNTO 11 DE ESTAS BASES.**

22. RED DE ACTIVIDADES, CALENDARIZADA E INDICANDO LA DURACIÓN DE CADA ACTIVIDAD A EJECUTAR, O BIEN, LA RUTA CRÍTICA. FORMATO LIBRE**.**

23. CÉDULA DE AVANCES Y PAGOS PROGRAMADOS, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS POR ACTIVIDADES A EJECUTAR, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA CONVOCANTE

24. PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PRESUPUESTO TOTAL CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA CONVOCANTE, DIVIDIDO EN ACTIVIDADES Y, EN SU CASO, SUBACTIVIDADES, DEBIENDO EXISTIR CONGRUENCIA CON LOS PROGRAMAS QUE SE MENCIONAN EN EL PUNTO SIGUIENTEPROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO, DIVIDIDO EN ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES, DEBIENDO EXISTIR CONGRUENCIA CON LOS PROGRAMAS

25. PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE EROGACIONES, DESCRIBIENDO LOS TRABAJOS Y, EN SU CASO, SUBACTIVIDADES DE LA OBRA, ASÍ COMO LA CUANTIFICACIÓN DEL SUMINISTRO O UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA CONVOCANTE, DE LOS SIGUIENTES:

1. DE LA MANO DE OBRA.

2. DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.

3. DE LOS MATERIALES MAS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMENES REQUERIDOS, Y

4. DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRBAJOS.

26. TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) EN FUNCIÓN AL ACUERDO NO. 26/2017 NOMENCLATURA ACDO.SA2.HCT.250117/26.P.DJ DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN FUNCIÓN AL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 27 DE ENERO DE 2016.

27. LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA, AGRUPANDO POR MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE ELLOS,.

28. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL, LAS REMUNERACIONES AL PERSONAL OBRERO DEBEN CUBRIR TODAS LAS PRESTACIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ASÍ COMO LAS QUE EXIGEN LAS AUTORIDADES FEDERALES, LOCALES Y AGRUPACIONES SINDICALES EN SU CASO; TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) EN FUNCIÓN AL ACUERDO NO. 26/2017 NOMENCLATURA ACDO.SA2.HCT.250117/26.P.DJ DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN FUNCIÓN AL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 27 DE ENERO DE 2016.

C) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

1. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO.

2. DECLARACIONES ANUALES DE LOS **EJERCICIOS FISCALES 2017** Y **2018**, LOS PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE **JULIO, AGOSTO, Y SEPTIEMBRE** DE **2019**, ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DE LOS EJERCICIOS FISCALES **2017** Y **2018**, INCLUYENDO RAZONES FINANCIERAS, DEBIENDO SER ELABORADOS POR CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO. **(ANEXAR CÉDULA Y REGISTRO DE CERTIFICACIÓN)**. EN LOS CASOS DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

3. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

4. REGISTRÓ ANTE EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA (SEFIPLAN) VIGENTE.

5. LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO, MEDIANTE:

I. COPIA PARA SU COTEJO DE LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE EL LICITANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR ANTE SESVER, DEBERÁ SER LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA MORAL Y MODIFICACIONES A LA MISMA, DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA ZONA REGISTRAL A LA QUE PERTENEZCAN O ACTA DE NACIMIENTO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, EN SU CASO, PODER GENERAL CERTIFICADO POR NOTARIO PÚBLICO,

DONDE LO ACREDITE COMO APODERADO LEGAL DEL LICITANTE Y CUYA FIRMA APARECERÁ EN TODOS LOS DOCUMENTOS.

II. DOCUMENTO VIGENTE QUE LO IDENTIFIQUE PLENAMENTE, EL CUAL DEBERÁ SER: CREDENCIAL PARA VOTAR O PASAPORTE U OTRO DOCUMENTO OFICIAL.

6. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:

A) DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ MISMO LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.

B) DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NÚMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LOS PROTOCOLIZÓ.

7. PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERÁN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, ADEMÁS DEBERÁN CELEBRAR ENTRE SI UN CONVENIO PRIVADO DEL QUE ANEXARÁN COPIA Y, CONTENDRÁ LO SIGUIENTE:

A).-NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS TESTIMONIOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES DE LA AGRUPACIÓN.

B).-NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS TESTIMONIOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA SU REPRESENTACIÓN.

C).- DEFINICIÓN DE LAS PARTES DEL OBJETO DEL CONTRATO QUE CADA PERSONA SE OBLIGARÍA A CUMPLIR.

D).-DETERMINACIÓN DE UN DOMICILIO COMÚN PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.

E).-DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EL REPRESENTANTE COMÚN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA, Y

F).-ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME.

8. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO CONFORME AL ACUERDO ACDO.S.A.I.HCT.101214/281.PDIR PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 27 DE FEBRERO DE 2015.

9. **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO**, EMITIDA POR LA PÁGINA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA RESPECTO DE IMPUESTOS FEDERALES; LA QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA.

10. **REGISTRO PATRONAL ANTE EL I.M.S.S.**

11. **DEBERÁ ANEXAR DE FORMA DIGITAL, EN CD O USB, EN FORMATO ".PDF" LA TOTALIDAD DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE ESCANEADA, FIRMADA Y LEGIBLE, LA CUAL DEBERÁ SER INTEGRADA AL FINAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL (AL RESPECTO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PARTICIPANTE QUE DICHO CD O USB QUEDARA BAJO RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y ADJUDICACIÓN DE OBRA DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD). SE INFORMA QUE EN CASO DE LA OMISIÓN DE LA ENTREGA DEL CD O USB SERÁ MOTIVO DE LA DESCALIFICACIÓN DE SU PROPUESTA).**

C) DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR **"LA CONVOCANTE"**

LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE, SE DEVOLVERÁ A LA MISMA, FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS, Y SEPARADAS EN FOLDERS, SIENDO ÉSTOS LOS SIGUIENTES:

1. LAS BASES DE LICITACIÓN..
2. TERMINOS DE REFERENCIA.
3. ACTAS DE VISITA Y JUNTA DE ACLARACIONES.
4. CATALOGO DE ACTIVIDADES.
5. MODELO DE CONTRATO Y GARANTÍAS.
6. MATRIZ DE BASE DE PUNTOS **FORMATO SESVER-01.**
7. MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS FORMATO **MVPTE-SESVER-01.**
8. FORMATO PARA LA VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.

SÉPTIMA - RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

LA CONVOCANTE, CON FUNDAMENTO EN LA **LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ,** RECIBIRÁ LAS PROPOSICIONES EN PUNTO DE LAS **11:00 HRS. DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019** EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y ADJUDICACIÓN DE OBRA DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD UBICADA EN CALLE SOCONUSCO NUMERO 31, COLONIA AGUACATAL C.P. 91130, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.

SE SUGIERE AL LICITANTE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ESTAR PRESENTES EN EL LAPSO DE TREINTA MINUTOS ANTES AL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, **YA QUE DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA NO SE RECIBIRÁ PROPOSICIÓN ALGUNA.**

EL SEÑALAMIENTO QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES BASTARÁ QUE LOS LICITANTES PRESENTEN UNA CARTA PODER SIMPLE SIGNADA POR EL REPRESENTANTE O UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XI DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ANEXANDO **COPIAS** DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES DE LAS PERSONAS QUE OTORGAN Y RECIBEN EL PODER.

NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE ÚNICAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, PERO SOLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR SIN TENER VOZ NI VOTO Y, POR LO TANTO, NO TENDRÁ DERECHO A FIRMAR EL ACTA CORRESPONDIENTE.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

EL ACTO INICIARÁ PASANDO LISTA DE ASISTENCIA DE LOS FUNCIONARIOS Y LICITANTES PRESENTES, EN PRIMER TERMINO SERÁN LOS SOBRES DE LOS LICITANTES QUE HAYAN PRESENTADO SU PROPOSICIÓN EN EL PROPIO ACTO.

DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ESTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR ESTA CONVOCANTE, PARA PRESIDIR EL ACTO, RUBRICARÁN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA QUE PRESENTA CADA LICITANTE, SE LEVANTARÁ EL ACTA PARA CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS; SE SEÑALARÁ FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE DARÁ EL FALLO DE LA LICITACIÓN. ESTA FECHA DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ ANTICIPARSE O DIFERIRSE SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE LOS 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA EL FALLO, EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS. ASÍ MISMO AL FINALIZAR EL ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTA CONVOCANTE, UBICADA EN SU ACCESO PRINCIPAL. DE IGUAL MANERA SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHA ACTA EN COMPRAVER PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

OCTAVA. - EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE PROPOSICIONES.

PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁN EL SIGUIENTE MECANISMO:

DE PUNTOS O PORCENTAJES: QUE CONSISTE EN DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, A PARTIR DEL NÚMERO DE PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES QUE OBTENGAN LAS PROPOSICIONES CONFORME A LA PUNTUACIÓN O PONDERACIÓN ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 APARTADO A DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA CONVOCANTE PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN, VERIFICARÁ QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y APLICANDO EL MECANISMO DE PUNTOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL "MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS **FORMATO MVPTE-SESVER-01**" Y LA "MATRIZ DE BASES DE PUNTOS **FORMATO SESVER-01**" QUE FORMA PARTE DE ESTA CONVOCATORIA; LOS CUALES CONTIENEN LA CALIFICACIÓN NUMÉRICA QUE PUEDE ALCANZAR EN LOS RUBROS Y SUBRUBROS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN DE CADA UNO DE LOS LICITANTES Y LA FORMA EN QUE DEBERÁN ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNO DE LOS RUBROS Y SUBRUBROS MOTIVO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA PUNTUACIÓN INDICADA EN CADA UNO DE ELLOS.

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y ADJUDICACIÓN DE OBRA DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD EVALUARÁ Y COMPARARÁ SOLAMENTE LAS PROPOSICIONES QUE HAYAN SIDO ACEPTADAS.

EN LA EVALUACIÓN **TÉCNICA** LA CONVOCANTE VERIFICARÁ LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS 37.5 DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN.

EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS RUBROS A CONSIDERAR SERÁN:

I **CALIDAD EN LA OBRA.** SE REFIERE A LAS CARACTERÍSTICAS RELACIONADAS CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y ALCANCES PROPIOS DE CADA OBRA Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EJECUTAR LA MISMA, ADEMÁS DE AQUELLOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE PERTINENTE INCLUIR PARA GARANTIZAR MEJORES RESULTADOS. DICHAS CARACTERÍSTICAS SERÁN LAS SEÑALADAS EN LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA OBRA QUE SE PREVEAN EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LOS ANEXOS TÉCNICOS QUE FORMEN PARTE DE LAS MISMAS.

LA ACREDITACIÓN SOBRE LA CERTIFICACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA OBRA A CONTRATAR EN MATERIA DE CALIDAD, SEGURIDAD O MEDIO AMBIENTE, SE DEBERÁ REALIZAR CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS CONFORME A LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN; EN EL CASO DE EXTRANJEROS, LA CONVOCANTE ACEPTARÁ NORMAS EQUIVALENTES.

II **CAPACIDAD DEL LICITANTE.** CONSISTE EN LOS RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS CON QUE CUENTE EL LICITANTE, QUE LE PERMITA EJECUTAR LA OBRA EN EL TIEMPO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE, ASÍ COMO OTORGAR GARANTÍAS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO U OPERACIÓN O CUALQUIER OTRO ASPECTO INDISPENSABLE PARA QUE EL LICITANTE PUEDA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO.

III **EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.** EN LA EXPERIENCIA SE TOMARÁ EN CUENTA EL TIEMPO EN QUE EL LICITANTE HA EJECUTADO, PARA CUALQUIER PERSONA, OBRAS DE LA MISMA NATURALEZA DE LA QUE ES OBJETO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE, SIN QUE LA CONVOCANTE PUEDA SOLICITAR UNA EXPERIENCIA SUPERIOR A DIEZ AÑOS.

EN LA ESPECIALIDAD DEBERÁ VALORARSE SI LAS OBRAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR QUE HA VENIDO EJECUTANDO EL LICITANTE, CORRESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD ESPECÍFICAS Y A LOS VOLÚMENES Y CONDICIONES SIMILARES A LAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

IV **CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.** SE OCUPA DE MEDIR EL DESEMPEÑO O CUMPLIMIENTO QUE HA TENIDO EL LICITANTE EN LA EJECUCIÓN OPORTUNA Y ADECUADA DE LAS OBRAS DE LA MISMA NATURALEZA OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE, QUE HUBIEREN SIDO CONTRATADAS POR ALGUNA DEPENDENCIA, ENTIDAD O CUALQUIER OTRA PERSONA EN EL PLAZO QUE DETERMINE LA CONVOCANTE, EL CUAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A DIEZ AÑOS.

a. EN LA **EVALUACIÓN ECONÓMICA**.- PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, LA CONVOCANTE DEBERÁ VERIFICAR QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS CUMPLAN CON LA CONDICIÓN DE PAGO ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTÍCULO 47 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS, QUE NO PUEDA SUBSANARSE MEDIANTE REQUERIMIENTO DE ACLARACIONES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN AL LICITANTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ Y QUE NO IMPLIQUEN UNA CAUSAL DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN LA CONVOCATORIA, LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE OTORGAR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES EN ESTE RUBRO, POR NO CONTAR CON LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA VERIFICAR EL PRECIO OFERTADO.

b. LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN DICTAMEN EL CUAL SERÁ SOMETIDO PARA SU APROBACIÓN AL COMITÉ PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, EL CUAL SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR UNA RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES PARA ADMITIRLAS O DESECHARLAS.

NOVENA.- **CONSIDERACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

SESVER, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULOS 45 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ , 50 Y 52 DE SU REGLAMENTO** ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, A QUIEN HAYA PRESENTADO LA POSTURA MÁS CONVENIENTE AL INTERÉS PÚBLICO, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y PORQUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

a. LA SUMA DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE TODOS LOS RUBROS CON SUS RESPECTIVOS SUBRUBROS DEBERÁ SER IGUAL A 50. PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES EN CADA RUBRO, LA CONVOCANTE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

I. **CALIDAD EN LA OBRA.** ESTE RUBRO TENDRÁ UN RANGO DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE 15 A 20.

LA CONVOCANTE PARA DISTRIBUIR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS, DEBERÁ CONSIDERAR, POR LO MENOS, LOS SIGUIENTES SUBRUBROS:

A) MATERIALES Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE;

B) MANO DE OBRA;

C) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN;

D) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDAES;

E) PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS. SE REFIERE A VALORAR LAS FORMAS Y TÉCNICAS QUE EL LICITANTE UTILIZARÁ PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDAES, Y

F) PROGRAMAS. EN ESTE SUBRUBRO LA CONVOCANTE VALORARÁ LA CONGRUENCIA ENTRE LOS DISTINTOS PROGRAMAS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LA OBRA, TALES COMO LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN GENERAL, DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA, DE SUMINISTROS DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DE UTILIZACIÓN DEL EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN, DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN, ASÍ COMO LA RED DE ACTIVIDADES, CÉDULA DE AVANCES Y PAGOS PROGRAMADOS.

ADICIONALMENTE A LOS ANTERIORES SUBRUBROS, LA CONVOCANTE PODRÁ CONSIDERAR LOS SIGUIENTES:

1) SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD. SE DEBERÁ CONSIDERAR ESTE SUBRUBRO, CUANDO LA CONVOCANTE REQUIERA AL LICITANTE LLEVAR EL CONTROL DE LA CALIDAD DE LAS OBRAS DE QUE SE TRATE, PARA LO CUAL LA CONVOCANTE VALORARÁ EL SISTEMA QUE AL RESPECTO PRESENTE EL LICITANTE, Y

2) DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDAES. ESTE SUBRUBRO SE INCLUIRÁ CUANDO LA CONVOCANTE, ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LAS OBRAS, LO REQUIERA.

LA CONVOCANTE ASIGNARÁ A CADA SUBRUBRO LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES, CONFORME A LA IMPORTANCIA QUE TENGAN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE QUE SE TRATE;

II. **CAPACIDAD DEL LICITANTE**. ESTE RUBRO TENDRÁ UN RANGO DE 10 A 20 PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES.

LA CONVOCANTE PARA DISTRIBUIR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS, DEBERÁ CONSIDERAR CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LAS OBRAS, LOS SIGUIENTES SUBRUBROS:

A) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS. LA CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LOS NIVELES DE PREPARACIÓN Y LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA DIRIGIR Y COORDINAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. LA SUMA DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADA A ESTE SUBRUBRO, DEBERÁ REPRESENTAR CUANDO MENOS EL 40% DE LA PONDERACIÓN TOTAL DETERMINADA POR LA CONVOCANTE PARA EL RUBRO.

LA CONVOCANTE PODRÁ REQUERIR LA EXISTENCIA DE UN RESPONSABLE DE GRUPO DE TRABAJO O JEFE DE EQUIPO O PROYECTO, ASÍ COMO DE MIEMBROS QUE INTEGREN UN GRUPO DE TRABAJO.

A EFECTO DE EVALUAR LA PREPARACIÓN DE CADA UNA DE LAS CITADAS PERSONAS, LA CONVOCANTE PODRÁ ASIGNAR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES CONFORME A LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

PRIMERO. EXPERIENCIA EN OBRAS DE LA MISMA NATURALEZA DE LAS QUE SON OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE PONDERACIÓN DEL 30% AL 40% DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS A ESTE SUBRUBRO;

SEGUNDO. COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE PONDERACIÓN DEL 30% AL 40% DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS A ESTE SUBRUBRO, Y

TERCERO. DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON LA OBRA A EJECUTAR, COMO PUEDE SER EL IDIOMA, PROGRAMAS INFORMÁTICOS O PARTICIPACIÓN EN LA RESOLUCIÓN O TRATAMIENTO DE PROBLEMÁTICAS SIMILARES A LA QUE SEA MATERIA DE LA OBRA DE QUE SE TRATE. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE PONDERACIÓN DEL 10% AL 20% DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS A ESTE SUBRUBRO.

LA SUMA DE LOS VALORES DE PONDERACIÓN DETERMINADOS PARA CADA UNO DE LOS TRES ASPECTOS SEÑALADOS, DEBERÁ SER IGUAL AL TOTAL DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS PARA EL PRESENTE SUBRUBRO.

EN EL CASO DE QUE LA CONVOCANTE REQUIERA QUE EL LICITANTE CUENTE CON EL PERSONAL PROFESIONAL A QUE SE REFIERE ESTE SUBRUBRO PREVIAMENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SÓLO SE DARÁ PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES AL LICITANTE QUE ACREDITE CONTAR EN SU PLANTILLA CON DICHO PERSONAL;

B) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIA PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA. LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS DEBERÁ REPRESENTAR, CUANDO MENOS, EL 40% DE LA PONDERACIÓN TOTAL DETERMINADA POR LA CONVOCANTE PARA EL RUBRO;

C) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. LA CONVOCANTE DEBERÁ ASIGNAR EN TODOS LOS CASOS PUNTUACIÓN O

UNIDADES PORCENTUALES A ESTE SUBRUBRO. CUANDO SE TRATE DE EMPRESAS, SE DEBERÁ ASIGNAR DE MANERA PROPORCIONAL LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE PARA ESTE SUBRUBRO, CONFORME AL NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD QUE ACREDITEN TENER, Y

D) EMPLEO DE PERSONAL, MAQUINARIA Y PRODUCTOS. LA CONVOCANTE DEBERÁ ASIGNAR EN TODOS LOS CASOS PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES AL LICITANTE QUE EMPLEE PERSONAL, UTILICE MAQUINARIA Y CONSUMA MATERIALES Y PRODUCTOS REGIONALES.

III. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. ESTE RUBRO TENDRÁ UN RANGO DE 10 A 15 PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES.

LA CONVOCANTE DEBERÁ DISTRIBUIR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS, ÚNICAMENTE ENTRE LOS SIGUIENTES SUBRUBROS:

A) EXPERIENCIA. MAYOR TIEMPO EJECUTANDO OBRAS SIMILARES A LAS REQUERIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE, Y

B) ESPECIALIDAD. MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDE ACREDITAR QUE HA EJECUTADO OBRAS CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD ESPECÍFICAS Y EN CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA.

LA CONVOCANTE DEBERÁ ASIGNAR EL MÁXIMO DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE HAYA DETERMINADO, AL LICITANTE QUE ACREDITE MAYOR NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA Y PRESENTE EL MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS QUE CUBRAN LOS SUPUESTOS ANTES SEÑALADOS. A PARTIR DE ESTE MÁXIMO ASIGNADO, LA CONVOCANTE DEBERÁ EFECTUAR UN REPARTO PROPORCIONAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ENTRE EL RESTO DE LOS LICITANTES, EN RAZÓN DE LOS AÑOS DE EXPERIENCIA Y DEL NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS PRESENTADOS RESPECTO DE LA ESPECIALIDAD.

EN CASO DE QUE DOS O MÁS LICITANTES ACREDITEN EL MISMO NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA Y PRESENTEN EL MISMO NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS PARA LA ESPECIALIDAD, LA CONVOCANTE DEBERÁ DAR LA MISMA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO;

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. EL RANGO DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDE A ESTE RUBRO SERÁ DE 3 A 6.

DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LAS OBRAS MATERIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LA CONVOCANTE PODRÁ ESTABLECER SUBRUBROS A EFECTO DE DISTRIBUIR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS A ESTE RUBRO.

SE DEBERÁ ASIGNAR MAYOR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES AL LICITANTE QUE DEMUESTRE DOCUMENTALMENTE TENER MÁS CONTRATOS CUMPLIDOS SATISFACTORIAMENTE EN TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL

ESTADO DE VERACRUZ, A PARTIR DEL MÍNIMO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE, Y AL RESTO DE LOS LICITANTES SE LES ASIGNARÁ PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE MANERA PROPORCIONAL AL NÚMERO DE CONTRATOS QUE ACREDITÓ HABER CUMPLIDO. EN CASO DE NO PRESENTAR EL MÍNIMO DE CONTRATOS REQUERIDO, NO SE ASIGNARÁN PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES.

EN CASO DE QUE DOS O MÁS LICITANTES PRESENTEN EL MISMO NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, LA CONVOCANTE DEBERÁ DAR LA MISMA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO;

EL TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ TENER UN VALOR NUMÉRICO MÁXIMO DE 50.

EN LA PROPUESTA ECONÓMICA LOS RUBROS A CONSIDERAR SERÁN:

PRECIO. PARA EVALUAR ESTE RUBRO, SE DEBERÁ EXCLUIR DEL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SÓLO SE CONSIDERARÁ EL PRECIO NETO PROPUESTO.

EN CASO DE QUE LA PROPOSICIÓN SE EFECTÚE EN MONEDA EXTRANJERA, LA CONVOCANTE DEBERÁ REALIZAR LA CONVERSIÓN A MONEDA NACIONAL, SEÑALANDO LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ EN CUENTA PARA TAL EFECTO, ASÍ COMO EL TIPO DE CAMBIO. LA FECHA QUE SE CONSIDERARÁ PARA HACER LA CONVERSIÓN, SERÁ LA QUE CORRESPONDA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

PARA DETERMINAR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDAN AL PRECIO OFERTADO POR CADA LICITANTE, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

PPAJ = 50(PSPMB/PPJ) PARA TODA J = 1, 2,.....,N

DONDE:

PPAJ = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A ASIGNAR A LA PROPOSICIÓN "J" POR EL PRECIO OFERTADO;

PSPMB = PROPOSICIÓN SOLVENTE CUYO PRECIO ES EL MÁS BAJO;

PPJ = PRECIO DE LA PROPOSICIÓN "J", Y

EL SUBÍNDICE "J" REPRESENTA A LAS DEMÁS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.

PARA DETERMINAR LA PUNTUACIÓN TOTAL, ES DECIR LA SUMA DE LOS PUNTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA MÁS LOS PUNTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

PTJ= TPT+TPE PARA TODA J = 1, 2,.....,N

DONDE:

PTJ = PUNTUACIÓN O UNIDAD PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN;

TPT=TOTAL DE PUNTUACIÓN QUE CORRESPONDA A LA PROPUESTA TÉCNICA;

TPE= TOTAL DE PUNTUACIÓN QUE CORRESPONDA A LA PROPUESTA ECONÓMICA, Y

EL SUBÍNDICE "J" REPRESENTA A LAS DEMÁS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.

b. EN CASO DE EMPATE TÉCNICO ENTRE LAS PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE ADJUDICARÁ LA OBRA, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, A LAS EMPRESAS QUE TENGAN EN SU PLANTA LABORAL, UN 5% DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYA ALTA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYA DADO CON SEIS MESES DE ANTELACIÓN AL MOMENTO DEL CIERRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

c. SI NO FUERE FACTIBLE RESOLVER EL EMPATE EN LOS TÉRMINOS DEL PUNTO ANTERIOR, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ EN FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPOSICIÓN QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR Y, POSTERIORMENTE, LOS DEMÁS BOLETOS EMPATADOS, CON LO QUE SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES.

d. EN CASO DE QUE NO SE HUBIERE PREVISTO DAR A CONOCER EL FALLO EN JUNTA PÚBLICA, EL SORTEO POR INSACULACIÓN SE LLEVARÁ A CABO PREVIA INVITACIÓN POR ESCRITO A LOS LICITANTES Y A UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DEBIENDO LEVANTARSE EL ACTA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, SIN QUE LA INASISTENCIA O FALTA DE FIRMA EN EL ACTA RESPECTIVA DE LOS INVITADOS, INVALIDE EL ACTO.

DÉCIMA.- DETERMINACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y CAUSA PARA EL DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

a) EN LA REVISIÓN DE LAS PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE DETERMINARÁ SI CADA UNA CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN. PARA EL PROPÓSITO DE ESTE PUNTO, UNA PROPOSICIÓN CUMPLE CON LOS REQUISITOS SI NO TIENE DESVIACIONES O RESERVAS IMPORTANTES A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN. UNA DESVIACIÓN O RESERVA IMPORTANTE ES AQUELLA QUE AFECTA LA CALIDAD O DESARROLLO DE LAS ACTIVIDAES, O LIMITA DE MANERA SUSTANCIAL LA PROPOSICIÓN Y LOS DERECHOS DE LA CONVOCANTE SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O QUE AFECTE LA POSICIÓN COMPETITIVA DE OTRAS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

b) SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPOSICIÓN, CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

I. LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS INCOMPLETOS Y LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

II. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE QUE AFECTARAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;

III. SE ACREDITE QUE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS LICITANTES ES FALSA;

IV. LA UBICACIÓN DEL LICITANTE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XX, 52 Y 79 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ;

V. CUANDO EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE CONSIGNEN DATOS E INFORMES DISTINTOS A LOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

VI. CUANDO EL LICITANTE EN SU PRESUPUESTO TOTAL DE ACTIVIDADES, OMITA ALGUNA O ALGUNAS DE LOS PRECIOS ALZADOS.

VII. LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LAS ACTIVIDAES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

VIII. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SIGUIENTES:

a) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

b) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE, EN LOS SUPUESTOS INDICADOS EN EL ARTÍCULO **52 LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ**, Y QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

c) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD MEDIANTE LA CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, DE QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ORGANISMO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

d) MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL SITIO DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA, Y POR ELLO HA JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA DEBIDAMENTE LAS CARACTERÍSTICAS CLIMÁTICAS, AMBIENTALES, TOPOGRÁFICAS Y GEOLÓGICAS DE LA REGIÓN, ASÍ COMO LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA OBRA OBJETO DE DICHA LICITACIÓN.

e) ACUSE DEL ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS EL CUAL EL LICITANTE DEBIÓ DE HABER PRESENTADO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

f) CUANDO LA PROPUESTA NO SEA FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, CUANDO MENOS LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA. ASÍ COMO NO FIRMAR AUTÓGRAFAMENTE CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA**,** CATÁLOGO DE CONCEPTOS**,** CONFORME A LO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DÉCIMA PRIMERA.- **CANCELACIÓN Y LICITACIONES PÚBLICAS DESIERTA**

LA CONVOCANTE, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIER PROPOSICIÓN, ASÍ COMO DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN Y RECHAZAR TODAS LAS PROPOSICIONES EN CUALQUIER MOMENTO, CON ANTERIORIDAD A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SIN QUE POR ELLO INCURRA EN RESPONSABILIDAD ALGUNA RESPECTO DEL LICITANTE O LOS LICITANTES AFECTADOS POR ESTA DETERMINACIÓN.

LA CONVOCANTE PODRÁ DECLARAR **DESIERTA LA LICITACIÓN**, Y PROCEDER CONFORME AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CUANDO NO SE RECIBA ALGUNA PROPOSICIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES;

2. CUANDO LOS PRECIOS E INSUMOS NO FUEREN ACEPTABLES;

3. CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA.

DÉCIMA SEGUNDA.- **NOTIFICACIÓN DEL FALLO**

UNA VEZ EMITIDO Y APROBADO EL DICTAMEN TÉCNICO – ECONÓMICO PARA LA EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN FALLO QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA LA ADJUDICACIÓN, LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA **4 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 10:00 HRS.,** DE ACUERDO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN III DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, **EL CONTENIDO DEL MISMO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS https://compraver.gob.mx Y http://web.ssaver.gob.mx.**

LA CONVOCANTE CONFORME A LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTÍCULO 54 DE SU REGLAMENTO EMITIRÁ UN FALLO, EL CUAL CONTENDRÁ:

I. LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLIÓ;

II. LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, Y SU DESCRIPCIÓN GENERAL. SE PRESUMIRÁ LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO SE SEÑALE EXPRESAMENTE INCUMPLIMIENTO ALGUNO. EN EL CASO DE HABERSE UTILIZADO EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES, SE INCLUIRÁ UN LISTADO DE LOS COMPONENTES DEL PUNTAJE DE CADA LICITANTE, DE ACUERDO A LOS RUBROS CALIFICADOS QUE SE ESTABLECIERON EN LA CONVOCATORIA;

III. NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN;

IV. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS; Y

V. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO EMITE, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE. INDICARÁ TAMBIÉN EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTÍCULO 55 DE SU REGLAMENTO, EL FALLO DE LA LICITACIÓN SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO, VÍA ELECTRÓNICA O EN JUNTA PÚBLICA, A LA QUE, PREVIA CITACIÓN, PODRÁN ASISTIR LIBREMENTE LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PRESENTADO PROPOSICIONES, ENTREGÁNDOLES COPIA DEL MISMO Y LEVANTANDO EL ACTA RESPECTIVA EN LA QUE CONSTE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A LA PERSONA QUE:

I. REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE;

II. GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; Y

III. CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA POR LA CONVOCANTE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDAES.

CUANDO DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFAGAN LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCATORIA, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA POSTURA ECONÓMICA MÁS BAJA.

CUANDO SE NOTIFIQUE EL FALLO, EL LICITANTE GANADOR PODRÁ, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y RIESGO, Y CON AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA EJECUTORA, INICIAR LOS ACTOS PREVIOS AL INICIO DE LAS ACTIVIDAES, TALES COMO EL MOVIMIENTO DE MAQUINARIA, PERSONAL Y DEMÁS INSUMOS QUE CONSIDERE PERTINENTES A EFECTO DE AGILIZAR EL INICIO DE LAS ACTIVIDAES, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN LAS CONDICIONES PARA TALES EFECTOS. LO ANTERIOR INDEPENDIENTEMENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

EL FALLO PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE QUINCE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA EL FALLO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 43

FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

EN CASO DE DIFERIMIENTO DE FALLO EL LICITANTE GANADOR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL FALLO, DEBERÁ ENTREGAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS QUE CONSIDERE TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA, UTILIZANDO DIAGRAMAS DE BARRAS. CON BASE EN ESTE PROGRAMA Y CUANDO LA MAGNITUD DE LOS TRABAJOS LO REQUIERA, **"EL ORGANISMO"** SOLICITARÁ AL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA QUE LO ELABORE.

DÉCIMA TERCERA.-**FIRMA DEL CONTRATO**.

I. EL LICITANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO PROCEDERÁ A FIRMARLO EN LAS OFICINAS DEL **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**, UBICADAS EN LA CALLE SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL C.P. 91130, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, EN LA FECHA Y HORA QUE SE SEÑALE EN EL ACTO DE FALLO, LA CUAL DEBERÁ ESTAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS **10** DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EL CONTRATO DEBE CORRESPONDER A LO ESPECIFICADO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTÍCULO 70 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 44 Y 45 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE DE FECHA 29 DE ENERO DE 2010. CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA DE LA LICITACIÓN HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA, EL CONTRATO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARA PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO CONTRATO., DE ACUERDO AL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

SI EL INTERESADO NO FIRMARA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, EN LA FECHA O PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA CONVOCANTE PODRÁ SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RESULTE ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN DEL FALLO Y ASÍ SUCESIVAMENTE, EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HUBIESE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO Y DE ACUERDO AL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DONDE INDICA QUE EL LICITANTE GANADOR QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR ESTA LEY Y EL REGLAMENTO.

I. EN EL CONTRATO SE ESTIPULARÁN EN SUS CLÁUSULAS LA FORMA DE PAGO DE LOS TRABAJOS QUE SE REALICEN POSTERIORES A LA FORMULACIÓN DE ÉSTE. LOS PAGOS SE EFECTUARÁN MEDIANTE ESTIMACIONES DE OBRA DE ACUERDO A LA CEDULA DE AVANCE, QUE ABARCARÁ COMO MÁXIMO UN PLAZO NO MAYOR A UN MES CALENDARIO SOPORTADA POR SU FACTURA Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE REQUIERA LA CONVOCANTE PARA SU PROCEDENCIA. LOS VOLÚMENES DE OBRA INDICADOS EN LA

ESTIMACIÓN SERÁN RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA Y DE LA SUPERVISIÓN ENCARGADA DE LA OBRA.

II. AL LICITANTE QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO DEBERÁ SOLICITAR SU REGISTRO ANTE EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; POR LO QUE DEBERÁ PRESENTAR SU REGISTRO PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

III. LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE EN SU CASO RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR ANTE ESTA CONVOCANTE, LA SOLICITUD DE OPINIÓN PREVISTA EN LA REGLA **2.1.31** DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO **2019**, O AQUELLA QUE EN EL FUTURO LA SUSTITUYA.

LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ REALIZAR LA CONSULTA DE OPINIÓN ANTE EL SAT, PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO O ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE.

LA "RESPUESTA DE LA OPINIÓN", DEBERÁ SER PRESENTADA ANTE ESTA CONVOCANTE POR LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, LA CONVOCANTE RECIBE DEL SAT LA SOLICITUD EN EL QUE SE EMITA UN OPINIÓN EN SENTIDO NEGATIVO SOBRE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE RESULTO ADJUDICADA, LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE FORMALIZARLO, SE REMITIRÁ A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN POR LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL ADJUDICADO.

IV. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE EN SU CASO RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR ANTE ESTA CONVOCANTE, LA CONSTANCIA VIGENTE DE NO TENER ADEUDOS FISCALES CON LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.

V. LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ DESIGNAR POR ESCRITO AL SUPERINTENDENTE DE OBRA POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO Y PREVIO AL INICIO DE LAS ACTIVIDAES, QUIÉN CONTARÁ CON PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

VI. DE LA RESIDENCIA DE OBRA.- EL ÁREA RESPONSABLE DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ ESTABLECERÁ LA RESIDENCIA DE OBRA EN EL SITIO Y CON ANTERIORIDAD A LA INICIACIÓN DE LAS ACTIVIDAES. LA RESIDENCIA DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA RECAERÁ EN UN SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL ÁREA RESPONSABLE DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, QUIÉN FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE ANTE EL CONTRATISTA Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LAS ACTIVIDAES.

DÉCIMA CUARTA.- **PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.**

EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO "EL CONTRATISTA", DEBERÁ OTORGAR LAS FIANZAS EN LOS TÉRMINOS QUE MARCAN LOS ARTÍCULOS 53 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS

DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 76 Y 78 DE SU REGLAMENTO Y 11, 14, 15 Y 16 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE PÓLIZAS DE FIANZAS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES NO FISCALES A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS ANTE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PÚBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO N° 287 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2015.

a. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER ENTREGADA A "LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL LICITANTE A QUIEN SE LE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO RECIBA LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PERO INVARIABLEMENTE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

   PARA EL CASO DE LA GARANTÍA DE ANTICIPO (EN CASO DE SER OTORGADO), SE CONSTITUIRÁ POR EL 100% DEL MONTO CONCEDIDO POR CONCEPTO DEL ANTICIPO, LA CUAL DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

   PARA EL CASO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE CONSTITUIRÁ POR EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.). LA CUAL DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE: **LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

   EN CASO DE RESCISIÓN, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS**.**

   LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEBERÁN ENTREGARSE A ESTA CONVOCANTE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PERO INVARIABLEMENTE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

b. EN LA CIRCUNSTANCIA DE QUE EL LICITANTE AL QUE SE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO, NO PRESENTE LAS GARANTÍAS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS PRESENTES BASES, CONSTITUIRÁ CAUSA SUFICIENTE PARA LA ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN; EN CUYO CASO, LA CONVOCANTE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN EL PRECIO CON RESPECTO A LA POSTURA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO.

c. PARA LOS EFECTOS DE LA GARANTÍA POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA, ESTE ÚLTIMO DEBERÁ CONSTITUIR UNA GARANTÍA POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LAS ACTIVIDAES, DEBIÉNDOSE EXHIBIR EN LA ENTREGA FÍSICA DE LAS ACTIVIDAES. LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SERÁ DE 24 MESES CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LAS ACTIVIDAES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO AL ARTICULO 68 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, UNA VEZ FENECIDA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LAS ACTIVIDAES, EL CONTRATISTA DEBERÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA MISMA, TAL COMO LO PREVÉ EL ARTÍCULO 68 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ 2010.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 83 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE LOS CONTRATISTAS OTORGARÁN LAS GARANTÍAS OBSERVANDO LO SIGUIENTE:

I. LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES PREVISIONES:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;

B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SERÁ REQUISITO CONTAR CON EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN, EL FINIQUITO O BIEN EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, Y, EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE;

C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME; Y

D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA;

II. EN CASO DE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS PARA AMPLIAR EL MONTO OBJETO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA;

III. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA Y ESTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LOS ENTES PÚBLICOS DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA; Y

IV. CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LOS ENTES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO DEBERÁN REMITIR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, O A LA AUTORIDAD QUE CORRESPONDA, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DÉCIMA QUINTA. - CONDICIONES DE PAGO

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 65 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA EFECTOS DE PAGO SE FORMULARÁN ESTIMACIONES POR PERÍODOS MENSUALES DE LAS ACTIVIDAES EJECUTADOS.

LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADAS SE DEBERÁN FORMULAR CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES. EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTARLAS A LA SUPERVISIÓN DE OBRA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES QUE SE HUBIEREN FIJADO EN EL CONTRATO, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO; LA SUPERVISIÓN DE OBRA PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN. LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS DEBERÁN PAGARSE POR PARTE DE **"EL ORGANISMO"**, BAJO SU RESPONSABILIDAD, EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA DE QUE SE TRATE Y QUE EL CONTRATISTA HAYA PRESENTADO LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

LOS PAGOS DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR ACTIVIDADES EJECUTADAS SON INDEPENDIENTES ENTRE SÍ Y, POR LO TANTO, CUALQUIER TIPO Y SECUENCIA SERÁ SÓLO PARA EFECTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO.

DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LAS ESTIMACIONES, DE SER PROCEDENTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AUTORIZARÁ Y DARÁ AVISO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ O EL ENTE RESPECTIVO, SEGÚN PROCEDA, PARA EL PAGO RESPECTIVO. LOS CONTRATISTAS CUBRIRÁN EL CINCO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO, COMO DERECHOS, POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE DETERMINA. LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ O EL ENTE RESPECTIVO, AL HACER EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES DE OBRA, RETENDRÁ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A ESTOS DERECHOS. **EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A ESTE CARGO NO DEBERÁ REFLEJARSE EN NINGÚN DOCUMENTO QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN QUE PRESENTE EL LICITANTE.**

EN EL CASO DE LOS PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL CONTRATISTA, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL ORGANISMO"**.

LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ACOMPAÑARSE A CADA ESTIMACIÓN SERÁN, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES:

1. REPORTE PRESUPUESTAL DE EJERCICIO (TEC)
2. RECIBO DE ESTIMACIÓN
3. ESTADO DE CUENTA
4. CARÁTULA DE ESTIMACIÓN
5. RESUMEN DE ESTIMACIÓN POR ACTIVIDAD

6. SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE PAGO (ESTE LO PRESENTARÁ EL CONTRATISTA POSTERIORMENTE A LA REVISIÓN POR EL ÁREA DE ESTIMACIONES)
7. DICTAMEN TÉCNICO DEL SUPERVISOR (DEBIDAMENTE FIRMADO)
8. FORMATO DE ESTIMACIÓN
9. CÉDULA DE AVANCES DE OBRA, EXPRESADO EN PORCENTAJES, DE ACUERDO A LOS TRABAJOS INDICADAS.
10. COPIA DE LA NOTA DE BITÁCORA DE LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE VOLÚMENES DE ESTIMACIÓN NORMAL (ESTOS DEBEN INCLUIR CLAVE, CONCEPTO, UNIDAD Y CANTIDAD DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS AVALADOS).
11. REPORTE FOTOGRÁFICO (OED-FOTO).
    - SE DEBE INCLUIR UNA FOTOGRAFÍA POR CONCEPTO O VARIAS.
    - DEBE CONTENER LA CLAVE DEL CONCEPTO, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN COMPLETA.
    - INCLUIR LA UBICACIÓN. (ÁREA, TRAMO Y/O CADENAMIENTO).
12. PRUEBAS DE LABORATORIO DE AQUELLAS EMPRESAS QUE FUERON VALIDADAS PREVIAMENTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA DEL CONTRATISTA CON VISTO BUENO DEL RESIDENTE DE LA OBRA. (SI ES QUE APLICA).

EN CASO DE FINIQUITO DE OBRA AGREGAR A LO ANTERIOR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN.

1. OFICIO DE NOTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA ENTREGA DE OBRA.
2. OFICIO DE LA DEPENDENCIA PARA LA RECEPCIÓN DE LA OBRA.
3. OFICIO DE INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA OBRA.
4. ACTA DE ENTREGA –RECEPCIÓN DE OBRA.
5. FINIQUITO.
6. ACTA DE EXTINCIÓN DE CONTRATO.
7. ÁLBUM FOTOGRÁFICO.
8. BITÁCORA ORIGINAL. (LOS TOMOS QUE SE HAYAN UTILIZADO).
9. PLANOS DE OBRA TERMINADA.

LAS CANTIDADES DE ACTIVIDADES PRESENTADAS EN LAS ESTIMACIONES DEBERÁN CORRESPONDER A LA SECUENCIA Y TIEMPO PREVISTO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, ASÍ COMO A LOS ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO QUE, EN SU CASO, SE ESTABLEZCAN EN LA BASES PARA LA LICITACIÓN Y EN EL CONTRATO.

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN ESTABLECER EN EL CONTRATO EL LUGAR EN QUE SE REALIZARÁ EL PAGO Y LAS FECHAS DE CORTE, LAS QUE PODRÁN REFERIRSE A FECHAS FIJAS, O BIEN, A UN ACONTECIMIENTO QUE DEBA CUMPLIRSE, EL ATRASO QUE TENGA LUGAR POR LA FALTA DE PAGO DE ESTIMACIONES NO IMPLICARÁ RETRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO Y, POR TANTO, NO SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES NI COMO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CAUSA DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. TAL SITUACIÓN DEBERÁ DOCUMENTARSE Y REGISTRARSE EN LA BITÁCORA.

LAS ESTIMACIONES DEBERÁN DE HABER SIDO REVISADAS Y AUTORIZADAS POR EL SUPERVISOR ASIGNADO DEBIENDO CERCIORARSE DE QUE LOS DATOS DE CADA UNO DE LOS FORMATOS SEAN CORRECTOS.

LOS CONCEPTOS QUE SE ESTÉN CONSIDERANDO DEBEN DE ESCRIBIRSE COMPLETOS PARA VERIFICAR LOS ALCANCES DE CADA UNO YA SEA EN EL RESUMEN DE GENERADORES, ESTIMACIÓN, NÚMERO GENERADOR U OTROS.

LOS FORMATOS QUE INCLUYAN DATOS DE CONVENIOS O PRÓRROGAS DEBEN INCLUIR TODAS LAS QUE SE HAYAN TRAMITADO Y SE ENCUENTREN DENTRO DEL PERIODO EJECUTADO.

UNA VEZ ANALIZADOS Y CALCULADOS LOS IMPORTES DE LAS ESTIMACIONES, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CONSIDERAR PARA SU PAGO LOS DERECHOS E IMPUESTOS QUE LES SEAN APLICABLES, ASÍ COMO RETENER EL IMPORTE DE LOS MISMOS, CUANDO CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES.

EL RECIBO DE LA ESTIMACIÓN DEBE SER CON FORMATO O PAPELERÍA DE LA EMPRESA, EL CONTRATISTA NO DEBERÁ PRESENTAR FACTURA HASTA DESPUÉS DE LA REVISIÓN POR EL ÁREA DE ESTIMACIONES Y SE LE SOLICITE POR EL ÁREA DE CONTROL FINANCIERO, SIN EMBARGO, SI PUEDE PRESENTAR EJEMPLO PARA VERIFICAR POR ADELANTADO LOS DATOS Y EL VACIADO DE LA MISMA.

EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN PARA SU PAGO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES.

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR LOS CONTRATISTAS PARA SU PAGO PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL CONTRATISTA LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA ENTRE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y LA PRESENTACIÓN DE LAS CORRECCIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA NO SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA DEPENDENCIA POR EL ATRASO DEL PAGO CORRESPONDIENTE.

EN LOS CONTRATOS DE OBRAS Y SERVICIOS ÚNICAMENTE SE RECONOCERÁN LOS SIGUIENTES TIPOS DE ESTIMACIONES (SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LOS SUPUESTOS ESTIPULADOS EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ Y SU REGLAMENTO):

I. DE ACTIVIDADES EJECUTADOS;
II. DE GASTOS NO RECUPERABLES, Y
III. DE LOS AJUSTES DE COSTOS.

LAS ESTIMACIONES AUTORIZADAS POR LA SUPERVISIÓN DE OBRA, SE CONSIDERARÁN COMO DOCUMENTOS INDEPENDIENTES ENTRE SÍ, POR LO QUE CADA UNA PODRÁ SER NEGOCIADA PARA EFECTOS DE SU PAGO.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LAS ACTIVIDAES, YA QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO, DEL PAGO EN EXCESO QUE SE HAYA EFECTUADO.

DÉCIMA SÉPTIMA. - **SUSPENSIÓN DE OBRA.**

LA CONVOCANTE PODRÁ SUSPENDER LA OBRA CONFORME A LOS ARTÍCULOS 66 DE LA LEY 825 DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y 189, 190, 191, 192, 193 Y 194 DE SU REGLAMENTO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

LOS ENTES PÚBLICOS PODRÁN SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LAS ACTIVIDAES CONTRATADOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA, LA CONVOCANTE DESIGNARÁ A LOS SERVIDORES

PÚBLICOS QUE PODRÁN ORDENAR LA SUSPENSIÓN Y DETERMINAR, EN SU CASO, LA TEMPORALIDAD DE ÉSTA, LA QUE NO PODRÁ SER INDEFINIDA.

CUANDO OCURRA LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDAES, EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE LO NOTIFICARÁ AL CONTRATISTA SEÑALANDO LAS CAUSAS QUE LA MOTIVAN, LA FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDAES, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE DEBE CONSIDERAR EN LO RELATIVO A SU PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LAS ACTIVIDAES SE PRORROGARÁ EN IGUAL PROPORCIÓN AL PERIODO QUE COMPRENDA LA SUSPENSIÓN DE LOS MISMOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONVENIDO, LO ANTERIOR SE FORMALIZARÁ MEDIANTE EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN.

EN TODOS LOS CASOS DE SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDAES **"EL ORGANISMO"** DEBERÁ LEVANTAR UN ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE HARÁ CONSTAR COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:

I. EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE LEVANTA EL ACTA;
II. EL NOMBRE Y FIRMA DEL RESIDENTE Y DEL SUPERINTENDENTE, ASÍ COMO DEL SERVIDOR PÚBLICO AUTORIZADO PARA ORDENAR LA SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY;
III. LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDAES QUE SE SUSPENDERÁN, SI LA SUSPENSIÓN ES PARCIAL SÓLO SE IDENTIFICARÁ LA PARTE CORRESPONDIENTE Y LAS MEDIDAS QUE HABRÁN DE TOMARSE PARA SU REANUDACIÓN;
IV. LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN;
V. UNA RELACIÓN PORMENORIZADA DE LA SITUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA QUE SE ENCUENTREN LAS ACTIVIDAES O LA PARTE QUE SE VAYA A SUSPENDER, DEBIENDO HACER CONSTANCIA DEL PERSONAL Y EQUIPO QUE SE RETIRA Y DEL QUE SE AUTORIZA SU PERMANENCIA, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO;
VI. EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SUSPENSIÓN. CUANDO LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDAES ESTA LIGADA A UN HECHO O ACTO DE REALIZACIÓN CIERTA, PERO DE FECHA INDETERMINADA EL PERIODO DE LA SUSPENSIÓN ESTARÁ SUJETO A LA ACTUALIZACIÓN DE ESE EVENTO, SIN PERJUICIO DE QUE SE PUEDA OPTAR POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA;
VII. LAS ACCIONES QUE SEGUIRÁ **"EL ORGANISMO"**, LAS QUE DEBERÁN ASEGURAR LOS BIENES Y EL ESTADO DE LAS ACTIVIDAES, ASÍ COMO PROCURAR LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS;
VIII. EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO QUE SE APLICARÁ, EL CUAL DEBERÁ CONSIDERAR LOS DIFERIMIENTOS QUE ORIGINA LA SUSPENSIÓN, AJUSTANDO SIN MODIFICAR LOS PERIODOS Y PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN INDICADOS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO EN EL CONTRATO; Y
IX. EN SU CASO, LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN QUE RESULTEN NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LAS ACTIVIDAES REALIZADOS, EL LUGAR DE TRABAJO, SUS INSTALACIONES Y EQUIPOS.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EXISTEN SUSPENSIONES DE LAS ACTIVIDAES CUYOS PERIODOS SEAN REDUCIDOS Y DIFÍCILES DE CUANTIFICAR, LAS PARTES PODRÁN ACORDAR QUE LOS PERIODOS SEAN AGRUPADOS Y FORMALIZADOS MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UNA SOLA ACTA CIRCUNSTANCIADA.

CUANDO LAS SUSPENSIONES SE DERIVEN DE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO EXISTIRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES, DEBIENDO ÚNICAMENTE SUSCRIBIR UN CONVENIO DONDE SE RECONOZCA EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN Y LAS FECHAS DE REINICIO Y TERMINACIÓN DE LAS ACTIVIDAES, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

EN CASO DE QUE LAS ACTIVIDAES SE DAÑEN O SE DESTRUYAN Y REQUIERAN SER REHABILITADOS O REPUESTOS, ESTOS DEBERÁN PAGARSE MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIEMPRE QUE NO SE TRATE DE DEFICIENCIAS O INCUMPLIMIENTOS ANTERIORES IMPUTABLES AL CONTRATISTA.

DÉCIMA OCTAVA. - **TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE SE PODRÁN DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LAS ACTIVIDAES, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL INTERÉS PÚBLICO Y DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 195, 196, 197 Y 198 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE SE TENDRÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:

EN TODOS LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS SE DEBERÁN REALIZAR LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN LA BITÁCORA, DEBIENDO **"EL ORGANISMO"** LEVANTAR UN ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA CUAL SE HARÁ CONSTAR COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:

I. LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE LEVANTA;
II. NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR DE OBRA Y DEL SUPERINTENDENTE;
III. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDAES CUYO CONTRATO SE TERMINE ANTICIPADAMENTE;
IV. IMPORTE CONTRACTUAL;
V. RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES O DE GASTOS APROBADOS HASTA ANTES DE QUE SE HUBIERA DEFINIDO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA;
VI. DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DEL ESTADO QUE GUARDAN LAS ACTIVIDAES;
VII. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDAES, PRECISANDO LA FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN CONTRACTUAL Y EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARON LAS ACTIVIDAES;
VIII. RAZONES O CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ASÍ COMO UNA RELACIÓN PORMENORIZADA DE LA SITUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA QUE SE ENCUENTRE EL CONTRATO QUE SE VAYA A TERMINAR ANTICIPADAMENTE;
IX. ACCIONES TENDIENTES A ASEGURAR LOS BIENES Y EL ESTADO QUE GUARDAN LAS ACTIVIDAES; Y
X. PERIODO EN EL CUAL SE DETERMINARÁ EL FINIQUITO DE LAS ACTIVIDAES.

PARA LA ELABORACIÓN DEL FINIQUITO DE LAS ACTIVIDAES QUE SE DERIVE DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DEBERÁN DE OBSERVARSE LAS REGLAS QUE SE ESTABLECEN EN EL CAPÍTULO RELATIVO A FINIQUITO DEL REGLAMENTO DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DÉCIMA NOVENA. - **RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y ARTÍCULOS 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208 Y 209 DE SU REGLAMENTO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SE BASARÁ EN LO SIGUIENTE:

LA CONVOCANTE OPTARÁ POR APLICAR RETENCIONES O PENAS CONVENCIONALES ANTES DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVE DEL ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDAES.

LA CONVOCANTE EN LUGAR DE INICIAR LA RESCISIÓN RESPECTIVA DEL CONTRATO, PODRÁ EFECTUAR MODIFICACIONES AL MISMO A FIN DE REPROGRAMAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDAES, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, NI SE CELEBREN PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY, PARA QUE SE CONCLUYA LA OBRA O SERVICIO CONTRATADO POR RESULTAR MÁS CONVENIENTE PARA **"EL ORGANISMO"** CONTRATANTE QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, LO CUAL SE DEBERÁ ACREDITAR MEDIANTE LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, MISMAS QUE SE INTEGRARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE, EN SU CASO, RESULTEN PROCEDENTES.

LA CONVOCANTE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL CONTRATISTA LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES; Y

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, **"EL ORGANISMO"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL CONTRATISTA, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE LEVANTE EL ACTA CIRCUNSTANCIADA A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 259 C FRACCIÓN D) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE SE VALORARÁ TAMBIÉN COMO PRUEBA. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL CONTRATISTA DENTRO DE DICHO PLAZO.

LA CONVOCANTE RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO EL CONTRATISTA:

I. POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIE LAS ACTIVIDAES OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA CONFORME AL REGLAMENTO;

II. INTERRUMPA INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDAES O SE NIEGUE A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS QUE SE HAYA DETECTADO COMO DEFECTUOSA POR **"EL ORGANISMO"**;

III. NO EJECUTE LAS ACTIVIDAES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATE LAS ÓRDENES DADAS POR LA SUPERVISIÓN DE OBRA;

IV. NO DA CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN CONVENIDOS POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y, A JUICIO DE **"EL ORGANISMO"**, EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LAS ACTIVIDAES EN EL PLAZO ESTIPULADO. NO IMPLICARÁ RETRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO Y, POR TANTO, NO SE CONSIDERARÁ COMO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CAUSA DE SU RESCISIÓN, CUANDO EL ATRASO TENGA LUGAR POR LA FALTA DE PAGO DE

ESTIMACIONES O LA FALTA DE INFORMACIÓN REFERENTE A PLANOS, TERMINOS DE REFERENCIA O NORMAS DE CALIDAD, DE ENTREGA FÍSICA DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y DE ENTREGA OPORTUNA DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DE LICENCIAS Y PERMISOS QUE DEBA PROPORCIONAR O SUMINISTRAR LA CONTRATANTE, ASÍ COMO CUANDO **"EL ORGANISMO"** HAYA ORDENADO LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDAES;

V. SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA;

VI. SUBCONTRATE PARTES DE LAS ACTIVIDAES OBJETO DEL CONTRATO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL ORGANISMO"**;

VII. TRANSFIERA LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL ORGANISMO"**;

VIII. NO DA A **"EL ORGANISMO"** Y A LAS AUTORIDADES QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS;

IX. CAMBIE SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;

X. INCUMPLA CON EL COMPROMISO QUE, EN SU CASO, HAYA ADQUIRIDO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, RELATIVO A LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR **"EL ORGANISMO"** PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDAES; Y

XI. EN GENERAL, INCUMPLA CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.
EN LA NOTIFICACIÓN QUE **"EL ORGANISMO"** REALICE AL CONTRATISTA RESPECTO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE SEÑALARÁN LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETERMINACIÓN DE DARLO POR RESCINDIDO RELACIONÁNDOLOS CON LAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS QUE SE CONSIDEREN HAN SIDO INCUMPLIDAS.

EN LA SUSPENSIÓN, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS DEBERÁ OBSERVARSE LO SIGUIENTE:

I. CUANDO SE DETERMINE LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDAES O SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA CONVOCANTE, ÉSTA PAGARÁ LAS ACTIVIDAES EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO DE QUE SE TRATE;

II. EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, UNA VEZ EMITIDA LA DETERMINACIÓN RESPECTIVA, LA CONVOCANTE PRECAUTORIAMENTE Y DESDE EL INICIO DE LA MISMA, SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITO QUE PROCEDA, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA COMUNICACIÓN DE DICHA DETERMINACIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS. EN EL FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA VIGENTE, ASÍ COMO

LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE, EN SU CASO, LE HAYAN SIDO ENTREGADOS;

LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR ENTRE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES O EL SOBRECOSTO QUE RESULTE DE LA RESCISIÓN, DEBIENDO FUNDAMENTAR Y MOTIVAR LAS CAUSAS DE LA APLICACIÓN DE UNO O DE OTRO;

III. CUANDO SE DEN POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS, LA CONVOCANTE PAGARÁ AL CONTRATISTA LAS ACTIVIDAES EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO DE QUE SE TRATE, Y

IV. CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DE LAS ACTIVIDAES, EL CONTRATISTA PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS. EN ESTE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, DEBERÁ SOLICITARLA A LA CONVOCANTE, QUIEN DETERMINARÁ LO CONDUCENTE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO RESPECTIVO; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE EL CONTRATISTA OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE, PERO SI LA CONVOCANTE NO CONTESTA EN DICHO PLAZO, SE TENDRÁ POR ACEPTADA LA PETICIÓN DEL CONTRATISTA.

UNA VEZ COMUNICADA POR LA CONVOCANTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS O EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE LOS MISMOS, ÉSTA PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LAS ACTIVIDAES EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, Y EN SU CASO, PROCEDER A SUSPENDER LAS ACTIVIDAES, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DEL CONTRATISTA, ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA. EL ACTA CIRCUNSTANCIADA SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO.

EL CONTRATISTA ESTA OBLIGADO A DEVOLVER A LA CONVOCANTE, EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDAES.

VIGÉSIMA. - **AJUSTE DE COSTOS.**

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ QUE A LETRA DICE: *LOS CONTRATOS A PRECIO ALZADO O LA PARTE DE LOS MIXTOS DE ESTA NATURALEZA NO PODRÁN SER MODIFICADOS EN MONTO O EN PLAZO, NI ESTARÁN SUJETOS A AJUSTES DE COSTOS.*

SIN EMBARGO, CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO A PRECIO ALZADO O LA PARTE DE LOS MIXTOS DE ESTA NATURALEZA, SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS DE TIPO GENERAL QUE SEAN AJENAS A LA RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES Y QUE POR TAL RAZÓN NO PUDIERON HABER SIDO OBJETO DE CONSIDERACIÓN EN LA PROPOSICIÓN QUE SIRVIÓ DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE; COMO SON, ENTRE OTRAS: VARIACIONES EN LA PARIDAD CAMBIARIA DE LA MONEDA O CAMBIOS EN LOS PRECIOS NACIONALES O INTERNACIONALES QUE PROVOQUEN DIRECTAMENTE UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS COSTOS DE LOS INSUMOS DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS CONFORME AL

PROGRAMA DE EJECUCIÓN; LOS ENTES PÚBLICOS DEBERÁN RECONOCER INCREMENTOS O REQUERIR REDUCCIONES, PREVIA OPINIÓN POR ESCRITO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS DE LOS TRABAJOS SE ACTUALICEN POR UNA SOLA OCASIÓN CUANDO, POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA, LOS TRABAJOS INICIEN CON POSTERIORIDAD A CIENTO VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. PARA TALES EFECTOS, SE UTILIZARÁ EL PROMEDIO DE LOS ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR Y COMERCIO EXTERIOR-ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DE OBRAS PÚBLICAS PUBLICADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, TOMANDO COMO BASE PARA SU CÁLCULO EL MES DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES Y EL MES QUE INICIA LA OBRA.

VIGÉSIMA PRIMERA. - **RECEPCIÓN DE LAS ACTIVIDAES**

EL CONTRATISTA COMUNICARÁ AL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ LA TERMINACIÓN DE LAS ACTIVIDAES QUE LE FUERON ENCOMENDADOS Y ÉSTE VERIFICARÁ QUE ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES, SALVO QUE SE PACTE EXPRESAMENTE OTRO PLAZO. LA RECEPCIÓN DE LAS ACTIVIDAES SE HARÁ DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE HAYA CONSTATADO LA TERMINACIÓN DE LAS ACTIVIDAES EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR.

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, POR LO MENOS TRES DÍAS HÁBILES ANTES DE QUE VENZA EL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE LA OBRA, AVISARÁ A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ Y AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO O SUS EQUIVALENTES, A FIN DE QUE NOMBREN A SUS REPRESENTANTES E INTERVENGAN EN EL ACTO DE RECEPCIÓN. EN LA FECHA SEÑALADA **"EL ORGANISMO"**, BAJO SU RESPONSABILIDAD, RECIBIRÁ LAS ACTIVIDAES Y LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE CON O SIN LA COMPARECENCIA
EN LA FECHA SEÑALADA, LA CONVOCANTE RECIBIRÁ FÍSICAMENTE LAS ACTIVIDAES Y LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 212 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

EL CONTRATISTA GANADOR, AL FINALIZAR LAS ACTIVIDAES, SE OBLIGA A ENTREGAR LOS PLANOS DE LAS ACTIVIDAES EJECUTADOS (PLANOS "AS BUILT") EN ORIGINAL Y EN CD RW, PROGRAMA AUTOCAD; IMPLEMENTADOS CON LAS MODIFICACIONES AUTORIZADAS DURANTE EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA AL PROYECTO ORIGINAL. LOS RIESGOS, LA CONSERVACIÓN Y LA LIMPIEZA DE LAS ACTIVIDAES HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA SERÁN RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- **LEGISLACIÓN PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

a. LO NO PREVISTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL SE SUJETARÁ A LO EXPRESAMENTE ORDENADO EN LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EN SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE SOBRE LA MATERIA.

b. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA TENER CONOCIMIENTO CABAL DE LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESPECIALMENTE EN LOS ASPECTOS LABORALES, TRIBUTARIOS, ADMINISTRATIVOS Y DE LEGISLACIÓN SOBRE LA OBRA PÚBLICA.

c. EN CASO DE EXISTIR ALGUNA INCONFORMIDAD RESPECTO A LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LO DISPUESTO POR LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS INCONFORMIDADES EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O ENVIARLAS AL CORREO ELECTRÓNICO dir.infraestructura@ssaver.gob.mx Y SUJETARSE A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY PREVIAMENTE SEÑALADA.

d. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA RESPECTIVO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN Y EN EL CONTENIDO DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA ACEPTA SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTATALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., POR LO QUE DEBERÁ RENUNCIAR AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO, PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., 8 DE NOVIEMBRE DE 2019.

_____

ARQ. KARLA PEREGRINA BERMÚDEZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD
SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA
DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRA

REMODELACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LAS LOCALIDADES TECOLAPAN, ESTANCIÓN JUANITA Y SAN ANTONIO DE LA HUERTA, MUNICIPIOS DE ÁNGEL R. CABADA, SAN JUAN EVANGELISTA Y SANTIAGO TUXTLA, VER.

TIPO DE UNIDAD	TIPO DE PROYECTO	UBICACIÓN:
REMODELACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD ESTANCIÓN JUANITA, MUNICIPIO SAN JUAN EVANGELISTA, VER.	**REMODELACIÓN**	AVENIDA HIDALGO S/N, C.P. 99999. MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VER.

	Contrato No.	Empresa

Concepto			Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
Partida	Código	Enunciado			Con Letra	Con Número	
		ALCANCES DE ENTREGABLES PARA LA REMODELACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD ESTANCIÓN JUANITA, MUNICIPIO SAN JUAN EVANGELISTA, VER.					
		ALCANCES DE OBRA REMODELACIÓN QUE DEBERAN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICO CONSTRUCTIVAS, FICHAS TECNICAS, ESPECIFICACIONES DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE ACERO INOXIDABLE Y TABLA DE ESPECIFICACIONES DE ACABADOS, DEL SECTOR SALUD E INSTITUCIONAL					
		ALCANCES DE OBRA					
10.2.1		**PRELIMINARES**					
	10.2.1.1	Trazo y nivelación	Actividad	1			
	10.2.1.2	Tapial	Actividad	1			
	10.2.1.3	Desvío de drenaje	Actividad	1			
	10.2.1.4	Demoliciones	Actividad	1			
	10.2.1.5	Protección y aislamiento de áreas terminadas	Actividad	1			
	10.2.1.6	Retiros y desmontes (Acabados, cancelerias, carpinterias, impermeabilizante, luminarias, accesorios intercomunicación y vigilancia, mamparas, muebles da baño)	Actividad	1			
						SUMA DE ESTA HOJA	
						SUBTOTAL ACUMULADO	

Directora de Infraestructura de Salud	Subdirectora de Construcción de Obra	Jefe de Departamento de Ejecución y Supervisión de Obra	Jefa de Departamento de Estudios y Proyectos
Arq. Karla Peregrina Bermúdez	Arq. Irene María Montagner Gutiérrez	Ing. Amado Guichard Bello	Arq. Ana Celia Pazzi Aradillas

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD
SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA
DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRA

REMODELACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LAS LOCALIDADES TECOLAPAN, ESTANCIÓN JUANITA Y SAN ANTONIO DE LA HUERTA, MUNICIPIOS DE ÁNGEL R. CABADA, SAN JUAN EVANGELISTA Y SANTIAGO TUXTLA, VER.

TIPO DE UNIDAD	TIPO DE PROYECTO	UBICACIÓN:
REMODELACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD ESTANCIÓN JUANITA, MUNICIPIO SAN JUAN EVANGELISTA, VER.	**REMODELACIÓN**	AVENIDA HIDALGO S/N, C.P. 99999. MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VER.

10.2.1		**TERRACERÍAS**					
	10.2.2.1	Excavaciones	Actividad	No Aplica			
	10.2.2.2	Rellenos	Actividad	No Aplica			
	10.2.2.3	Mejoramiento del terreno	Actividad	No Aplica			
	10.2.2.4	Acarreos	Actividad	No Aplica			
10.2.3		**CIMENTACIÓN**					
	10.2.3.1	Sistema de Cimentación (Plantillas, Cimbras y descimbras de elementos, Acero de refuerzo, Concreto, Muros de enrase, Elementos especiales de cimentación)	Actividad	No Aplica			
10.2.4		**ESTRUCTURA**					
	10.2.4.1	Sistema Estructural (Cimbra y descimbra de elementos, Acero de refuerzo, Concreto, Estructura metálica y/o Estructura mamposteria, Elementos especiales de estructura de concreto, metálicas y/o mamposteria, y/o Impermeabilización de elementos estructurales	Actividad	1			
10.2.5		**ALBAÑILERÍAS**					
	10.2.5.1	Firmes	Actividad	1			
	10.2.5.2	Cadenas y castillos	Actividad	1			
	10.2.5.3	Muros, aplanados y zoclos	Actividad	1			
	10.2.5.4	Cortes y ranuras para alojar Instalaciones	Actividad	1			
	10.2.5.5	Juntas estructurales	Actividad	1			
	10.2.5.6	Aditivos para concreto	Actividad	1			
	10.2.5.7	Elementos de azotea (entortados, rellenos, enladrillado, pretiles, chaflanes, gárgolas e impermeabilizantes)	Actividad	1			
	10.2.5.8	Elementos de apoyo a la Instalaciones, registros, bases para equipos, pretiles en pasos de Instalaciones, trincheras	Actividad	1			
	10.2.5.9	Soportes a estructuras en piso y muro	Actividad	1			
					SUMA DE ESTA HOJA		
					SUBTOTAL ACUMULADO		

Directora de Infraestructura de Salud	Subdirectora de Construcción de Obra	Jefe de Departamento de Ejecución y Supervisión de Obra	Jefa de Departamento de Estudios y Proyectos
Arq. Karla Peregrina Bermúdez	Arq. Irene María Montagner Gutiérrez	Ing. Amado Guichard Bello	Arq. Ana Celia Pazzi Aradillas

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD
SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA
DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRA

REMODELACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LAS LOCALIDADES TECOLAPAN, ESTANCIÓN JUANITA Y SAN ANTONIO DE LA HUERTA, MUNICIPIOS DE ÁNGEL R. CABADA, SAN JUAN EVANGELISTA Y SANTIAGO TUXTLA, VER.

TIPO DE UNIDAD	TIPO DE PROYECTO	UBICACIÓN:
REMODELACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD ESTANCIÓN JUANITA, MUNICIPIO SAN JUAN EVANGELISTA, VER.	**REMODELACIÓN**	AVENIDA HIDALGO S/N, C.P. 99999. MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VER.

10.2.6		**ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS**					
	10.2.6.1	Plafones con acabado final pintura vinílica y pintura de esmalte alquidálico	Actividad	1			
	10.2.6.2	Muros, recubrimientos de pastas texturizada, pintura vinílica, pintura de esmalte alquidálico, y loseta cerámica.	Actividad	1			
	10.2.6.3	Piso Vinílico en Rollo Homogéneo Antiestático, Calandrado Y Compacto Bacteriostático y Fungistático, piso conductivo y piso de loseta cerámica	Actividad	No Aplica			
	10.2.6.4	Zoclos, y loseta cerámica	Actividad	1			
	10.2.6.5	Mamparas plegadizas y cortinas antibacterianas	Actividad	1			
	10.2.6.6	Accesorios de baños	Actividad	1			
	10.2.6.7	Protección contra camillas de 8" de peralte, a base de perfiles de resinas acrilovinilicas o resina poliéster y cargas minerales con resistencia al impacto de 5 km./hr. o equivalente a 250 kg.	Actividad	No Aplica			
					SUMA DE ESTA HOJA		
					SUBTOTAL ACUMULADO		

Directora de Infraestructura de Salud	Subdirectora de Construcción de Obra	Jefe de Departamento de Ejecución y Supervisión de Obra	Jefa de Departamento de Estudios y Proyectos
Arq. Karla Peregrina Bermúdez	Arq. Irene María Montagner Gutiérrez	Ing. Amado Guichard Bello	Arq. Ana Celia Pazzi Aradillas

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD
SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA
DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRA

REMODELACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LAS LOCALIDADES TECOLAPAN, ESTANCIÓN JUANITA Y SAN ANTONIO DE LA HUERTA, MUNICIPIOS DE ÁNGEL R. CABADA, SAN JUAN EVANGELISTA Y SANTIAGO TUXTLA, VER.

TIPO DE UNIDAD	TIPO DE PROYECTO	UBICACIÓN:
REMODELACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD ESTANCIÓN JUANITA, MUNICIPIO SAN JUAN EVANGELISTA, VER.	**REMODELACIÓN**	AVENIDA HIDALGO S/N, C.P. 99999. MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VER.

10.2.7		**HERRERÍA Y CANCELERÍA METÁLICA**					
	10.2.7.1	Elementos fabricados con perfil tubular, lámina negra y/o galvanizada para herrería y cancelería	Actividad	1			
	10.2.7.2	Elementos de lámina negra y/o galvanizada, chambranas, tapajuntas, botaguas	Actividad	1			
	10.2.7.3	Elementos fabricados con perfil ligeros, solera, malla ciclón, tubo mecánico	Actividad	1			
	10.2.7.4	Barras para apoyo a discapacitados	Actividad	1			
	10.2.7.5	Mamparas sanitarias porcelanizadas	Actividad	No Aplica			
	10.2.7.6	Tapajunta prefabricada de exportacion, para piso, muros y plafones.	Actividad	No Aplica			
10.2.8		**HERRERÍA Y CANCELERÍA DE ALUMINIO**					
	10.2.8.1	Herrería exterior aluminio bolsa 3000, anodizado natural	Actividad	1			
	10.2.8.2	Herrería interior aluminio bolsa 2000, anodizado natural	Actividad	1			
	10.2.8.3	Consolas para instalaciones	Actividad	No Aplica			
	11.2.8.3	Rehabilitación y/o mantenimiento de canceleria de aluminio.	Actividad	1			
10.2.9		**VIDRIERÍA**					
	10.2.9.1	Cristales trasparentes	Actividad	1			
	10.2.9.2	Cristal esmerilado	Actividad	No Aplica			
	10.2.9.3	Pelicula de seguridad tipo esmerilada	Actividad	1			
10.2.10		**CARPINTERÍA**					
	10.2.10.1	Puertas normales, tipo holandesa, y para registros	Actividad	1			
	10.2.10.2	Canceles, pasamanos	Actividad	1			
	10.2.10.3	Muebles de diseño	Actividad	1			
	10.2.10.4	Mantenimiento y/o Rehabilitación de Puertas de madera, muebles de diseño	Actividad	1			
					SUMA DE ESTA HOJA		
					SUBTOTAL ACUMULADO		

Directora de Infraestructura de Salud	Subdirectora de Construcción de Obra	Jefe de Departamento de Ejecución y Supervisión de Obra	Jefa de Departamento de Estudios y Proyectos
Arq. Karla Peregrina Bermúdez	Arq. Irene María Montagner Gutiérrez	Ing. Amado Guichard Bello	Arq. Ana Celia Pazzi Aradillas

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD
SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA
DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRA

REMODELACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LAS LOCALIDADES TECOLAPAN, ESTANCIÓN JUANITA Y SAN ANTONIO DE LA HUERTA, MUNICIPIOS DE ÁNGEL R. CABADA, SAN JUAN EVANGELISTA Y SANTIAGO TUXTLA, VER.

TIPO DE UNIDAD			TIPO DE PROYECTO			UBICACIÓN:	
	REMODELACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD ESTANCIÓN JUANITA, MUNICIPIO SAN JUAN EVANGELISTA, VER.				**REMODELACIÓN**	AVENIDA HIDALGO S/N, C.P. 99999. MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VER.	
10.2.11		**CERRAJERÍA**					
	10.2.11.1	Cerraduras para elementos de madera y metálicos	Actividad	1			
	10.2.11.2	Accesorios, topes, resbalones, fija puertas, pasadores, candados, bisagras metálicas de doble acción, cierra puertas hidráulico	Actividad	1			
	10.2.11.3	Elementos de seguridad y protección, barras anti pánico, cerraduras especiales automatizadas	Actividad	No Aplica			
10.2.12		**OBRA EXTERIOR**					
	10.2.12.1	Patios	Actividad	1			
	10.2.12.2	Plazas	Actividad	1			
	10.2.12.3	Elementos de ambientación arriates, jardineras.	Actividad	1			
	10.2.12.4	Banquetas y guarniciones	Actividad	1			
	10.2.12.5	Enrejados	Actividad	1			
	10.2.12.6	Cisterna, Rpbi y basura, Fosa y pozo de absorción	Actividad	1			
10.2.13		**JARDINERÍA**					
	10.2.13.1	Exterior, tierra, árboles, arbustos, pasto	Actividad	1			
10.2.14		**SEÑALIZACIÓN**					
	10.2.14.1	Letreros exteriores	Actividad	1			
	10.2.14.2	Letreros interiores	Actividad	1			
	10.2.14.3	Pintura de seguridad	Actividad	1			
					SUMA DE ESTA HOJA		
					SUBTOTAL ACUMULADO		

Directora de Infraestructura de Salud	Subdirectora de Construcción de Obra	Jefe de Departamento de Ejecución y Supervisión de Obra	Jefa de Departamento de Estudios y Proyectos
Arq. Karla Peregrina Bermúdez	Arq. Irene María Montagner Gutiérrez	Ing. Amado Guichard Bello	Arq. Ana Celia Pazzi Aradillas

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD
SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA
DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRA

REMODELACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LAS LOCALIDADES TECOLAPAN, ESTANCIÓN JUANITA Y SAN ANTONIO DE LA HUERTA, MUNICIPIOS DE ÁNGEL R. CABADA, SAN JUAN EVANGELISTA Y SANTIAGO TUXTLA, VER.

TIPO DE UNIDAD	TIPO DE PROYECTO	UBICACIÓN:
REMODELACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD ESTANCIÓN JUANITA, MUNICIPIO SAN JUAN EVANGELISTA, VER.	**REMODELACIÓN**	AVENIDA HIDALGO S/N, C.P. 99999. MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VER.

10.2.15		**LIMPIEZA**					
	10.2.15.1	Limpieza para entrega de obra en área edificable	Actividad	1			
	10.2.15.2	Limpieza para entrega de obra en área no edificable	Actividad	1			
10.2.16		**ACARREO DE MOBILIARIO**					
	10.2.16.1	Acarreo de mobiliario y equipo a la unidad.	Actividad	1			
10.2.17		**MOBILIARIO DE ACERO INOXIDABLE Y FIERRO FUNDIDO**					
	10.2.17.1	Mobiliario de acero inoxidable, mesas de trabajo que requieren instalación	Actividad	1			
	10.2.17.2	Anaqueles, alacenas, vitrinas	Actividad	No Aplica			
	10.2.17.3	Vertederos	Actividad	No Aplica			
10.2.18		**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**	Actividad	1			
10.2.19		**INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS**	Actividad	1			
10.2.20		**INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO**	Actividad	1			
10.2.21		**INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES**	Actividad	1			
10.2.22		**Obras de Apoyo e Inducidas**					
	10.2.22.1	Obras de Apoyo para la Remodelación	Actividad	1			
					SUMA DE ESTA HOJA		
					SUBTOTAL ACUMULADO		

Directora de Infraestructura de Salud	Subdirectora de Construcción de Obra	Jefe de Departamento de Ejecución y Supervisión de Obra	Jefa de Departamento de Estudios y Proyectos
Arq. Karla Peregrina Bermúdez	Arq. Irene María Montagner Gutiérrez	Ing. Amado Guichard Bello	Arq. Ana Celia Pazzi Aradillas

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD
SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA
DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRA

REMODELACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LAS LOCALIDADES TECOLAPAN, ESTANCIÓN JUANITA Y SAN ANTONIO DE LA HUERTA, MUNICIPIOS DE ÁNGEL R. CABADA, SAN JUAN EVANGELISTA Y SANTIAGO TUXTLA, VER.

TIPO DE UNIDAD	TIPO DE PROYECTO	UBICACIÓN:
REMODELACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD SAN ANTONIO DE LA HUERTA, MUNICIPIO SANTIAGO TUXTLA, VER.	**REMODELACIÓN**	DOMICILIO CONOCIDO SAN ANTONIO DE LA HUERTA C.P. 95830 MUNICIPIO DE SANTIAGO TUXTLA, VER.

	Contrato No.	Empresa

Concepto			Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
Partida	Código	Enunciado			Con Letra	Con Número	
		ALCANCES DE ENTREGABLES PARA LA REMODELACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD SAN ANTONIO DE LA HUERTA, MUNICIPIO SANTIAGO TUXTLA, VER.					
		ALCANCES DE OBRA REMODELACIÓN QUE DEBERAN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICO CONSTRUCTIVAS, FICHAS TECNICAS, ESPECIFICACIONES DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE ACERO INOXIDABLE Y TABLA DE ESPECIFICACIONES DE ACABADOS, DEL SECTOR SALUD E INSTITUCIONAL					
		ALCANCES DE OBRA					
10.2.1		**PRELIMINARES**					
	10.2.1.1	Trazo y nivelación	Actividad	1			
	10.2.1.2	Tapial	Actividad	1			
	10.2.1.3	Desvío de drenaje	Actividad	1			
	10.2.1.4	Demoliciones	Actividad	1			
	10.2.1.5	Protección y aislamiento de áreas terminadas	Actividad	1			
	10.2.1.6	Retiros y desmontes (Acabados, cancelerias, carpinterias, impermeabilizante, luminarias, accesorios intercomunicación y vigilancia, mamparas, muebles da baño)	Actividad	1			
						SUMA DE ESTA HOJA	
						SUBTOTAL ACUMULADO	

Directora de Infraestructura de Salud	Subdirectora de Construcción de Obra	Jefe de Departamento de Ejecución y Supervisión de Obra	Jefa de Departamento de Estudios y Proyectos
Arq. Karla Peregrina Bermúdez	Arq. Irene María Montagner Gutiérrez	Ing. Amado Guichard Bello	Arq. Ana Celia Pazzi Aradillas

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD
SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA
DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRA

REMODELACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LAS LOCALIDADES TECOLAPAN, ESTANCIÓN JUANITA Y SAN ANTONIO DE LA HUERTA, MUNICIPIOS DE ÁNGEL R. CABADA, SAN JUAN EVANGELISTA Y SANTIAGO TUXTLA, VER.

TIPO DE UNIDAD	TIPO DE PROYECTO	UBICACIÓN:
REMODELACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD SAN ANTONIO DE LA HUERTA, MUNICIPIO SANTIAGO TUXTLA, VER.	**REMODELACIÓN**	DOMICILIO CONOCIDO SAN ANTONIO DE LA HUERTA C.P. 95830 MUNICIPIO DE SANTIAGO TUXTLA, VER.

10.2.1		**TERRACERÍAS**					
	10.2.2.1	Excavaciones	Actividad	No Aplica			
	10.2.2.2	Rellenos	Actividad	No Aplica			
	10.2.2.3	Mejoramiento del terreno	Actividad	No Aplica			
	10.2.2.4	Acarreos	Actividad	No Aplica			
10.2.3		**CIMENTACIÓN**					
	10.2.3.1	Sistema de Cimentación (Plantillas, Cimbras y descimbras de elementos, Acero de refuerzo, Concreto, Muros de enrase, Elementos especiales de cimentación)	Actividad	No Aplica			
10.2.4		**ESTRUCTURA**					
	10.2.4.1	Sistema Estructural (Cimbra y descimbra de elementos, Acero de refuerzo, Concreto, Estructura metálica y/o Estructura mamposteria, Elementos especiales de estructura de concreto, metálicas y/o mamposteria, y/o Impermeabilización de elementos estructurales	Actividad	1			
10.2.5		**ALBAÑILERÍAS**					
	10.2.5.1	Firmes	Actividad	1			
	10.2.5.2	Cadenas y castillos	Actividad	1			
	10.2.5.3	Muros, aplanados y zoclos	Actividad	1			
	10.2.5.4	Cortes y ranuras para alojar Instalaciones	Actividad	1			
	10.2.5.5	Juntas estructurales	Actividad	1			
	10.2.5.6	Aditivos para concreto	Actividad	1			
	10.2.5.7	Elementos de azotea (entortados, rellenos, enladrillado, pretiles, chaflanes, gárgolas e impermeabilizantes)	Actividad	1			
	10.2.5.8	Elementos de apoyo a la Instalaciones, registros, bases para equipos, pretiles en pasos de Instalaciones, trincheras	Actividad	1			
	10.2.5.9	Soportes a estructuras en piso y muro	Actividad	1			
					SUMA DE ESTA HOJA		
					SUBTOTAL ACUMULADO		

Directora de Infraestructura de Salud	Subdirectora de Construcción de Obra	Jefe de Departamento de Ejecución y Supervisión de Obra	Jefa de Departamento de Estudios y Proyectos
Arq. Karla Peregrina Bermúdez	Arq. Irene María Montagner Gutiérrez	Ing. Amado Guichard Bello	Arq. Ana Celia Pazzi Aradillas

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD
SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA
DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRA

REMODELACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LAS LOCALIDADES TECOLAPAN, ESTANCIÓN JUANITA Y SAN ANTONIO DE LA HUERTA, MUNICIPIOS DE ÁNGEL R. CABADA, SAN JUAN EVANGELISTA Y SANTIAGO TUXTLA, VER.

TIPO DE UNIDAD	TIPO DE PROYECTO	UBICACIÓN:
REMODELACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD SAN ANTONIO DE LA HUERTA, MUNICIPIO SANTIAGO TUXTLA, VER.	**REMODELACIÓN**	DOMICILIO CONOCIDO SAN ANTONIO DE LA HUERTA C.P. 95830 MUNICIPIO DE SANTIAGO TUXTLA, VER.

10.2.6		**ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS**					
	10.2.6.1	Plafones con acabado final pintura vinílica y pintura de esmalte alquidálico	Actividad	1			
	10.2.6.2	Muros, recubrimientos de pastas texturizada, pintura vinílica, pintura de esmalte alquidálico, y loseta cerámica.	Actividad	1			
	10.2.6.3	Piso Vinílico en Rollo Homogéneo Antiestático, Calandrado Y Compacto Bacteriostático y Fungistático, piso conductivo y piso de loseta cerámica	Actividad	No Aplica			
	10.2.6.4	Zoclos, y loseta cerámica	Actividad	1			
	10.2.6.5	Mamparas plegadizas y cortinas antibacterianas	Actividad	1			
	10.2.6.6	Accesorios de baños	Actividad	1			
	10.2.6.7	Protección contra camillas de 8" de peralte, a base de perfiles de resinas acrilovinilicas o resina poliéster y cargas minerales con resistencia al impacto de 5 km./hr. o equivalente a 250 kg.	Actividad	No Aplica			
					SUMA DE ESTA HOJA		
					SUBTOTAL ACUMULADO		

Directora de Infraestructura de Salud	Subdirectora de Construcción de Obra	Jefe de Departamento de Ejecución y Supervisión de Obra	Jefa de Departamento de Estudios y Proyectos
Arq. Karla Peregrina Bermúdez	Arq. Irene María Montagner Gutiérrez	Ing. Amado Guichard Bello	Arq. Ana Celia Pazzi Aradillas

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD
SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA
DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRA

REMODELACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LAS LOCALIDADES TECOLAPAN, ESTANCIÓN JUANITA Y SAN ANTONIO DE LA HUERTA, MUNICIPIOS DE ÁNGEL R. CABADA, SAN JUAN EVANGELISTA Y SANTIAGO TUXTLA, VER.

TIPO DE UNIDAD		REMODELACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD SAN ANTONIO DE LA HUERTA, MUNICIPIO SANTIAGO TUXTLA, VER.	TIPO DE PROYECTO		**REMODELACIÓN**	UBICACIÓN: DOMICILIO CONOCIDO SAN ANTONIO DE LA HUERTA C.P. 95830 MUNICIPIO DE SANTIAGO TUXTLA, VER.	
10.2.7		**HERRERÍA Y CANCELERÍA METÁLICA**					
	10.2.7.1	Elementos fabricados con perfil tubular, lámina negra y/o galvanizada para herrería y cancelería	Actividad	1			
	10.2.7.2	Elementos de lámina negra y/o galvanizada, chambranas, tapajuntas, botaguas	Actividad	1			
	10.2.7.3	Elementos fabricados con perfil ligeros, solera, malla ciclón, tubo mecánico	Actividad	1			
	10.2.7.4	Barras para apoyo a discapacitados	Actividad	1			
	10.2.7.5	Mamparas sanitarias porcelanizadas	Actividad	No Aplica			
	10.2.7.6	Tapajunta prefabricada de exportacion, para piso, muros y plafones.	Actividad	No Aplica			
10.2.8		**HERRERÍA Y CANCELERÍA DE ALUMINIO**					
	10.2.8.1	Herrería exterior aluminio bolsa 3000, anodizado natural	Actividad	1			
	10.2.8.2	Herrería interior aluminio bolsa 2000, anodizado natural	Actividad	1			
	10.2.8.3	Consolas para instalaciones	Actividad	No Aplica			
	11.2.8.3	Rehabilitación y/o mantenimiento de canceleria de aluminio.	Actividad	1			
10.2.9		**VIDRIERÍA**					
	10.2.9.1	Cristales trasparentes	Actividad	1			
	10.2.9.2	Cristal esmerilado	Actividad	No Aplica			
	10.2.9.3	Pelicula de seguridad tipo esmerilada	Actividad	1			
10.2.10		**CARPINTERÍA**					
	10.2.10.1	Puertas normales, tipo holandesa, y para registros	Actividad	1			
	10.2.10.2	Canceles, pasamanos	Actividad	1			
	10.2.10.3	Muebles de diseño	Actividad	1			
	10.2.10.4	Mantenimiento y/o Rehabilitación de Puertas de madera, muebles de diseño	Actividad	1			
					SUMA DE ESTA HOJA		
					SUBTOTAL ACUMULADO		

Directora de Infraestructura de Salud	Subdirectora de Construcción de Obra	Jefe de Departamento de Ejecución y Supervisión de Obra	Jefa de Departamento de Estudios y Proyectos
Arq. Karla Peregrina Bermúdez	Arq. Irene María Montagner Gutiérrez	Ing. Amado Guichard Bello	Arq. Ana Celia Pazzi Aradillas

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD
SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA
DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRA

REMODELACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LAS LOCALIDADES TECOLAPAN, ESTANCIÓN JUANITA Y SAN ANTONIO DE LA HUERTA, MUNICIPIOS DE ÁNGEL R. CABADA, SAN JUAN EVANGELISTA Y SANTIAGO TUXTLA, VER.

TIPO DE UNIDAD		REMODELACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD SAN ANTONIO DE LA HUERTA, MUNICIPIO SANTIAGO TUXTLA, VER.	TIPO DE PROYECTO		REMODELACIÓN	UBICACIÓN: DOMICILIO CONOCIDO SAN ANTONIO DE LA HUERTA C.P. 95830 MUNICIPIO DE SANTIAGO TUXTLA, VER.	
10.2.11		**CERRAJERÍA**					
	10.2.11.1	Cerraduras para elementos de madera y metálicos	Actividad	1			
	10.2.11.2	Accesorios, topes, resbalones, fija puertas, pasadores, candados, bisagras metálicas de doble acción, cierra puertas hidráulico	Actividad	1			
	10.2.11.3	Elementos de seguridad y protección, barras anti pánico, cerraduras especiales automatizadas	Actividad	No Aplica			
10.2.12		**OBRA EXTERIOR**					
	10.2.12.1	Patios	Actividad	1			
	10.2.12.2	Plazas	Actividad	1			
	10.2.12.3	Elementos de ambientación arriates, jardineras.	Actividad	1			
	10.2.12.4	Banquetas y guarniciones	Actividad	1			
	10.2.12.5	Enrejados	Actividad	1			
	10.2.12.6	Cisterna, Rpbi y basura, Fosa y pozo de absorción	Actividad	1			
10.2.13		**JARDINERÍA**					
	10.2.13.1	Exterior, tierra, árboles, arbustos, pasto	Actividad	1			
10.2.14		**SEÑALIZACIÓN**					
	10.2.14.1	Letreros exteriores	Actividad	1			
	10.2.14.2	Letreros interiores	Actividad	1			
	10.2.14.3	Pintura de seguridad	Actividad	1			
					SUMA DE ESTA HOJA		
					SUBTOTAL ACUMULADO		

Directora de Infraestructura de Salud	Subdirectora de Construcción de Obra	Jefe de Departamento de Ejecución y Supervisión de Obra	Jefa de Departamento de Estudios y Proyectos
Arq. Karla Peregrina Bermúdez	Arq. Irene María Montagner Gutiérrez	Ing. Amado Guichard Bello	Arq. Ana Celia Pazzi Aradillas

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD
SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA
DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRA

REMODELACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LAS LOCALIDADES TECOLAPAN, ESTANCIÓN JUANITA Y SAN ANTONIO DE LA HUERTA, MUNICIPIOS DE ÁNGEL R. CABADA, SAN JUAN EVANGELISTA Y SANTIAGO TUXTLA, VER.

TIPO DE UNIDAD		REMODELACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD SAN ANTONIO DE LA HUERTA, MUNICIPIO SANTIAGO TUXTLA, VER.	TIPO DE PROYECTO		**REMODELACIÓN**	UBICACIÓN: DOMICILIO CONOCIDO SAN ANTONIO DE LA HUERTA C.P. 95830 MUNICIPIO DE SANTIAGO TUXTLA, VER.	
10.2.15		**LIMPIEZA**					
	10.2.15.1	Limpieza para entrega de obra en área edificable	Actividad	1			
	10.2.15.2	Limpieza para entrega de obra en área no edificable	Actividad	1			
10.2.16		**ACARREO DE MOBILIARIO**					
	10.2.16.1	Acarreo de mobiliario y equipo a la unidad.	Actividad	1			
10.2.17		**MOBILIARIO DE ACERO INOXIDABLE Y FIERRO FUNDIDO**					
	10.2.17.1	Mobiliario de acero inoxidable, mesas de trabajo que requieren instalación	Actividad	1			
	10.2.17.2	Anaqueles, alacenas, vitrinas	Actividad	No Aplica			
	10.2.17.3	Vertederos	Actividad	No Aplica			
10.2.18		**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**	Actividad	1			
10.2.19		**INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS**	Actividad	1			
10.2.20		**INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO**	Actividad	1			
10.2.21		**INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES**	Actividad	1			
10.2.22		**Obras de Apoyo e Inducidas**					
	10.2.22.1	Obras de Apoyo para la Remodelación	Actividad	1			
					SUMA DE ESTA HOJA		
					SUBTOTAL ACUMULADO		

Directora de Infraestructura de Salud	Subdirectora de Construcción de Obra	Jefe de Departamento de Ejecución y Supervisión de Obra	Jefa de Departamento de Estudios y Proyectos
Arq. Karla Peregrina Bermúdez	Arq. Irene María Montagner Gutiérrez	Ing. Amado Guichard Bello	Arq. Ana Celia Pazzi Aradillas

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD
SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA
DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRA

REMODELACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LAS LOCALIDADES TECOLAPAN, ESTANCIÓN JUANITA Y SAN ANTONIO DE LA HUERTA, MUNICIPIOS DE ÁNGEL R. CABADA, SAN JUAN EVANGELISTA Y SANTIAGO TUXTLA, VER.

TIPO DE UNIDAD	TIPO DE PROYECTO	UBICACIÓN: CALLE EMILIANO ZAPATA, N° 525, C.P. 95847. MUNICIPIO DE ÁNGEL R. CABADA, VER.
REMODELACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD TECOLAPAN, MUNICIPIO DE ÁNGEL R. CABADA, VER.	**REMODELACIÓN**	

10.2.1		**TERRACERÍAS**					
	10.2.2.1	Excavaciones	Actividad	No Aplica			
	10.2.2.2	Rellenos	Actividad	No Aplica			
	10.2.2.3	Mejoramiento del terreno	Actividad	No Aplica			
	10.2.2.4	Acarreos	Actividad	No Aplica			
10.2.3		**CIMENTACIÓN**					
	10.2.3.1	Sistema de Cimentación (Plantillas, Cimbras y descimbras de elementos, Acero de refuerzo, Concreto, Muros de enrase, Elementos especiales de cimentación)	Actividad	No Aplica			
10.2.4		**ESTRUCTURA**					
	10.2.4.1	Sistema Estructural (Cimbra y descimbra de elementos, Acero de refuerzo, Concreto, Estructura metálica y/o Estructura mamposteria, Elementos especiales de estructura de concreto, metálicas y/o mamposteria, y/o Impermeabilización de elementos estructurales	Actividad	1			
10.2.5		**ALBAÑILERÍAS**					
	10.2.5.1	Firmes	Actividad	1			
	10.2.5.2	Cadenas y castillos	Actividad	1			
	10.2.5.3	Muros, aplanados y zoclos	Actividad	1			
	10.2.5.4	Cortes y ranuras para alojar Instalaciones	Actividad	1			
	10.2.5.5	Juntas estructurales	Actividad	1			
	10.2.5.6	Aditivos para concreto	Actividad	1			
	10.2.5.7	Elementos de azotea (entortados, rellenos, enladrillado, pretiles, chaflanes, gárgolas e impermeabilizantes)	Actividad	1			
	10.2.5.8	Elementos de apoyo a la Instalaciones, registros, bases para equipos, pretiles en pasos de Instalaciones, trincheras	Actividad	1			
	10.2.5.9	Soportes a estructuras en piso y muro	Actividad	1			
					SUMA DE ESTA HOJA		
					SUBTOTAL ACUMULADO		

Directora de Infraestructura de Salud	Subdirectora de Construcción de Obra	Jefe de Departamento de Ejecución y Supervisión de Obra	Jefa de Departamento de Estudios y Proyectos
Arq. Karla Peregrina Bermúdez	Arq. Irene María Montagner Gutiérrez	Ing. Amado Guichard Bello	Arq. Ana Celia Pazzi Aradillas

O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

No. LPE-SESVER-DIS-2019-044-SP

RELATIVO A LA:

REMODELACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LAS LOCALIDADES DE TECOLAPAN, ESTACIÓN JUANITA Y SAN ANTONIO DE LA HUERTA, MUNICIPIOS DE ÁNGEL R. CABADA, SAN JUAN EVANGELISTA Y SANTIAGO TUXTLA, VER.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE LLEVA A CABO EL ACTO DE VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA PÚBLICA, SIENDO LAS **10:00** HRS. DEL DÍA **13** DE **NOVIEMBRE** DE **2019,** CONTEMPLADO EL **CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE ESTACIÓN JUANITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA., CON DOMICILIO EN AVENIDA HIDALGO S/N, C.P. 99999,** SE INICIA EL RECORRIDO CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS QUE EN ÉSTA INTERVIENEN:

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD CUYO NOMBRE Y CARGO SE MENCIONA, CERTIFICA QUE LA VISITA AL SITIO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS FUE EFECTUADA POR LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES COMO FUE PREVISTO EN LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL.	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE CERTIFICA LA VISITA EN APEGO A LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN RESPECTIVA	**FIRMA**
ING. ALEJANDRO MARTINEZ GUZMAN SUPERVISOR DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA.	

LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS INICIÓ CON LAS SIGUIENTES INDICACIONES A LOS ASISTENTES:

EL OBJETO DE LA VISITA ES QUE LOS LICITANTES ANALICEN LOS GRADOS DE DIFICULTAD DE LOS TRABAJOS, HAGAN LAS VALORACIONES DE LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN Y REALICEN LAS INVESTIGACIONES QUE CONSIDEREN NECESARIAS SOBRE LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS O CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA AFECTAR EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.

CUALQUIER DUDA QUE SURJA CON MOTIVO DE LA VISITA O DE LA REVISIÓN DE LAS BASES DE CONTRATACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DEBERÁ PLANTEARSE POR ESCRITO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS PROPIAS BASES.

LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES DECLARAN HABER EFECTUADO LA VISITA DE INSPECCIÓN EN EL SITIO DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA Y QUE CONOCEN TODOS LOS FACTORES QUE INTERVENDRÁN EN SU REALIZACIÓN.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CARGO DENTRO DE LA EMPRESA	FIRMA
1	SOP SUPERVISIÓN, OBRAS Y PROYECTOS	ING. JOSE LUIS MORALES JACOME	RESIDENTE	
2				
3				
4				
5				
6				

UNA VEZ CONCLUIDO EL RECORRIDO, PREVIA LECTURA DEL PRESENTE DOCUMENTO Y AL MANIFESTAR LOS LICITANTES, QUE NO TIENE NADA QUE AGREGAR EN CUANTO A LA MANERA EN QUE SE DESARROLLÓ LA VISITA, NI AL CONTENIDO DE ESTA CONSTANCIA Y AL NO HABER OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO SIENDO LAS **10:30 HRS**., DEL DÍA Y MES DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD Y COMO CONSTANCIA EN TODAS SUS HOJAS AL MARGEN Y AL CALCE, LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON; A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES Y PARA EFECTO DE NOTIFICACIÓN EN FORMA, SE HACE ENTREGA A LOS PRESENTES COPIA FOTOSTÁTICA FIRMADA DE LA PRESENTE.

---------- FIN DE LA CONSTANCIA ----------

O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

No. LPE-SESVER-DIS-2019-044-SP

RELATIVO A LA:

REMODELACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LAS LOCALIDADES DE TECOLAPAN, ESTACIÓN JUANITA Y SAN ANTONIO DE LA HUERTA, MUNICIPIOS DE ÁNGEL R. CABADA, SAN JUAN EVANGELISTA Y SANTIAGO TUXTLA, VER.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE LLEVA A CABO EL ACTO DE VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA PÚBLICA, SIENDO LAS **13:00** HRS. DEL DÍA **13** DE **NOVIEMBRE** DE **2019,** CONTEMPLADO EL **CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE LA HUERTA, MUNICIPIO DE SANTIAGO TUXTLA, VER., CON DOMICILIO CONOCIDO, C.P 95830,** SE INICIA EL RECORRIDO CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS QUE EN ÉSTA INTERVIENEN:

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD CUYO NOMBRE Y CARGO SE MENCIONA, CERTIFICA QUE LA VISITA AL SITIO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS FUE EFECTUADA POR LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES COMO FUE PREVISTO EN LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL.	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE CERTIFICA LA VISITA EN APEGO A LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN RESPECTIVA	**FIRMA**
ING. ALEJANDRO MARTINEZ GUZMAN SUPERVISOR DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA.	

LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS INICIÓ CON LAS SIGUIENTES INDICACIONES A LOS ASISTENTES:

EL OBJETO DE LA VISITA ES QUE LOS LICITANTES ANALICEN LOS GRADOS DE DIFICULTAD DE LOS TRABAJOS, HAGAN LAS VALORACIONES DE LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN Y REALICEN LAS INVESTIGACIONES QUE CONSIDEREN NECESARIAS SOBRE LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS O CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA AFECTAR EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.

CUALQUIER DUDA QUE SURJA CON MOTIVO DE LA VISITA O DE LA REVISIÓN DE LAS BASES DE CONTRATACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DEBERÁ PLANTEARSE POR ESCRITO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS PROPIAS BASES.

LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES DECLARAN HABER EFECTUADO LA VISITA DE INSPECCIÓN EN EL SITIO DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA Y QUE CONOCEN TODOS LOS FACTORES QUE INTERVENDRÁN EN SU REALIZACIÓN.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CARGO DENTRO DE LA EMPRESA	FIRMA
1	SOP SUPERVISIÓN, OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	ING. JOSÉ LUIS MORALES JÁCOME	RESIDENTE	
2				
3				
4				
5				
6				

UNA VEZ CONCLUIDO EL RECORRIDO, PREVIA LECTURA DEL PRESENTE DOCUMENTO Y AL MANIFESTAR LOS LICITANTES, QUE NO TIENE NADA QUE AGREGAR EN CUANTO A LA MANERA EN QUE SE DESARROLLÓ LA VISITA, NI AL CONTENIDO DE ESTA CONSTANCIA Y AL NO HABER OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO SIENDO LAS **13:30 HRS**., DEL DÍA Y MES DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD Y COMO CONSTANCIA EN TODAS SUS HOJAS AL MARGEN Y AL CALCE, LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON; A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES Y PARA EFECTO DE NOTIFICACIÓN EN FORMA, SE HACE ENTREGA A LOS PRESENTES COPIA FOTOSTÁTICA FIRMADA DE LA PRESENTE.

---------- FIN DE LA CONSTANCIA ----------

O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

No. LPE-SESVER-DIS-2019-044-SP

RELATIVO A LA:

REMODELACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LAS LOCALIDADES DE TECOLAPAN, ESTACIÓN JUANITA Y SAN ANTONIO DE LA HUERTA, MUNICIPIOS DE ÁNGEL R. CABADA, SAN JUAN EVANGELISTA Y SANTIAGO TUXTLA, VER.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE LLEVA A CABO EL ACTO DE VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA PÚBLICA, SIENDO LAS **15:00** HRS. DEL DÍA **13** DE **NOVIEMBRE** DE **2019,** CONTEMPLADO EL **CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE LA TECOLAPAN, MUNICIPIO DE ÁNGEL R. CABADA., CON DOMICILIO CALLE EMILIANO ZAPATA, No. 525, C.P. 95847,** SE INICIA EL RECORRIDO CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS QUE EN ÉSTA INTERVIENEN:

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD CUYO NOMBRE Y CARGO SE MENCIONA, CERTIFICA QUE LA VISITA AL SITIO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS FUE EFECTUADA POR LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES COMO FUE PREVISTO EN LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL.	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE CERTIFICA LA VISITA EN APEGO A LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN RESPECTIVA	**FIRMA**
ING. ALEJANDRO MARTINEZ GUZMAN SUPERVISOR DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA.	

LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS INICIÓ CON LAS SIGUIENTES INDICACIONES A LOS ASISTENTES:

EL OBJETO DE LA VISITA ES QUE LOS LICITANTES ANALICEN LOS GRADOS DE DIFICULTAD DE LOS TRABAJOS, HAGAN LAS VALORACIONES DE LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN Y REALICEN LAS INVESTIGACIONES QUE CONSIDEREN NECESARIAS SOBRE LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS O CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA AFECTAR EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.

CUALQUIER DUDA QUE SURJA CON MOTIVO DE LA VISITA O DE LA REVISIÓN DE LAS BASES DE CONTRATACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DEBERÁ PLANTEARSE POR ESCRITO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS PROPIAS BASES.

LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES DECLARAN HABER EFECTUADO LA VISITA DE INSPECCIÓN EN EL SITIO DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA Y QUE CONOCEN TODOS LOS FACTORES QUE INTERVENDRÁN EN SU REALIZACIÓN.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CARGO DENTRO DE LA EMPRESA	FIRMA
1	PABLO GARCÍA FERNÁNDEZ	LUZ STEPHANIE CONTRERAS RIVERA	SUPERINTENDENTE DE OBRA	
2	SOP SUPERVISIÓN, OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	ING. JOSÉ LUIS MORALES JÁCOME	RESIDENTE	
3				
4				
5				
6				

UNA VEZ CONCLUIDO EL RECORRIDO, PREVIA LECTURA DEL PRESENTE DOCUMENTO Y AL MANIFESTAR LOS LICITANTES, QUE NO TIENE NADA QUE AGREGAR EN CUANTO A LA MANERA EN QUE SE DESARROLLÓ LA VISITA, NI AL CONTENIDO DE ESTA CONSTANCIA Y AL NO HABER OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO SIENDO LAS **15:40 HRS**., DEL DÍA Y MES DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD Y COMO CONSTANCIA EN TODAS SUS HOJAS AL MARGEN Y AL CALCE, LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON; A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES Y PARA EFECTO DE NOTIFICACIÓN EN FORMA, SE HACE ENTREGA A LOS PRESENTES COPIA FOTOSTÁTICA FIRMADA DE LA PRESENTE.

---------- FIN DE LA CONSTANCIA ----------

O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN:	**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL**
NÚMERO:	**LPE-SESVER-DIS-2019-044-SP**
OBRA:	**REMODELACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LAS LOCALIDADES DE TECOLAPAN, ESTACIÓN JUANITA Y SAN ANTONIO DE LA HUERTA, MUNICIPIOS DE ÁNGEL R. CABADA, SAN JUAN EVANGELISTA Y SANTIAGO TUXTLA, VER.**
SE CELEBRA EN:	**XALAPA, VER.**
LUGAR:	**SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO Y NORMATIVIDAD DE OBRA.**
FECHA:	**15 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

SIENDO LAS **11:00 HRS.**, EN EL LUGAR Y FECHA INDICADO EN EL CUADRO DE REFERENCIA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO Y NORMATIVIDAD DE OBRA, UBICADA EN LA CALLE SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., LAS PERSONAS CUYA ASISTENCIA SE ENLISTAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y 35 DE SU REGLAMENTO

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A LA LECTURA DE LOS CUESTIONAMIENTOS O SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENTADAS POR LOS INTERESADOS, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR LA CONVOCANTE, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA
NO SE REALIZARON PREGUNTAS		

CABE MENCIONAR QUE ESTA CONVOCANTE PROPORCIONARA, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ACTUALIZADOS, QUE PRESENTAN LA MODIFICACIÓN AL NUMERAL 5. UBICACIÓN Y DATOS GENERALES DEL INMUEBLE, DONDE NO SE CONTEMPLA LA SUPERFICIE AMPLIACIÓN Y SE PROPORCIONARA LOS ALCANCES DE OBRA ACTUALIZADOS, QUE PRESENTA MODIFICACIÓN DE LAS PARTIDAS 10.2.1. TERRACERÍAS Y 10.2.3 CIMENTACIÓN, CAMBIANDO SU CANTIDAD A "NO APLICA".

ASIMISMO, ES DE SEÑALARSE QUE EN LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ENTREGADAS DE MANERA DIGITAL A LOS CONTRATISTAS, EN LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, INCISO D), Y EN LA CLÁUSULA PRIMERA REFERENTE A LA INFORMACIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS EN SU INCISO C), SE ENCUENTRA INDICADO QUE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE OTORGARÁ EL 30% DEL ANTICIPO, POR LO QUE POR ESTE MEDIO SE INFORMA QUE EL MONTO A OTORGAR SERÁ DEL 50%.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; QUIEN PRESIDE ESTE ACTO MANIFIESTA NO HABRÁ LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS, POR LO QUE ESTA SERÁ LA ÚNICA A CELEBRARSE.

PREVIA LECTURA DEL PRESENTE DOCUMENTO Y AL MANIFESTAR LOS PARTICIPANTES A PREGUNTA EXPRESA DE QUIEN PRESIDE, QUE NO TIENEN NADA QUE AGREGAR EN CUANTO A LA MANERA EN QUE SE DESARROLLÓ EL ACTO, NI AL CONTENIDO DE ESTA ACTA Y AL NO HABER OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE EVENTO A LAS **____:____ HRS.**, DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD Y COMO CONSTANCIA EN TODAS LAS HOJAS AL MARGEN Y AL CALCE, LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON; A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES Y COMO NOTIFICACIÓN EN FORMA; HACIENDO ENTREGA A TODOS LOS PRESENTES DE COPIA FIRMADA DE LA PRESENTE ACTA.

POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO	FIRMA
ARQ. ERIKA SEVILLA BARRAGÁN SUBDIRECTORA DE APOYO TÉCNICO Y NORMATIVIDAD DE OBRA	
ARQ. CRUZ DEL CARMEN DE JESÚS DOLORES GONZÁLEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y ADJUDICACIÓN DE OBRA	
ARQ. IRENE MARÍA MONTAGNER GUTIÉRREZ SUBDIRECTORA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA	
ING. AMADO GUICHARD BELLO JEFE DE DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA	
ING. JORGE ÁNGEL CÓRDOBA COVARRUBIAS JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTIMACIÓN DE COSTOS DE OBRA	
ARQ. ANA CELIA PAZZI ARADILLAS JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRA	

POR LOS LICITANTES:

N°	NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL:	REPRESENTANTE	FIRMA
1	S.O.P. SUPERVISIÓN OBRAS Y PROYECTOS S.A. DE C.V.	ING. JOSÉ LUIS MORALES JÁCOME	
2	PABLO GARCÍA HERNÁNDEZ	ING. MA. FLOR RODRIGUEZ ZENDEJAS	

3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

---------- FIN DEL ACTA ----------

O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

LPE-SESVER-DIS-2019-044-SP

RELATIVO A LA:

REMODELACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LAS LOCALIDADES DE TECOLAPAN, ESTACIÓN JUANITA Y SAN ANTONIO DE LA HUERTA, MUNICIPIOS DE ÁNGEL R. CABADA, SAN JUAN EVANGELISTA Y SANTIAGO TUXTLA, VER.

En la ciudad de Xalapa - Enríquez, capital del Estado de Veracruz, siendo las **11:00 Hrs.** del día **19 de noviembre de 2019** de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 fracción I y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz, 43, 44, 45 y 46 de su Reglamento y acorde a lo dispuesto en las Bases de Contratación de la Licitación Pública Estatal y la Junta de Aclaraciones, se reunieron en la Subdirección de Apoyo Técnico y Normatividad de Obra, en la ciudad de Xalapa, Ver., siendo presidido el acto por la Arq. Erika Sevilla Barragán, Subdirectora de Apoyo Técnico y Normatividad de Obra, designada mediante oficio SESVER/DIS-K/4050/2019 de fecha 13 de noviembre de 2019, signada por la Arq. Karla Peregrina Bermúdez, Directora de Infraestructura de Salud así como los servidores públicos y representantes de los licitantes cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

A continuación, se procede a pasar lista de asistencia de los licitantes que se inscribieron para participar en la presente licitación.

N°	LICITANTE:	REPRESENTANTE:
1	C. PABLO GARCÍA FERNÁNDEZ	ING. AYESHA DAMAYANTI AGUILAR RIVERO
2	C. FELIX BONILLA VELAZQUEZ	C. FELIX BONILLA VELAZQUEZ
3	ESCONXA, S.A. DE C.V.	C. ANTONIO REYES MORALES

Acto seguido se procedió a recibir los sobres debidamente cerrados en forma inviolable que contienen las propuestas de los participantes para esta licitación y que están presentes; se procedió a la apertura de los sobres revisándose debidamente todos y cada uno de los documentos que los integran, sin que ello implique la evaluación de su contenido de conformidad con los Artículos 43 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz y 43 de su Reglamento.

Una vez recibida la documentación solicitada y habiéndose dado constancia de la documentación presentada de conformidad con los Artículos 43 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz y 44 de su Reglamento, se procederá al rubricado del **Documento No. 21, Presupuesto Total de los Trabajos a Precio Alzado y Monto Total de la Propuesta** por uno de los licitantes en forma conjunta con el servidor público designado por la convocante para presidir el acto; por los participantes la responsabilidad recae en el **C. FELIX BONILLA VELAZQUEZ**, Persona Física quien fue designado de común acuerdo por los participantes.

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 Ext. 3215
www.ssaver.gob.mx

A continuación, se relacionan los nombres de los licitantes e importes sin I.V.A. de las proposiciones presentadas que leídas públicamente fueron:

N°	LICITANTE:	MONTO:	OBSERVACIONES:
1	C. PABLO GARCÍA FERNÁNDEZ	$ 5´552,855.68	----------
2	C. FELIX BONILLA VELAZQUEZ	$5´479,126.03	----------
3	ESCONXA, S.A. DE C.V.	$5´998,634.19	----------

Después de haber dado cumplimiento a lo establecido por el Artículo 43 fracciones I, II y III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz, se reciben las proposiciones para su evaluación detallada, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como en su caso a la omisión de los mismos, de conformidad con lo establecido por el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz.

Una vez llevada a cabo la evaluación a las proposiciones recibidas tal y como lo señala el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz, se informa que el contenido del fallo se notificará a los licitantes en la Sala de Juntas de la Subdirección de Apoyo Técnico y Normatividad de Obra, el día **4 de diciembre de 2019 a las 10:00 hrs**., para que en presencia de quienes asistan se dé a conocer al licitante adjudicado y se firme el acta que al efecto se formule por parte de los licitantes y servidores públicos de las dependencias invitadas, asimismo el fallo se dará a conocer en la página electrónica de esta dependencia, http://web.ssaver.gob.mx.

Se les notifica a los licitantes, que el día en que se dé a conocer el fallo, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar en original la cédula de registro del padrón de contratistas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz vigente, asimismo de conformidad con lo establecido en la regla 2.1.31 de la resolución miscelánea fiscal para 2019, deberá presentar el resultado de la consulta de la opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), misma que deberá ser en sentido positivo, a efectos de poder llevar a cabo la firma del contrato respectivo; del mismo modo, le será requerida la constancia vigente de no tener adeudos fiscales con la Secretaría de Finanzas y Planeación según lo establecido en el artículo 9 BIS del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se integra el documento Anexo 1 "RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS" el cual forma parte de la presente acta. Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y estando todos los presentes de acuerdo con los términos asentados en esta acta, se cierra la presente a las **11:33 horas** del día de su inicio, firmando el presente documento los que intervinieron en este acto.

POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD.

_____

ARQ. ERIKA SEVILLA BARRAGÁN
SUBDIRECTORA DE APOYO TÉCNICO Y NORMATIVIDAD DE OBRA

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 Ext. 3215
www.ssaver.gob.mx

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SESVER.

_____
ING. MIGUEL ÁNGEL PARRA CAMACHO
REPRESENTANTE

POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE SESVER.

_____
LIC. ELSA MARIA VILLARAUX CERVÓN
REPRESENTANTE

POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

NO SE PRESENTÓ

POR LOS LICITANTES

C. PABLO GARCÍA FERNÁNDEZ

ING. AYESHA DAMAYANTI AGUILAR RIVERO
_____
REPRESENTANTE

C. FELIX BONILLA VELAZQUEZ
_____
PERSONA FÍSICA

ESCONXA, S.A. DE C.V.

C. ANTONIO REYES MORALES
_____
REPRESENTANTE

---------- FIN DEL ACTA ----------

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 Ext. 3215
www.ssaver.gob.mx

O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

DICTAMEN TÉCNICO – ECONÓMICO PARA EMISIÓN DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

N° LPE-SESVER-DIS-2019-044-SP

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO PARA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO **LPE-SESVER-DIS-2019-044-SP**, RELATIVO A LA: **REMODELACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LAS LOCALIDADES DE TECOLAPAN, ESTACIÓN JUANITA Y SAN ANTONIO DE LA HUERTA, MUNICIPIOS DE ÁNGEL R. CABADA, SAN JUAN EVANGELISTA Y SANTIAGO TUXTLA, VER.**

MOTIVOS Y FUNDAMENTOS

FUNDAN EL PRESENTE DICTAMEN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 72 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 49 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; 1, 2, 3, 38 Y 40 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; **1 FRACCIÓN I; 2 FRACCIÓN XXII, XXIV, 3 INCISO A FRACCIÓN I, 34 FRACCIÓN I Y SEGUNDO PÁRRAFO, 37, 39, 44, 45 Y 54 FRACCIÓN II DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 47 FRACCIÓN II, 50 APARTADO A, 52 FRACCIÓN II Y 53 DE SU REGLAMENTO**; ARTÍCULO 77 BIS 16 DE LA LEY GENERAL DE SALUD; 2 FRACCIONES II Y III DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; 1 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN; 1 FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 9 BIS Y 186 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ; 1, 2 Y 14 FRACCIÓN VI DE LA LEY 54 QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; 18 FRACCIONES XXVI Y XXVII, 19 FRACCIONES XI, XII Y XIII, 24 FRACCIONES II, IV, VI Y XI Y 25 FRACCIONES XXVI, LVI Y LVII DEL ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (GOE EXT. 478 30_11_2016); 3, 9, 32 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE FECHA 13 DE MARZO DE 2012; 27 Y 39 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 29 DE ENERO DEL 2010; Y 61, 62 Y 63 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. ----------

NORMATIVIDAD APLICABLE:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTÍCULO 134. LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGA LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, LOS MUNICIPIOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS. ----------

soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

ARTÍCULO 72 ÚLTIMO PÁRRAFO. - LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS QUE SE ADJUDICARÁN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE DISPONGA LA LEY, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, PUBLICIDAD, IGUALDAD, CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA. ----------

LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ARTÍCULO 1. LA PRESENTE LEY ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS GENERAL, Y TIENE POR OBJETO REGULAR LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, CONSTRUCCIÓN, EJECUCIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, DEMOLICIÓN, GASTO Y CONTROL DE LAS OBRAS PÚBLICAS; ASÍ COMO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS, A FIN DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, QUE REALICEN LOS ENTES PÚBLICOS SIGUIENTES: ----------

I.- EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE SUS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS Y ENTIDADES PARAESTATALES; ----------

ARTÍCULO 2. PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LEY, SE ENTENDERÁ POR: ----------

XXII. LEY: LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ----------

XXIV. LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL: ES EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL LOS ENTES PÚBLICOS CONVOCAN Y SELECCIONAN A LOS CONTRATISTAS CON DOMICILIO EN EL ESTADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS O SERVICIOS REGULADOS POR ESTA LEY; ----------

ARTÍCULO 3.- LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS COMPRENDEN: ----------

INCISO A.- SE CONSIDERAN OBRAS PÚBLICAS, LOS TRABAJOS QUE TENGAN POR OBJETO: ----------

FRACCIÓN I.- LA EXCAVACIÓN, CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y DEMOLICIÓN DE BIENES INMUEBLES; ----------

ARTÍCULO 34.- LOS ENTES PÚBLICOS SELECCIONARÁN DE ENTRE LOS PROCEDIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, AQUÉL QUE DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN ASEGURE AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES: ----------

FRACCIÓN I.- LICITACIÓN PÚBLICA; ----------

SEGUNDO PÁRRAFO: LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS, SIN PERJUICIO DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA SOLICITAR A LOS LICITANTES ACLARACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL. ----------

soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/

ARTÍCULO 37. LA LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ SER ESTATAL, NACIONAL O INTERNACIONAL, EN ESTE ÚLTIMO CASO CUANDO RESULTE OBLIGATORIO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES O SE ACREDITE LA RECIPROCIDAD INTERNACIONAL; E INICIA CON LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y CONCLUYE CON LA FIRMA DEL CONTRATO O, EN SU CASO, LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, EN AQUELLOS SUPUESTOS QUE EL REGLAMENTO ESTABLECE. ----------

ARTÍCULO 39. LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA SE PUBLICARÁ EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO Y EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS AUTORIZADOS, Y PARA EL CASO DE NACIONALES E INTERNACIONALES ADEMÁS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. ----------

ARTÍCULO 44. UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL ÁREA ENCARGADA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ÉSTA LA SOMETERÁ PARA SU APROBACIÓN AL COMITÉ. ----------

ARTÍCULO 45. UNA VEZ APROBADA LA EVALUACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN FALLO, DETERMINANDO A QUIÉN SE LE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, POR SER QUIEN HAYA PRESENTADO LA POSTURA MÁS CONVENIENTE AL ENTE PÚBLICO, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y PORQUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. ----------

ARTÍCULO 54. PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, LOS CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS, PODRÁN SER DE TRES TIPOS: ----------

II. A PRECIO ALZADO, EN CUYO CASO EL IMPORTE DE LA REMUNERACIÓN O PAGO TOTAL FIJO QUE DEBA CUBRIRSE AL CONTRATISTA, SERÁ POR LA OBRA PÚBLICA O SERVICIO RELACIONADO CON ELLA, TOTALMENTE TERMINADO Y EJECUTADO EN EL PLAZO ESTABLECIDO Y EN SU CASO, SE PODRÁ REALIZAR EL PAGO DE UN ANTICIPO EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY Y PAGARSE ESTIMACIONES PORCENTUALES CONFORME AL AVANCE, QUE SE OTORGARÁN COMO PAGOS PARCIALES A CUENTA DEL PRECIO ALZADO. LOS CONTRATOS DE ESTE TIPO NO PODRÁN SER MODIFICADOS EN MONTO O PLAZO, NI ESTARÁN SUJETOS A AJUSTES DE COSTOS, SALVO LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE TENGAN POR OBJETO MODIFICAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE ESTABLECIDOS Y QUE SEAN ACORDADOS POR LAS PARTES. ----------

REGLAMENTO DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ARTÍCULO 47.- PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁN LOS SIGUIENTES MECANISMOS: ----------

II.- DE PUNTOS Y PORCENTAJES: QUE CONSISTE EN DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, A PARTIR DEL NÚMERO DE PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES, QUE OBTENGAN LAS PROPOSICIONES CONFORME A LA PUNTUACIÓN O PONDERACIÓN ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA. ----------

ARTÍCULO 50. EVALUACIÓN EN EL SISTEMA POR PUNTOS. ----------

soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/

PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES BAJO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN II DE ESTE REGLAMENTO, SE LLEVARÁ A CABO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: ----------

A. EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, LA CONVOCANTE DEBERÁ ASIGNAR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: **...**" ----------

ARTÍCULO 52.- UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUÉL CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, CONFORME A LO SIGUIENTE: ----------

II.- LA PROPOSICIÓN QUE HAYA OBTENIDO EL MAYOR PUNTAJE O PONDERACIÓN, CUANDO SE APLIQUE EL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES. ----------

ARTÍCULO 53. EL DOCUMENTO QUE CONTENGA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS ANTERIORES DE ESTA SECCIÓN, DEBERÁ EMITIRSE PREVIO AL FALLO. ----------

LEY GENERAL DE SALUD

ARTICULO 77 BIS 16. LOS RECURSOS DE CARÁCTER FEDERAL A QUE SE REFIERE EL PRESENTE TÍTULO, QUE SE TRANSFIERAN A LOS ESTADOS Y AL DISTRITO FEDERAL NO SERÁN EMBARGABLES, NI LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS PODRÁN, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, GRAVARLOS, AFECTARLOS EN GARANTÍA, NI DESTINARLOS A FINES DISTINTOS A LOS EXPRESAMENTE PREVISTOS EN EL MISMO. ----------

DICHOS RECURSOS SE ADMINISTRARÁN Y EJERCERÁN POR LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL CONFORME A SUS PROPIAS LEYES Y CON BASE EN LOS ACUERDOS DE COORDINACIÓN QUE SE CELEBREN PARA EL EFECTO. LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DEBERÁN REGISTRAR ESTOS RECURSOS COMO INGRESOS PROPIOS DESTINADOS ESPECÍFICAMENTE A LOS FINES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE TÍTULO. ----------

EL CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL MANEJO DE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE ESTE CAPÍTULO SE REALIZARÁ CONFORME A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CAPÍTULO VII DE ESTE TÍTULO. ----------

LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ.

ARTÍCULO 27. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, EN LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y EL EJERCICIO DEL GASTO DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEBERÁN ATENDER LOS SIGUIENTES CRITERIOS: ----------

I. DAR PRIORIDAD A LA TERMINACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES EN PROCESO, A LAS OBRAS NUEVAS QUE TIENEN PROYECTO EJECUTIVO Y CUENTAN CON LA LIBERACIÓN DE TERRENOS Y AFECTACIONES PARA SU REALIZACIÓN, ASÍ COMO A LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO ORDINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL; POR ÚLTIMO, CONSIDERARÁN LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS NUEVOS; ----------

ARTÍCULO 39. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN; PARA

soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/

TAL EFECTO, LA CONVOCANTE ESTABLECERÁ LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR. EN LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SE CERCIORARÁN, ENTRE OTROS ASPECTOS, DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES EXIGIDAS AL LICITANTE; QUE EL PERSONAL PROPUESTO DE SU PARTE CUENTE CON LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD Y RECURSOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y QUE LOS TABULADORES DE SUELDOS, LA INTEGRACIÓN DE LAS PLANTILLAS Y EL TIEMPO DE EJECUCIÓN CORRESPONDAN AL SERVICIO OFERTADO. UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE POR REUNIR, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, QUE GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. ----------

LEY 54 QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

ARTÍCULO 1. SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CON DOMICILIO EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE Y REGIDO POR LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY. ----------

ARTÍCULO 2. LOS FINES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ SON PROTEGER, PROMOVER Y RESTAURAR LA SALUD DE LA PERSONA Y DE LA COLECTIVIDAD A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE COMPRENDEN LA ATENCIÓN MÉDICA, LA SALUD PÚBLICA Y LA ASISTENCIA SOCIAL. ----------

ARTÍCULO 14. EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES Y OBLIGACIONES: ----------

VI. CELEBRAR LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; ----------

REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (GOE EXT. 478 30-XI-2016).

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIONES XXVI Y XXVII, 19 FRACCIONES XI, XII Y XIII, 24 FRACCIONES II, IV Y VI Y 25 FRACCIONES XXVI, LVI Y LVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PUBLICADO EN LA GOE EXT. 478 30_11_2016, **LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD** CUENTA CON ATRIBUCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA Y/O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA ANTE TERCEROS, LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, DISEÑO Y REHABILITACIÓN DE INMUEBLES DE SALUD Y ELABORAR EL PRESUPUESTO PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE PARA EL MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS, DE CONFORMIDAD CON LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD, PREVIO ACUERDO CON EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD. ----------

QUE LA SALUD ES UN VALOR FUNDAMENTAL EN LA VIDA DE TODO SER HUMANO Y UNA CONDICIÓN ESENCIAL PARA SU DESARROLLO; ES TAMBIÉN UNO DE LOS PILARES EN LOS QUE CUALQUIER ESTADO DEBE SUSTENTAR SU CRECIMIENTO Y ESTABILIDAD; ES UN BIEN PÚBLICO QUE EL ESTADO MEXICANO RECONOCE COMO TAL EN EL ARTÍCULO 4O, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. -------

soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/

LA PROTECCIÓN DE LA SALUD ES UN DERECHO HUMANO RECONOCIDO, CON LAS IMPLICACIONES JURÍDICAS QUE CONLLEVA; HA EVOLUCIONADO HACIA LA IMPOSICIÓN DE OBLIGACIONES A LOS PODERES PÚBLICOS A FIN DE HACERLO VIABLE. ----------

EL ESTADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR A CABO ACCIONES PARA QUE LAS PRESTACIONES MÉDICAS QUE COMPONEN EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, SE OTORGUEN CON EFICIENCIA, EFECTIVIDAD, CALIDAD TÉCNICA Y TRATO DIGNO, A FIN DE QUE DICHO DERECHO SE PUEDA EJERCER CON PLENITUD Y NO SEA SÓLO UNA ASPIRACIÓN. ----------

QUE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL **"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE UNIDADES" CON CARGO AL SEGURO POPULAR** TIENEN COMO OBJETIVO ESTABLECER LAS BASES, COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES SOBRE LOS CUALES SE GARANTICE A LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN EN SALUD, INDEPENDIENTEMENTE DE SU LUGAR DE RESIDENCIA O ADSCRIPCIÓN DEL ACCESO EFECTIVO, OPORTUNO, DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN QUE SATISFAGA DE MANERA INTEGRAL LAS NECESIDADES DE SALUD. ----------

DE MANERA PARTICULAR EN LA **REMODELACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LAS LOCALIDADES DE TECOLAPAN, ESTACIÓN JUANITA Y SAN ANTONIO DE LA HUERTA, MUNICIPIOS DE ÁNGEL R. CABADA, SAN JUAN EVANGELISTA Y SANTIAGO TUXTLA, VER.**, ESTO DEBIDO A LAS NECESIDADES EXISTENTES EN SERVICIOS DE SALUD EN LA ZONA, A FIN DE FAVORECER A LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS Y QUE NO CUENTAN CON COBERTURA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO PODER BRINDAR SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN COMO PARTE FUNDAMENTAL DE LAS FUNCIONES, ADEMÁS DE OTORGAR LA ATENCIÓN DE PRIMERA CALIDAD Y ESPECIALIZADA. ----------

LA SALUD ES UN DERECHO ESTABLECIDO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN Y PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO HA TENIDO LIMITACIONES A LO LARGO DE LA ÚLTIMA DÉCADA. HOY NUESTRO ESTADO PRESENTA GRANDES DESAFÍOS DERIVADOS DEL CRECIMIENTO Y LA DISPERSIÓN DE LA POBLACIÓN, LA VARIACIÓN DEMOGRÁFICA DE LA POBREZA Y LA MARGINACIÓN, ASÍ COMO DISPARIDAD ECONÓMICA Y MAYORES EXIGENCIAS SOCIALES. ----------

GRANDES DESAFÍOS REQUIEREN TAMBIÉN GRANDES SOLUCIONES, QUE DEBEN SER DISEÑADAS CON UNA VISIÓN DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, CON RESULTADOS QUE INICIEN POR RESOLVER LAS CARENCIAS APREMIANTES Y MÁS SENTIDAS POR LA POBLACIÓN EN MATERIA DE SALUD, Y PERMITAN CONSTRUIR LOS CIMIENTOS DE UN NUEVO MODELO DE SALUD ESTATAL. DEBEMOS FORTALECER EL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA EN LA ENTIDAD Y CONVERTIRLO EN UN MODELO EJEMPLAR, INTEGRADO, UNIVERSAL, DE CALIDAD, Y FINANCIERAMENTE SUSTENTABLE, QUE GARANTICE EL ACCESO A LOS SERVICIOS ESENCIALES A TODA LA POBLACIÓN. ----------

PARA TRANSFORMAR EL SISTEMA DE SALUD DEL ESTADO ES NECESARIO CONTAR CON LA CORRESPONSABILIDAD SOCIAL DE TODOS LOS ACTORES QUE INTERVIENEN EN EL SECTOR, Y SERÁ SOLO CON LA SUMA DE LOS ESFUERZOS Y RECURSOS DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, Y DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA COMO PODREMOS ASEGURAR UN REAL ACCESO UNIVERSAL A LA SALUD EN EL ESTADO, POR LO QUE SE BUSCA RESPONDER A LOS COMPROMISOS DE ENFRENTAR EL RETO DE LA SALUD CON POLÍTICAS PÚBLICAS CLARAS, INTEGRALES Y EFECTIVAS PARA LOS PRÓXIMOS AÑOS, BAJO UNA VISIÓN INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIA.----------

LLEVAR A CABO LA **REMODELACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LAS LOCALIDADES DE TECOLAPAN, ESTACIÓN JUANITA Y SAN ANTONIO DE LA HUERTA, MUNICIPIOS DE ÁNGEL R. CABADA, SAN JUAN**

soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/

EVANGELISTA Y SANTIAGO TUXTLA, VER., ES UNA PRIORIDAD PARA ESTA ADMINISTRACIÓN, LA CUAL SE HA PROPUESTO MEJORAR DICHOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN A LA POBLACIÓN TANTO DE LA FUERZA DE TRABAJO DE MÉDICOS, ENFERMERAS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE ESTA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO DE LA INFRAESTRUCTURA. ----------

ASIMISMO, ACORDE AL MANUAL PARA LA ACREDITACIÓN Y/O REACREDITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA VIGENTE, LA ACREDITACIÓN SE CONSTITUYE COMO EL PROCESO DE GARANTÍA DE CALIDAD QUE SE REALIZA MEDIANTE LA AUTOEVALUACIÓN Y LA EVALUACIÓN EXTERNA A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, CON EL FIN DE CONSTATAR QUE CUMPLEN SATISFACTORIAMENTE CON CRITERIOS DEFINIDOS DE CAPACIDAD, SEGURIDAD Y CALIDAD, ASÍ COMO CON UN ENFOQUE DE GESTIÓN POR PROCESOS, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN Y PARA OBTENERLA SERÁ NECESARIO CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON DICHOS CRITERIOS. **LOS CRITERIOS DE CAPACIDAD** SON LOS MÍNIMOS INDISPENSABLES DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS CONSIDERADOS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA QUE SE LE BRINDAN AL PACIENTE; MISMOS REQUISITOS ESENCIALES QUE DEBERÁN SER CUMPLIDOS POR LOS ESTABLECIMIENTOS, A FIN DE OBTENER EL DICTAMEN DE ACREDITACIÓN APROBATORIO; **LOS CRITERIOS DE SEGURIDAD** SON LOS REQUISITOS EN MATERIA DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DAÑOS INNECESARIOS RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN SANITARIA, DENTRO DE LOS CUALES SE INCLUYEN LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA DE HOSPITAL SEGURO CONTRA DESASTRES; **Y DE CALIDAD**, QUE SE RELACIONAN CON EL GRADO EN QUE LAS PROPIEDADES DE LA ESTRUCTURA Y LOS PROCESOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA PACIENTES Y POBLACIONES SON COHERENTES CON EL CONOCIMIENTO PROFESIONAL ACTUAL Y AUMENTA LA PROBABILIDAD DE OBTENER LOS RESULTADOS DESEADOS; QUE SE BASARÁN EN LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN USUARIA. ----------

OTRO FACTOR IMPORTANTE A CONSIDERAR PARA OBTENER LA ACREDITACIÓN, EN LO CORRESPONDIENTE A **INFRAESTRUCTURA,** SE PUEDE AFIRMAR QUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INSTALACIONES, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTAN LOS HOSPITALES Y CONSULTORIOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA, SE CONSTITUYEN EN ELEMENTOS BÁSICOS PARA QUE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO PUEDAN OFRECER A LOS USUARIOS CALIDAD, SEGURIDAD Y EFICIENCIA, YA QUE A TRAVÉS DEL ASEGURAMIENTO DE ESTAS ACCIONES, LA AUTORIDAD SANITARIA PUEDE GARANTIZAR EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE SALUD, DERIVADO DE LO ANTERIOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SE DEBERÁ CONSIDERAR LO ESTABLECIDO CON EL PROGRAMA MÉDICO Y EL PROGRAMA MÉDICO ARQUITECTÓNICO Y A SU VEZ, DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-005-SSA3-2010, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS, LA NORMA NOM-016-SSA3-2012, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA Y LA NORMA NOM-233-SSA1-2003, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, POR LO TANTO: ----------

CON FECHA **25 DE NOVIEMBRE DE 2019**, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD; LA **ARQ. KARLA PEREGRINA BERMÚDEZ,** DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**,** LA **ARQ. ERIKA SEVILLA BARRAGÁN**, SUBDIRECTORA DE APOYO TÉCNICO Y NORMATIVIDAD DE OBRA Y LA **ARQ. IRENE MARÍA MONTAGNER GUTIÉRREZ**, SUBDIRECTORA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA, HAN TENIDO POR:

soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/

VISTAS

PARA LA REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS Y LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN TÉCNICO- ECONÓMICO, LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO **LPE-SESVER-DIS-2019-044-SP.** ----------

RESULTANDO

PRIMERO. - CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019, MEDIANTE OFICIO N° SESVER/DA/SRF/3688/2019, LA SUBDIRECTORA DE RECUEROS FINANCIEROS DE SESVER, INFORMÓ QUE SE TIENE UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CON SUSTENTO EN EL **DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) N° SSE/D-0192/2019, PROCESO 61206 Y PARTIDA 62202** PARA LA: **REMODELACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LAS LOCALIDADES DE TECOLAPAN, ESTACIÓN JUANITA Y SAN ANTONIO DE LA HUERTA, MUNICIPIOS DE ÁNGEL R. CABADA, SAN JUAN EVANGELISTA Y SANTIAGO TUXTLA, VER.,** CON CARGO AL **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE UNIDADES CON CARGO AL SEGURO POPULAR**, CUMPLIENDO ASÍ LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3, 9 Y 32 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE FECHA 13 DE MARZO DE 2012 Y ARTÍCULO 64 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. ----------

SEGUNDO. - CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTÍCULO 32 DE SU REGLAMENTO, CON FECHA **8 DE NOVIEMBRE DE 2019** SE PUBLICÓ EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN EL "DIARIO DE XALAPA" Y EN LA PAGINA ELECTRÓNICA DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO **LPE-SESVER-DIS-2019-044-SP.** ----------

TERCERO. - QUE LAS VISITAS AL SITIO DONDE HABRÁN DE REALIZARSE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE LLEVARON A CABO DE ACUERDO A LAS FECHAS INDICADAS EN LA CONVOCATORIA, CELEBRADAS EL DÍA **13 DE NOVIEMBRE DE 2019**. ----------

CUARTO. - QUE LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA POSTERIOR A LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA **15 DE NOVIEMBRE DE 2019**, SE REALIZÓ DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA TERCERA DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL. ----------

QUINTO. - QUE, PARA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, DE CONFORMIDAD A LA CONVOCATORIA PUBLICADA, SOLICITARON LAS BASES LOS SIGUIENTES LICITANTES: ----------

1.- CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CODIFU S.A. DE C.V.
2.-ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES XALAPA S.A. DE C.V.
3.-SUPERVISION DE ORIENTE S.A. DE C.V.
4.- ALTAKONS, S.A. DE C.V.
5.- FELIX BONILLA VELAZQUEZ
6.- PABLO GARCÍA FERNANDEZ

SEXTO. - QUE EL ACTO DE PRESENTACIÓN, RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS-ECONÓMICAS SE DESARROLLÓ EL DÍA **19 DE NOVIEMBRE DE 2019,** A LAS **11:00 HORAS**; PRESENTÁNDOSE LOS SIGUIENTES LICITANTES: ----------

soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/

1.- PABLO GARCÍA FERNANDEZ
2.- FELIX BONILLA VELAZQUEZ
3.- ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES XALAPA S.A. DE C.V

SIENDO PRESIDIDO EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES POR LA **ARQ. NALLYELY GURAIEB TOLEDO,** JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE OBRA. ----------

CONSIDERANDO

PRIMERO.- QUE CON BASE EN LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, ASÍ COMO SU REGLAMENTO, LA CONVOCANTE ESTÁ FACULTADA PARA CELEBRAR LICITACIONES Y EJECUTAR A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, LAS OBRAS PÚBLICAS, QUE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, ASÍ COMO PARA EMITIR LOS FALLOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES.----------

SEGUNDO.- QUE OBRA, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LA CONSTITUYE LA: **REMODELACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LAS LOCALIDADES DE TECOLAPAN, ESTACIÓN JUANITA Y SAN ANTONIO DE LA HUERTA, MUNICIPIOS DE ÁNGEL R. CABADA, SAN JUAN EVANGELISTA Y SANTIAGO TUXTLA, VER.**, DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA QUE CONTIENEN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS ESTIPULACIONES DERIVADAS DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.----------

TERCERO.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS, UNA VEZ PASADA LA LISTA DE ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES; SE PROCEDIÓ A RECIBIR Y ABRIR LOS SOBRES CERRADOS QUE CONTENÍAN LAS RESPECTIVAS PROPOSICIONES, HACIÉNDOSE CONSTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS SIGUIENTES LICITANTES: ----------

1.- PABLO GARCÍA FERNANDEZ
2.- FELIX BONILLA VELAZQUEZ
3.- ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES XALAPA S.A. DE C.V

ACEPTÁNDOSE PARA SU REVISIÓN DETALLADA POR LA **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD** LAS SIGUIENTES PROPUESTAS TÉCNICAS: ----------

1.- PABLO GARCÍA FERNANDEZ
2.- FELIX BONILLA VELAZQUEZ
3.- ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES XALAPA S.A. DE C.V

CUARTO.- QUE DERIVADO DEL ACTO DE APERTURA DEL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES, EL IMPORTE DE LAS PROPUESTAS FUERON LOS SIGUIENTES:

N°	EMPRESAS	MONTO SIN I.V.A.
1	**PABLO GARCÍA FERNANDEZ**	$ 5,552,855.68
2	**FELIX BONILLA VELAZQUEZ**	$ 5,479,126.03
3	**ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES XALAPA S.A. DE C.V**	$ 5,998,634.19

soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/

QUINTO.- QUE DERIVADO DE LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO INDICADO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS **ARTÍCULOS 44**, DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, **47 FRACCIÓN II Y 50 FRACCIÓN A** DE SU REGLAMENTO; 39 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SE TIENE LO SIGUIENTE:

a) DE LA VERIFICACIÓN EFECTUADA A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DURANTE EL ACTO DE APERTURA, SE TIENE LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ----------

EL LICITANTE **PABLO GARCÍA FERNANDEZ.** NO PRESENTA OBSERVACIONES.

EL LICITANTE **FELIX BONILLA VELAZQUEZ**. NO PRESENTA OBSERVACIONES.

EL LICITANTE **ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES XALAPA S.A. DE C.V**, NO PRESENTA OBSERVACIONES -----

b) DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES SE TIENE EL SIGUIENTE RESULTADO:

EL LICITANTE **PABLO GARCÍA FERNANDEZ.** PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

- **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:**

OBSERVACIÓN 1.- DOCUMENTO NO. 16.- RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES A LA PRESENTE LICITACIÓN. **NO PRESENTA LA INFORMACIÓN EN SU TOTALIDAD, CONFORME A LO PREVISTO EN LA CLAUSULA 2ª EN EL PUNTO C Y D DE LA CONVOCATORIA. ----------**

OBSERVACIÓN 2.- DOCUMENTO NO. 16.- DE ACUERDO A LA CLAUSULA DÉCIMA, DETERMINACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y CAUSA PARA EL DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. INCISO B) SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPOSICIÓN, CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

III. SE ACREDITE QUE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS LICITANTES ES FALSA; **POR LO QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO LA PROPUESTA ES DESECHADA.**

EL LICITANTE **FELIX BONILLA VELAZQUEZ.** NO PRESENTA OBSERVACIONES:

EL LICITANTE **ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES XALAPA S.A. DE C.V.** PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

OBSERVACIÓN 1.- DOCUMENTO NO. 10.- **NO PRESENTA EL DOCUMENTO 10 DE ACUERDO A LO PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE,** DE ACUERDO A LA CLAUSULA DÉCIMA, DETERMINACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y CAUSA PARA EL DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. INCISO B) SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPOSICIÓN, CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/

I. CUANDO EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE CONSIGNEN DATOS E INFORMES DISTINTOS A LOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN**. POR LO QUE APARTIR DE ESTE MOMENTO LA PROPUESTA ES DESECHADA.**

QUE LA PUNTUACIÓN A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y LEGAL PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS **37.5** DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN POR LO CUAL: ----------

LA PUNTUACIÓN OBTENIDA DE LA EVALUACIÓN DE LA **PROPUESTA TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA** POR EL LICITANTE ES EL SIGUIENTE: ----------

1.- PABLO GARCÍA FERNANDEZ ---------- **DESECHADA**
2.-FELIX BONILLA VELAZQUEZ ----------OBTIENE **42.50 PUNTOS**.
3.- ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES XALAPA S.A. DE C.V ---------- **DESECHADA**

DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE CONSIDERA PARA SU EVALUACIÓN ECONÓMICA LA PROPOSICIÓN DEL SIGUIENTE LICITANTE**:**

1.- FELIX BONILLA VELAZQUEZ.

SEXTO. - QUE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES LA PUNTUACIÓN OBTENIDA ES LA SIGUIENTE: ----------

1) EL LICITANTE **FELIX BONILLA VELAZQUEZ.** NO PRESENTA OBSERVACIONES. ----------

POR LO TANTO, EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES ES EL SIGUIENTE:

1.- FELIX BONILLA VELAZQUEZ. ----------OBTIENE **50.00 PUNTOS**.

POR LO ANTERIOR **LA SUMA DE LOS PUNTOS OBTENIDOS** POR LOS LICITANTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ES EL SIGUIENTE:

1.- FELIX BONILLA VELAZQUEZ. ----------OBTIENE **92.50 PUNTOS**.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE FUNDA EL PRESENTE DICTAMEN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 72 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 49 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; 1, 2, 3, 38 Y 40 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; **1 FRACCIÓN I; 2 FRACCIÓN XXII, XXIV, 3 INCISO A FRACCIÓN I, 34 FRACCIÓN I Y SEGUNDO PÁRRAFO, 37, 39, 44, 45 Y 54 FRACCIÓN II DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 47 FRACCIÓN II, 50 APARTADO A, 52 FRACCIÓN II Y 53 DE SU REGLAMENTO**; ARTÍCULO 77 BIS 16 DE LA LEY GENERAL DE SALUD; 2 FRACCIONES II Y III DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; 1 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN; 1 FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE

soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/

LA LLAVE; 9 BIS Y 186 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ; 1, 2 Y 14 FRACCIÓN VI DE LA LEY 54 QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; 18 FRACCIONES XXVI Y XXVII, 19 FRACCIONES XI, XII Y XIII, 24 FRACCIONES II, IV, VI Y XI Y 25 FRACCIONES XXVI, LVI Y LVII DEL ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (GOE EXT. 478 30_11_2016); 3, 9, 32 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE FECHA 13 DE MARZO DE 2012; 27 Y 39 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 29 DE ENERO DEL 2010; Y 61, 62 Y 63 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. ----------

SE DICTAMINA

PRIMERO. - QUE UNA VEZ VALORADOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SE CONSIDERA PROCEDENTE ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE: ----------

FELIX BONILLA VELAZQUEZ.

EN VIRTUD DE QUE RESULTA SER UNA PROPOSICIÓN SOLVENTE, ADEMÁS DE REUNIR CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD QUE GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ASÍ COMO RESULTA MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO EN CRITERIOS DE CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y ADEMÁS DE ENCONTRARSE DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO, POR UN IMPORTE DE **$ 5,479,126.03 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS 03/100 M. N.)** MÁS **$876,660.16 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 16/100 M.N.)** CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO QUE ARROJA UN TOTAL DE **$6,355,786.19 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 19/100 M. N.)**, CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE **60 DÍAS** NATURALES CON FECHA PROGRAMADA DE INICIO EL **11 DE DICIEMBRE DEL 2019** Y DE TÉRMINO EL **08 DE FEBRERO DE 2020**. ----------

SEGUNDO. - SE OTORGARÁ UN ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL **50%** DEL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA INCLUIDO EL I. V. A. POR UN MONTO DE **$3,177,893.10 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.)**. ----------

TERCERO. - NOTIFÍQUESE AL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS PARA SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO PARA PARA LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA. -------

CUARTO.- NOTIFÍQUESE A LAS EMPRESAS A QUE CONCURRAN A LAS OFICINAS DE ESTA DIRECCIÓN, UBICADAS EN LA CALLE SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL C.P. 91130, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, EL DÍA **04 DE DICIEMBRE DE 2019** A LAS **10:00 HORAS**, A EFECTOS DE CELEBRAR EL ACTO EN JUNTA PÚBLICA PARA INFORMARLES EL RESULTADO DEL FALLO CORRESPONDIENTE.----------

QUINTO.- EL PRESENTE DICTAMEN ES EMITIDO POR LA **ARQ. KARLA PEREGRINA BERMÚDEZ**, EN EL CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIONES XXVI Y XXVII, 19 FRACCIONES XI, XII Y XIII, 24 FRACCIONES II, IV Y VI Y 25 FRACCIONES XXVI, LVI Y LVII DEL ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y

soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/

ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (GOE EXT. 478 30_11_2016), LA **ARQ. ERIKA SEVILLA BARRAGÁN**, EN EL CARÁCTER DE SUBDIRECTORA DE APOYO TÉCNICO Y NORMATIVIDAD DE OBRA Y LA **ARQ. IRENE MARÍA MONTAGNER GUTIÉRREZ**, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTORA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA.----------

ASÍ LO DETERMINARON Y PROVEYERON, LA DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, LA SUBDIRECTORA DE APOYO TÉCNICO Y NORMATIVIDAD DE OBRA Y LA SUBDIRECTORA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA, EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO PARA EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO: **LPE-SESVER-DIS-2019-044-SP** REFERENTE A LA **REMODELACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LAS LOCALIDADES DE TECOLAPAN, ESTACIÓN JUANITA Y SAN ANTONIO DE LA HUERTA, MUNICIPIOS DE ÁNGEL R. CABADA, SAN JUAN EVANGELISTA Y SANTIAGO TUXTLA, VER.**, FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN PARA LA DEBIDA CONSTANCIA.----------

POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

_____
ARQ. KARLA PEREGRINA BERMÚDEZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

_____
ARQ. IRENE MARÍA MONTAGNER GUTIÉRREZ
SUBDIRECTORA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA

_____
ARQ. ERIKA SEVILLA BARRAGÁN
SUBDIRECTORA DE APOYO TÉCNICO Y NORMATIVIDAD DE OBRA

soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/

O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

No. LPE-SESVER-DIS-2019-044-SP

RELATIVO A LA:

REMODELACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LAS LOCALIDADES DE TECOLAPAN, ESTACIÓN JUANITA Y SAN ANTONIO DE LA HUERTA, MUNICIPIOS DE ÁNGEL R. CABADA, SAN JUAN EVANGELISTA Y SANTIAGO TUXTLA, VER.

EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, SIENDO LAS **10:00 HORAS** DEL DÍA **04** DEL MES DE **DICIEMBRE** DE **2019**, DE ACUERDO CON LA CITA HECHA Y NOTIFICADA A LOS INTERESADOS QUE PARTICIPARON EN ESTE CONCURSO, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO Y NORMATIVIDAD DE OBRA DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, UBICADA EN LA CALLE SOCONUSCO N° 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, LOS LICITANTES Y FUNCIONARIOS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA, CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

MOTIVOS Y FUNDAMENTOS

FUNDAN EL PRESENTE FALLO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA OBRA PÚBLICA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 72 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 49 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; 1, 2, 3, 4, 10 SEGUNDO PÁRRAFO, 38 Y 40 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ; **1 FRACCIÓN I; 2 FRACCIÓN XXII, XXIV, 3 INCISO A FRACCIÓN I, 34 FRACCIÓN I Y SEGUNDO PÁRRAFO, 44, 45, 46 Y 54 FRACCIÓN II DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 47 FRACCIÓN II, 50 APARTADO A, 52 FRACCIÓN II, 53 Y 54 DE SU REGLAMENTO**; ARTÍCULO 77 BIS 16 DE LA LEY GENERAL DE SALUD; 2 FRACCIONES II Y III DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; 1 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN; 1 FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 9 BIS Y 186 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ; 1, 2 Y 14 FRACCIÓN VI DE LA LEY 54 QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; 18 FRACCIONES XXVI Y XXVII, 19 FRACCIONES XI, XII Y XIII, 24 FRACCIONES II, IV, VI Y XI Y 25 FRACCIONES XXVI, LVI Y LVII DEL ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (GOE EXT. 478 30_11_2016); 3, 9, 32 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE FECHA 13 DE MARZO DE 2012; 27 Y 39 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 29 DE ENERO DEL 2010; Y 61, 62 Y 63 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. ----------

QUE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO EL CUAL CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE SALUD, CUYOS OBJETIVOS, ENTRE OTROS SON: ADMINISTRAR LA CONSTRUCCIÓN, DISEÑO, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/

Y EQUIPAMIENTO DE LOS HOSPITALES Y SUS ANEXOS QUE REQUIERE EL SECTOR SALUD, EN LOS DISTINTOS NIVELES Y MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD, A CARGO DEL ESTADO DE VERACRUZ. ----------

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIONES XXVI Y XXVII, 19 FRACCIONES XI, XII Y XIII, 24 FRACCIONES II, IV Y VI Y 25 FRACCIONES XXVI, LVI Y LVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (GOE EXT. 478 30_11_2016), LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD CUENTA CON ATRIBUCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS Y/O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA ANTE TERCEROS, LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, DISEÑO Y REHABILITACIÓN DE INMUEBLES DE SALUD Y ELABORAR EL PRESUPUESTO PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE PARA EL MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS, DE CONFORMIDAD CON LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD, PREVIO ACUERDO CON EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD.----------

QUE LA SALUD ES UN VALOR FUNDAMENTAL EN LA VIDA DE TODO SER HUMANO Y UNA CONDICIÓN ESENCIAL PARA SU DESARROLLO; ES TAMBIÉN UNO DE LOS PILARES EN LOS QUE CUALQUIER ESTADO DEBE SUSTENTAR SU CRECIMIENTO Y ESTABILIDAD; ES UN BIEN PÚBLICO QUE EL ESTADO MEXICANO RECONOCE COMO TAL EN EL ARTÍCULO 4O, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ----------

LA PROTECCIÓN DE LA SALUD ES UN DERECHO HUMANO RECONOCIDO, CON LAS IMPLICACIONES JURÍDICAS QUE CONLLEVA; HA EVOLUCIONADO HACIA LA IMPOSICIÓN DE OBLIGACIONES A LOS PODERES PÚBLICOS A FIN DE HACERLO VIABLE. ----------

QUE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL **"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE UNIDADES" CON CARGO AL SEGURO POPULAR** TIENEN COMO OBJETIVO ESTABLECER LAS BASES, COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES SOBRE LOS CUALES SE GARANTICE A LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN EN SALUD, INDEPENDIENTEMENTE DE SU LUGAR DE RESIDENCIA O ADSCRIPCIÓN DEL ACCESO EFECTIVO, OPORTUNO, DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN QUE SATISFAGA DE MANERA INTEGRAL LAS NECESIDADES DE SALUD. ----------

DE MANERA PARTICULAR EN LA **REMODELACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LAS LOCALIDADES DE TECOLAPAN, ESTACIÓN JUANITA Y SAN ANTONIO DE LA HUERTA, MUNICIPIOS DE ÁNGEL R. CABADA, SAN JUAN EVANGELISTA Y SANTIAGO TUXTLA, VER.**, ESTO DEBIDO A LAS NECESIDADES EXISTENTES EN SERVICIOS DE SALUD EN LA ZONA, A FIN DE FAVORECER A LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS Y QUE NO CUENTAN CON COBERTURA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO PODER BRINDAR SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN COMO PARTE FUNDAMENTAL DE LAS FUNCIONES, ADEMÁS DE OTORGAR LA ATENCIÓN DE PRIMERA CALIDAD Y ESPECIALIZADA. ----------

LA SALUD ES UN DERECHO ESTABLECIDO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN Y PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO HA TENIDO LIMITACIONES A LO LARGO DE LA ÚLTIMA DÉCADA. HOY NUESTRO ESTADO PRESENTA GRANDES DESAFÍOS DERIVADOS DEL CRECIMIENTO Y LA DISPERSIÓN DE LA POBLACIÓN, LA VARIACIÓN DEMOGRÁFICA DE LA POBREZA Y LA MARGINACIÓN, ASÍ COMO DISPARIDAD ECONÓMICA Y MAYORES EXIGENCIAS SOCIALES. ----------

GRANDES DESAFÍOS REQUIEREN TAMBIÉN GRANDES SOLUCIONES, QUE DEBEN SER DISEÑADAS CON UNA VISIÓN DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, CON RESULTADOS QUE INICIEN POR RESOLVER LAS CARENCIAS APREMIANTES Y MÁS SENTIDAS POR LA POBLACIÓN EN MATERIA DE SALUD, Y PERMITAN CONSTRUIR LOS CIMIENTOS DE UN NUEVO MODELO DE SALUD ESTATAL. DEBEMOS FORTALECER EL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA EN LA ENTIDAD Y CONVERTIRLO EN UN MODELO EJEMPLAR, INTEGRADO, UNIVERSAL, DE CALIDAD, Y FINANCIERAMENTE SUSTENTABLE, QUE GARANTICE EL ACCESO A LOS SERVICIOS ESENCIALES A TODA LA POBLACIÓN. ----------

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/

PARA TRANSFORMAR EL SISTEMA DE SALUD DEL ESTADO ES NECESARIO CONTAR CON LA CORRESPONSABILIDAD SOCIAL DE TODOS LOS ACTORES QUE INTERVIENEN EN EL SECTOR, Y SERÁ SOLO CON LA SUMA DE LOS ESFUERZOS Y RECURSOS DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, Y DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA COMO PODREMOS ASEGURAR UN REAL ACCESO UNIVERSAL A LA SALUD EN EL ESTADO, POR LO QUE SE BUSCA RESPONDER A LOS COMPROMISOS DE ENFRENTAR EL RETO DE LA SALUD CON POLÍTICAS PÚBLICAS CLARAS, INTEGRALES Y EFECTIVAS PARA LOS PRÓXIMOS AÑOS, BAJO UNA VISIÓN INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIA.----------

LLEVAR A CABO LA **REMODELACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LAS LOCALIDADES DE TECOLAPAN, ESTACIÓN JUANITA Y SAN ANTONIO DE LA HUERTA, MUNICIPIOS DE ÁNGEL R. CABADA, SAN JUAN EVANGELISTA Y SANTIAGO TUXTLA, VER.,** ES UNA PRIORIDAD PARA ESTA ADMINISTRACIÓN, LA CUAL SE HA PROPUESTO MEJORAR DICHOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN A LA POBLACIÓN TANTO DE LA FUERZA DE TRABAJO DE MÉDICOS, ENFERMERAS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE ESTA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO DE LA INFRAESTRUCTURA. ----------

ASIMISMO, ACORDE AL MANUAL PARA LA ACREDITACIÓN Y/O REACREDITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA VIGENTE, LA ACREDITACIÓN SE CONSTITUYE COMO EL PROCESO DE GARANTÍA DE CALIDAD QUE SE REALIZA MEDIANTE LA AUTOEVALUACIÓN Y LA EVALUACIÓN EXTERNA A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, CON EL FIN DE CONSTATAR QUE CUMPLEN SATISFACTORIAMENTE CON CRITERIOS DEFINIDOS DE CAPACIDAD, SEGURIDAD Y CALIDAD, ASÍ COMO CON UN ENFOQUE DE GESTIÓN POR PROCESOS, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN Y PARA OBTENERLA SERÁ NECESARIO CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON DICHOS CRITERIOS. **LOS CRITERIOS DE CAPACIDAD** SON LOS MÍNIMOS INDISPENSABLES DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS CONSIDERADOS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA QUE SE LE BRINDAN AL PACIENTE; MISMOS REQUISITOS ESENCIALES QUE DEBERÁN SER CUMPLIDOS POR LOS ESTABLECIMIENTOS, A FIN DE OBTENER EL DICTAMEN DE ACREDITACIÓN APROBATORIO; **LOS CRITERIOS DE SEGURIDAD** SON LOS REQUISITOS EN MATERIA DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DAÑOS INNECESARIOS RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN SANITARIA, DENTRO DE LOS CUALES SE INCLUYEN LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA DE HOSPITAL SEGURO CONTRA DESASTRES; **Y DE CALIDAD**, QUE SE RELACIONAN CON EL GRADO EN QUE LAS PROPIEDADES DE LA ESTRUCTURA Y LOS PROCESOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA PACIENTES Y POBLACIONES SON COHERENTES CON EL CONOCIMIENTO PROFESIONAL ACTUAL Y AUMENTA LA PROBABILIDAD DE OBTENER LOS RESULTADOS DESEADOS; QUE SE BASARÁN EN LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN USUARIA. ----------

OTRO FACTOR IMPORTANTE A CONSIDERAR PARA OBTENER LA ACREDITACIÓN, EN LO CORRESPONDIENTE A **INFRAESTRUCTURA,** SE PUEDE AFIRMAR QUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INSTALACIONES, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTAN LOS HOSPITALES Y CONSULTORIOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA, SE CONSTITUYEN EN ELEMENTOS BÁSICOS PARA QUE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO PUEDAN OFRECER A LOS USUARIOS CALIDAD, SEGURIDAD Y EFICIENCIA, YA QUE A TRAVÉS DEL ASEGURAMIENTO DE ESTAS ACCIONES, LA AUTORIDAD SANITARIA PUEDE GARANTIZAR EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE SALUD, DERIVADO DE LO ANTERIOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SE DEBERÁ CONSIDERAR LO ESTABLECIDO CON EL PROGRAMA MÉDICO Y EL PROGRAMA MÉDICO ARQUITECTÓNICO Y A SU VEZ, DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-005-SSA3-2010, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS, LA NORMA NOM-016-SSA3-2012, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA Y LA NORMA NOM-233-SSA1-2003, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, POR LO TANTO: ---------

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/

RESULTANDO

PRIMERO.- QUE MEDIANTE OFICIO N° SESVER/DA/SRF/3688/2019 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019, LA SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS DE SESVER, INFORMO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON SUSTENTO EN EL **DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) N° SSE/D-0192/2019, PROCESO N° 61206 Y PARTIDA 62202** EL CUAL SERA EJERCIDO PARA LA **REMODELACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LAS LOCALIDADES DE TECOLAPAN, ESTACIÓN JUANITA Y SAN ANTONIO DE LA HUERTA, MUNICIPIOS DE ÁNGEL R. CABADA, SAN JUAN EVANGELISTA Y SANTIAGO TUXTLA, VER.,** CON CARGO AL **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE UNIDADES CON CARGO AL SEGURO POPULAR**, CUMPLIENDO ASÍ LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3, 9 Y 32 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE FECHA 13 DE MARZO DE 2012 Y ARTÍCULO 62 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. ----------

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTÍCULO 32 PRIMER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, CON FECHA **08 DE NOVIEMBRE DE 2019** SE PUBLICÓ LA CONVOCATORIA DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO **LPE-SESVER-DIS-2019-044-SP.** ----------

TERCERO.- QUE LAS VISITAS AL SITIO DONDE HABRÁN DE REALIZARSE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE LLEVÓ A CABO DE ACUERDO A LA FECHA INDICADA EN LA CONVOCATORIA, CELEBRADA EL DÍA **13 DE NOVIEMBRE DE 2019**. ----------

CUARTO.- QUE LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA POSTERIOR A LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA **15 DE NOVIEMBRE DE 2019,** SE REALIZÓ DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA TERCERA DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL. ----------

QUINTO.- QUE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, DE CONFORMIDAD A LA CONVOCATORIA PUBLICADA, SOLICITARON LAS BASES LOS SIGUIENTES LICITANTES: ----------

1.- CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CODIFU S.A. DE C.V.
2.-ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES XALAPA S.A. DE C.V.
3.-SUPERVISION DE ORIENTE S.A. DE C.V.
4.- ALTAKONS, S.A. DE C.V.
5.- FELIX BONILLA VELAZQUEZ
6.- PABLO GARCÍA FERNANDEZ

SEXTO.- QUE EL ACTO DE PRESENTACIÓN, RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS-ECONÓMICAS SE DESARROLLÓ EL DÍA **19 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 11:00 HORAS,** PRESENTÁNDOSE LOS SIGUIENTES: ----------

1.- PABLO GARCÍA FERNANDEZ
2.- FELIX BONILLA VELAZQUEZ
3.- ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES XALAPA S.A. DE C.V

SIENDO PRESIDIDO EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES POR LA **ARQ. NALLYELY GURAIEB TOLEDO,** JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE OBRA. ----------

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE PROPOSICIONES

SÉPTIMO.- QUE DERIVADO DE LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO INDICADO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS **ARTÍCULOS 44 Y 45 PRIMER PÁRRAFO,** DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, **47 FRACCIÓN II Y 50 FRACCIÓN A** DE SU REGLAMENTO; **39** DE LOS LINEAMIENTOS LOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SE TIENE LO SIGUIENTE: ----------

OCTAVO.- LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS: **PABLO GARCÍA FERNANDEZ, FELIX BONILLA VELAZQUEZ, ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES XALAPA S.A. DE C.V,** CUMPLEN DE MANERA **CUANTITATIVA** CON LAS CONDICIONES LEGALES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EXIGIDAS POR LA CONVOCANTE; SIENDO ACEPTADAS PARA SU EVALUACIÓN.----------

NOVENO.- QUE DERIVADO DEL ACTO DE APERTURA DEL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES, EL IMPORTE DE LA PROPUESTA FUE EL SIGUIENTE: ----------

N°	EMPRESAS	MONTO SIN I.V.A.
1	**PABLO GARCÍA FERNANDEZ**	$ 5,552,855.68
2	**FELIX BONILLA VELAZQUEZ**	$ 5,479,126.03
3	**ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES XALAPA S.A. DE C.V**	$ 5,998,634.19

a) DE LA VERIFICACIÓN EFECTUADA A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DURANTE EL ACTO DE APERTURA, SE TIENE LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ----------

EL LICITANTE **PABLO GARCÍA FERNANDEZ.** NO PRESENTA OBSERVACIONES.

EL LICITANTE **FELIX BONILLA VELAZQUEZ**. NO PRESENTA OBSERVACIONES.

EL LICITANTE **ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES XALAPA S.A. DE C.V**, NO PRESENTA OBSERVACIONES -----

b) DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES SE TIENE EL SIGUIENTE RESULTADO:

EL LICITANTE **PABLO GARCÍA FERNANDEZ.** PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

- **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:**

OBSERVACIÓN 1.- DOCUMENTO NO. 16.- RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES A LA PRESENTE LICITACIÓN. **NO PRESENTA LA INFORMACIÓN EN SU TOTALIDAD, CONFORME A LO PREVISTO EN LA CLAUSULA 2ª EN EL PUNTO C Y D DE LA CONVOCATORIA.** ----------

OBSERVACIÓN 2.- DOCUMENTO NO. 16.- DE ACUERDO A LA CLAUSULA DÉCIMA, DETERMINACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y CAUSA PARA EL DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. INCISO B) SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPOSICIÓN, CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/

III. SE ACREDITE QUE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS LICITANTES FALSA; **POR LO QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO LA PROPUESTA ES DESECHADA.**

EL LICITANTE **FELIX BONILLA VELAZQUEZ.** NO PRESENTA OBSERVACIONES:

EL LICITANTE **ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES XALAPA S.A. DE C.V.** PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

OBSERVACIÓN 1.- DOCUMENTO NO. 10.- **NO PRESENTA EL DOCUMENTO 10 DE ACUERDO A LO PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE,** DE ACUERDO A LA CLAUSULA DÉCIMA, DETERMINACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y CAUSA PARA EL DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. INCISO B) SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPOSICIÓN, CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

I. CUANDO EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE CONSIGNEN DATOS E INFORMES DISTINTOS A LOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN**. POR LO QUE APARTIR DE ESTE MOMENTO LA PROPUESTA ES DESECHADA.**

QUE LA PUNTUACIÓN A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y LEGAL PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS **37.5** DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN POR LO CUAL: ----------

LA PUNTUACIÓN OBTENIDA DE LA EVALUACIÓN DE LA **PROPUESTA TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA** POR EL LICITANTE ES EL SIGUIENTE: ----------

1.- PABLO GARCÍA FERNANDEZ ---------- **DESECHADA**
2.-FELIX BONILLA VELAZQUEZ ----------OBTIENE **42.50 PUNTOS**
3.- ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES XALAPA S.A. DE C.V ---------- **DESECHADA**

DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE CONSIDERA PARA SU EVALUACIÓN ECONÓMICA LA PROPOSICIÓN DEL SIGUIENTE LICITANTE**:**

1.- FELIX BONILLA VELAZQUEZ.

DECIMO - QUE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES LA PUNTUACIÓN OBTENIDA ES LA SIGUIENTE: ----------

1) EL LICITANTE **FELIX BONILLA VELAZQUEZ.** NO PRESENTA OBSERVACIONES. ----------

POR LO TANTO, EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES ES EL SIGUIENTE:

1.- FELIX BONILLA VELAZQUEZ. ----------OBTIENE **50.00 PUNTOS**.

POR LO ANTERIOR **LA SUMA DE LOS PUNTOS OBTENIDOS** POR LOS LICITANTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ES EL SIGUIENTE:

1.- FELIX BONILLA VELAZQUEZ. ----------OBTIENE **92.50 PUNTOS**.

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDAN EL PRESENTE FALLO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA PÚBLICA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 72 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 49 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; 1, 2, 3, 4, 10 SEGUNDO PÁRRAFO, 38 Y 40 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ; **1 FRACCIÓN I; 2 FRACCIÓN XXII, XXIV, 3 INCISO A FRACCIÓN I, 34 FRACCIÓN I Y SEGUNDO PÁRRAFO, 44, 45, 46 Y 54 FRACCIÓN II DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 47 FRACCIÓN II, 50 APARTADO A, 52 FRACCIÓN II, 53 Y 54 DE SU REGLAMENTO**; ARTÍCULO 77 BIS 16 DE LA LEY GENERAL DE SALUD; 2 FRACCIONES II Y III DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; 1 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN; 1 FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 9 BIS Y 186 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ; 1, 2 Y 14 FRACCIÓN VI DE LA LEY 54 QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; 18 FRACCIONES XXVI Y XXVII, 19 FRACCIONES XI, XII Y XIII, 24 FRACCIONES II, IV, VI Y XI Y 25 FRACCIONES XXVI, LVI Y LVII DEL ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (GOE EXT. 478 30_11_2016); 3, 9, 32 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE FECHA 13 DE MARZO DE 2012; 27 Y 39 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 29 DE ENERO DEL 2010; Y 61, 62 Y 63 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. ----------

DÉCIMO PRIMERO.- QUE UNA VEZ VALORADOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SE CONSIDERA PROCEDENTE ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE: ----------

FELIX BONILLA VELAZQUEZ

EN VIRTUD DE QUE RESULTA SER UNA PROPOSICIÓN SOLVENTE, ADEMÁS DE REUNIR CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD QUE GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ASÍ COMO RESULTA MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO EN CRITERIOS DE CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y ADEMÁS DE ENCONTRARSE DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO, POR UN IMPORTE DE **$ 5,479,126.03 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS 03/100 M. N.)** MÁS **$876,660.16 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 16/100 M.N.)** CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO QUE ARROJA UN TOTAL DE **$6,355,786.19 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 19/100 M. N.)**, CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE **60 DÍAS** NATURALES CON FECHA PROGRAMADA DE INICIO EL **11 DE DICIEMBRE DEL 2019** Y DE TÉRMINO EL **08 DE FEBRERO DE 2020**. ----------

DÉCIMO SEGUNDO. - SE OTORGARÁ UN ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL **50%** DEL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA INCLUIDO EL I. V. A. POR UN MONTO DE **$3,177,893.10 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.)**. ----------

DÉCIMO TERCERO.- QUE LA PRESENTE ACTA SURTA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA Y POR ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA AL LICITANTE ADJUDICADO A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DE SU REPRESENTADA Y PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE EL DÍA **10 DE DICIEMBRE DE 2019** EN UN HORARIO DE **9:00 A 11:59**

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/

HRS., ANTE ESTA **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD** UBICADA EN LA CALLE SOCONUSCO N° 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER. ----------

CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 9 BIS** DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES EN SENTIDO POSITIVO** EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN Y LA **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO**, EMITIDA POR LA PÁGINA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA RESPECTO DE IMPUESTOS FEDERALES; LAS QUE DEBERÁN TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDAS; ASÍ COMO TAMBIÉN **LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, **EN SENTIDO POSITIVO**, EL **REGISTRO ANTE EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SEFIPLAN) VIGENTE,** EL **REGISTRO PATRONAL ANTE EL I.M.S.S.** Y EL **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)**. **TODA LA DOCUMENTACIÓN ANTES MENCIONADA DEBERÁ SER PRESENTADA EN COPIA LEGIBLE Y EN ORIGINAL PARA SU COTEJO AL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO A MAS TARDAR A LAS 10:00 A.M.**----------

DÉCIMO CUARTO- ASIMISMO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, **DOS DÍAS DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO**, **LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO,** DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DEL **ARTÍCULO 53** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ. ----------

DÉCIMO QUINTO- DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 74 ÚLTIMO PÁRRAFO** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE LES INFORMA A LAS EMPRESAS LICITANTES QUE NO RESULTARAN GANADORAS, QUE CUENTAN CON UN TÉRMINO DE 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DA A CONOCER EL FALLO, PARA SOLICITAR MEDIANTE OFICIO ANTE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, LA DEVOLUCIÓN DE SU PROPUESTA; YA QUE EN CASO DE NO HACERLO, UNA VEZ AGOTADO DICHO TÉRMINO, SE PROCEDERÁ A LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA.--------

DÉCIMO SEXTO. - CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, EN CASO DE EXISTIR ALGUNA INCONFORMIDAD RESPECTO A LOS ACTOS CELEBRADOS QUE CONTRAVENGAN LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, LOS LICITANTES DEBERÁN SUJETARSE A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY PREVIAMENTE SEÑALADA. ----

DÉCIMO SÉPTIMO- LA PRESENTE ACTA DE FALLO ES EMITIDA POR LA **ARQ. KARLA PEREGRINA BERMÚDEZ,** EN EL CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIONES XXVI Y XXVII, 19 FRACCIONES XI, XII Y XIII, 24 FRACCIONES II, IV Y VI Y 25 FRACCIONES XXVI, LVI Y LVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (GOE EXT. 478 30_11_2016) Y LA RESPONSABLE DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES LA **ARQ. ERIKA SEVILLA BARRAGÁN**, EN EL CARÁCTER DE SUBDIRECTORA DE APOYO TÉCNICO Y NORMATIVIDAD DE OBRA Y LA **ARQ. IRENE MARÍA MONTAGNER GUTIÉRREZ,** EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTORA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA. ----------

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS **10:30 HORAS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD EN TODAS SUS FOJAS AL MARGEN Y AL CALCE LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO DE ADJUDICACIÓN. ---

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/

POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

ARQ. KARLA PEREGRINA BERMÚDEZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

ARQ. IRENE MARÍA MONTAGNER GUTIÉRREZ
SUBDIRECTORA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA

ARQ. ERIKA SEVILLA BARRAGÁN
SUBDIRECTORA DE APOYO TÉCNICO Y NORMATIVIDAD DE OBRA

POR LOS LICITANTES

PABLO GARCÍA FERNANDEZ

FELIX BONILLA VELAZQUEZ

C. PABLO GARCÍA FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

C. FELIX BONILLA VELAZQUEZ.
REPRESENTANTE LEGAL

ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES XALAPA S.A. DE C.V

ING. AMADO LUNA ABURTO
REPRESENTANTE LEGAL

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

CONTRATO NO. SESVER-DIS-SP-2019-090-LPE

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, REPRESENTADO POR EL **C. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**, **EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**, ASISTIDO POR LA **C. KARLA PEREGRINA BERMUDEZ**, **DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"SESVER"**; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA **FÉLIX BONILLA VELÁZQUEZ** , A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL **C. FÉLIX BONILLA VELÁZQUEZ,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL CONTRATISTA"**, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

E S P E C I F I C A C I O N E S

CONTRATO NO.	**SESVER-DIS-SP-2019-090-LPE**
NO. DE OBRA:	**S/N**
OBJETO DEL CONTRATO:	**REMODELACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LAS LOCALIDADES DE TECOLAPAN, ESTACIÓN JUANITA Y SAN ANTONIO DE LA HUERTA, MUNICIPIOS DE ÁNGEL R. CABADA, SAN JUAN EVANGELISTA Y SANTIAGO TUXTLA, VER.**
ORIGEN DEL RECURSO:	**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE UNIDADES CON CARGO AL SEGURO POPULAR (SP)**
DSP:	**(DSP) N° SSE/D-0192/2019, PROCESO N° 61206, PARTIDA 62202**
IMPORTE DEL CONTRATO:	**$5,479,126.03 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS 03/100 M. N.)**
I.V.A. 16 %:	**$876,660.16 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 16/100 M.N.)**
MONTO TOTAL CON IVA:	**$6,355,786.19 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 19/100 M. N.),**
MONTO DE ANTICIPO: 50 %	**$3,177,893.10 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 10/100 M. N.),**
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**FÉLIX BONILLA VELÁZQUEZ**
REPRESENTANTE LEGAL:	**C. FÉLIX BONILLA VELÁZQUEZ**
DOMICILIO FISCAL:	**EULALIO GUTIÉRREZ NO 19, COL. REVOLUCIÓN, C.P. 91100, XALAPA, VERACRUZ**
R. F. C. :	**BOVF800609IS9**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	**10 DE DICIEMBRE DE 2019**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**60 DIAS NATURALES** **INICIO: 11 DE DICIEMBRE DE 2019** **TÉRMINO: 08 DE FEBRERO DE 2020**

ANTECEDENTES

I.- QUE POR ACUERDO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 72, 4º PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, 1, 3, 38, 40 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE REALIZARÁN LAS ACTIVIDADES, OBJETO DE ESTE CONTRATO, CUYA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO POR LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-------

II.- QUE EN RELACIÓN A LOS DOCUMENTOS CON LOS CUALES SE ACREDITA LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA **"REMODELACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE TECOLAPAN, MUNICIPIO DE ÁNGEL R. CABADA, VER.,** CON NUMERO DE **CLUES- VZSSA000474,** UBICADO EN **CALLE EMILIANO ZAPATA NO.525, C.P. 95847,** SE SEÑALA QUE LAS TITULARIDADES DE LOS BIENES ESTÁN EN PROCESO DE FORMALIZACIÓN POR LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y LAS AUTORIDADES A QUIENES COMPETE, POR LO CUAL LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA POSESIÓN SE ADJUNTARÁN POSTERIORMENTE AL EXPEDIENTE PARA SU DEBIDA CONFORMACIÓN. ----------

EN RELACIÓN A LOS DOCUMENTOS CON LOS CUALES SE ACREDITA LA PROPIEDAD, DEL INMUEBLE PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA **"REMODELACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE ESTACIÓN JUANITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VER.,** CON NUMERO DE **CLUES- VZSSA005070,** UBICADO EN **AVENIDA HIDALGO S/N, C.P. 99999,** SE SEÑALA QUE LAS TITULARIDADES DE LOS BIENES ESTÁN EN PROCESO DE FORMALIZACIÓN POR LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y LAS AUTORIDADES A QUIENES COMPETE, POR LO CUAL LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA POSESIÓN SE ADJUNTARÁN POSTERIORMENTE AL EXPEDIENTE PARA SU DEBIDA CONFORMACIÓN. ----------

EN RELACIÓN A LOS DOCUMENTOS CON LOS CUALES SE ACREDITA LA PROPIEDAD, DEL INMUEBLE PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA **"REMODELACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE LA HUERTA, MUNICIPIO DE SANTIAGO TUXTLA, VER.,** CON NUMERO DE **CLUES- VZSSA005140,** UBICADO EN **DOMICILIO CONOCIDO, C.P. 95830,** SE SEÑALA QUE LAS TITULARIDADES DE LOS BIENES ESTÁN EN PROCESO DE FORMALIZACIÓN POR LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y LAS AUTORIDADES A QUIENES COMPETE, POR LO CUAL LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA POSESIÓN SE ADJUNTARÁN POSTERIORMENTE AL EXPEDIENTE PARA SU DEBIDA CONFORMACIÓN. ----------

III.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE FUNDAMENTA EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN I, 2 FRACCIÓN XXIV, 3 INCISO A, FRACCIÓN I, 20 FRACCIÓN II, 34 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN II, 55 Y 57 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y ART. 38, 95, 219, 221 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y ARTÍCULO 77 BIS 16 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.----------

IV.- QUE LOS RECURSOS PARA CUBRIR EL MONTO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, FUERON AUTORIZADOS Y APROBADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CON CARGO AL **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE UNIDADES CON CARGO AL SEGURO POPULAR**. ----------

V.- LO ANTERIOR COMO PRIORIDAD PARA EL SECTOR SALUD, ASIGNAR RECURSOS A PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y/O EQUIPAMIENTO QUE TENGAN COMO OBJETIVO PRINCIPAL INCREMENTAR LA ESPERANZA DE VIDA DE LA POBLACIÓN, POR LO QUE DE MANERA PARTICULAR EN LO QUE CORRESPONDE A LOS RECURSOS SOLICITADOS Y APROBADOS PARA SER EJERCIDOS EN LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO DENOMINADO: "**REMODELACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LAS LOCALIDADES DE TECOLAPAN, ESTACIÓN JUANITA Y SAN ANTONIO DE LA HUERTA, MUNICIPIOS DE ÁNGEL R. CABADA, SAN JUAN EVANGELISTA Y SANTIAGO TUXTLA, VER**.", SE PRIORIZA ATENDER LA NECESIDAD EN MEJORAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL MUNICIPIO EN COMENTO. ----------

VI.- QUE PARA ELLO, LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, EMITIÓ **DSP NO. SSE/D-0192/2019**, PROCESO N° 61206, PARTIDA 62202, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PUBLICADO EL 13 DE MARZO DE 2012, EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON NÚMERO EXTRAORDINARIO 86. ------

VII.- QUE CON FECHA **DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2019** SE PUBLICÓ EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ Y EN EL "DIARIO DE XALAPA" LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO: **LPE-SESVER-DIS-2019-044-SP.**----------

VIII.- QUE LA VISITA AL SITIO DONDE HABRÁN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE LLEVÓ A CABO DE ACUERDO A LA FECHA INDICADA EN LA CONVOCATORIA, CELEBRADA EL DÍA **13 DE NOVIEMBRE DE 2019.** ----------

IX.- QUE LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA POSTERIOR A LA VISITA AL SITIO DE LAS ACTIVIDADES EL DÍA **15 DE NOVIEMBRE DE 2019**, SE REALIZÓ DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA TERCERA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN. ----------

X.- QUE CON FECHA **19 DE NOVIEMBRE DE 2019** SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN, RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS-ECONÓMICAS. ----------

XI.- QUE CON FECHA **25 DE NOVIEMBRE DE 2019** LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD DE **"SESVER"**, EMITIÓ DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO QUE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE LA OBRA RELATIVA A LA **"REMODELACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LAS LOCALIDADES DE TECOLAPAN, ESTACIÓN JUANITA Y SAN ANTONIO DE LA HUERTA, MUNICIPIOS DE ÁNGEL R. CABADA, SAN JUAN EVANGELISTA Y SANTIAGO TUXTLA, VER.",** ADJUDICADO A LA PERSONA FÍSICA **FÉLIX BONILLA VELÁZQUEZ**. .----------

XII.- EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO QUE CONTIENE EL FALLO CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR EL COMITÉ PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EN EL ACUERDO **NO. O.P./034/ORD.11//2019** DE LA **DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA No 11-ORD/2019.**, CELEBRADA CON FECHA **28 DE NOVIEMBRE DE 2019**.----------

XIII.- QUE CON FECHA **4 DE DICIEMBRE DE 2019** POR MEDIO DE JUNTA PÚBLICA SE HIZO DE CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES EL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. **LPE-SESVER-DIS-2019-044-SP.** ----------

DECLARACIONES

I. DECLARA "SESVER", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1. ES UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 38 Y 40 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

I.2. CON FECHA 6 DE MARZO DE 1997, SE PUBLICÓ LA LEY 54 QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CUYOS FINES, COMO LO ESTABLECE SU ARTÍCULO 2 SON LOS DE: PROTEGER, PROMOVER Y RESTAURAR LA SALUD DE LA PERSONA Y DE LA COLECTIVIDAD A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, QUE COMPRENDEN LA ATENCIÓN MÉDICA, LA SALUD PÚBLICA Y LA ASISTENCIA SOCIAL. ----------

I.3. ES REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL C. CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2018 Y CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN XXVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. 478 TOMO CXCIV DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, EN EL CUAL SE FACULTA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA SUSCRIBIR PREVIO DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE IMPLIQUEN ACTOS DE ADMINISTRACIÓN. ----------

I.4. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 186 FRACCIONES XI, XVIII, XXVII Y XLII DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ Y ART. 25 FRACCIÓN XLV Y LVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CORRESPONDE AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD REALIZAR LOS PAGOS DE ANTICIPO, ESTIMACIONES Y FINIQUITOS O LIQUIDACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS. ----------

I.5. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIONES VI, XIV, XVII, XX Y XXXIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CORRESPONDE AL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, LA REVISIÓN, DICTAMINACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN DE INMUEBLES DEL SECTOR SALUD Y EN CONSECUENCIA LLEVAR A CABO LOS PROCESOS DE LICITACIÓN QUE CONFORME A DERECHO CORRESPONDA, ES DECIR DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ETAPAS DE QUE CONSTA EL PROCEDIMIENTO. ----------

I.6. PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN LA CALLE DE SOCONUSCO Nº 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VERACRUZ. --------

II. DECLARA "EL CONTRATISTA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

II.1. QUE ES UNA PERSONA FÍSICA, COMO LO ACREDITA MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO CON FOLIO NUMERO **00206,** NUMERO DE LIBRO 2, CON AÑO DE REGISTRO DE **1980**, EN EL MUNICIPIO DE CHICONQUIACO, VER, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR **IDMEX 1535160342 -----**
II.2. QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE, QUE SI LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, SEGUIR CONSIDERÁNDOSE COMO MEXICANA POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER, EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO. -

II.3. QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CUENTA ADEMÁS, CON LA TECNOLOGÍA, ORGANIZACIÓN Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA ELLO. ----------

II.4. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y SU REGLAMENTO Y LAS REGLAS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, APLICABLES A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y A LOS MUNICIPIOS. ----------

II.5. QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN, RAZÓN POR LA CUAL NO PODRÁ EN LO POSTERIOR, RECLAMAR PAGO POR CIRCUNSTANCIAS QUE NO SE HAYAN CONSIDERADO EN EL MOMENTO EN QUE SE LLEVÓ A CABO LA VISITA DE LA OBRA. ----------

II.6. QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS:

CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	**BOVF800609IS9**
REGISTRO PATRONAL ANTE I.M. S. S.	**F545346010**
FOLIO DEL REGISTRO ANTE EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	**0021863**

II.7. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN III DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL EN PARA EFECTOS DE RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN **EULALIO GUTIÉRREZ NO 19, COL. REVOLUCIÓN, C.P. 91100, XALAPA, VERACRUZ.**----------

III.- DECLARAN "LAS PARTES" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES QUE:

PRIMERA.- QUE CONOCEN LO SEÑALADO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 1 FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.----------

SEGUNDA.- SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y TODA VEZ QUE EN ESTE ACTO NO EXISTE ERROR, DOLO, LESIÓN, MALA FE O ALGÚN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE INVALIDE SU CELEBRACIÓN, LAS PARTES CONVIENEN EN SUJETARSE AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES: ----------

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "**SESVER**" ENCOMIENDA A **"EL CONTRATISTA"**, LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA **REMODELACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE TECOLAPAN, MUNICIPIO DE ÁNGEL R. CABADA, VER.,** CON NUMERO DE **CLUES- VZSSA000474,** UBICADO EN **CALLE EMILIANO ZAPATA NO.525, C.P. 95847, REMODELACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE ESTACIÓN JUANITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VER.,** CON NUMERO DE **CLUES-VZSSA005070,** UBICADO EN **AVENIDA HIDALGO S/N, C.P. 99999, REMODELACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE LA HUERTA, MUNICIPIO DE SANTIAGO TUXTLA, VER.,** CON NUMERO DE **CLUES- VZSSA005140,** UBICADO EN **DOMICILIO CONOCIDO, C.P. 95830.** ----

LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO A DESARROLLAR SERÁN DE ACUERDO A UNA RED DE ACTIVIDADES (CALENDARIO DE EJECUCIÓN) DE CONFORMIDAD CON: LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA RELATIVA A LA **"REMODELACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LAS LOCALIDADES DE TECOLAPAN, ESTACIÓN JUANITA Y SAN ANTONIO DE LA HUERTA, MUNICIPIOS DE ÁNGEL R. CABADA, SAN JUAN EVANGELISTA Y SANTIAGO TUXTLA, VER."** LAS OBLIGACIONES DE **"EL CONTRATISTA"** RELACIONADAS CON EL ALCANCE DEL CONTRATO Y QUE RESULTEN NECESARIAS A FIN DE LOGRAR LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL DE CONFORMIDAD CON SUS CLÁUSULAS, ANEXOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, ESTÁN INCLUIDOS EN EL MONTO DEL CONTRATO. ----------

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, ES POR LA CANTIDAD **$5,479,126.03 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISÉIS**

PESOS 03/100 M. N.), MAS **$876,660.16 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 16/100 M.N.),** CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE DA UN TOTAL DE **$6,355,786.19 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 19/100 M. N.),** QUE INCLUYE LA REMUNERACIÓN Y PAGO TOTAL A **"EL CONTRATISTA",** DICHA CANTIDAD ES FIJA, NO ESTÁ SUJETA A AJUSTE ALGUNO Y CUBRE TODOS LAS ACTIVIDADES A SER EJECUTADAS DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONTRATO, AUN CUANDO NO ESTÉN MENCIONADOS ESPECÍFICAMENTE EN LAS DISPOSICIONES DEL MISMO, PERO QUE SEAN NECESARIOS PARA CUMPLIR CON SU OBJETO. ----------

TERCERA.- DEL ANTICIPO.- PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES, **"SESVER"** OTORGARÁ UN ANTICIPO POR EL **50% (CINCUENTA)** DEL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE **$ 3,177,893.10 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.),** CON IVA INCLUIDO.----------
"EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DÍA EN QUE RECIBA EL OFICIO DE ADJUDICACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DEL ANTICIPO, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CON EL OBJETO DE QUE **"SESVER"** PONGA A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA",** DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA, EL IMPORTE DEL ANTICIPO EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA. EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR SIN MODIFICAR, EN IGUAL PLAZO, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO Y FORMALIZAR MEDIANTE CONVENIO LA NUEVA FECHA DE INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN I DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; SI **"EL CONTRATISTA"** NO ENTREGA LA GARANTÍA DEL ANTICIPO DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO DE LA FECHA DE INICIO DE LA OBRA. ----------

EL PROCEDIMIENTO DE AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO CONSISTIRÁ EN DEDUCIR PROPORCIONALMENTE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE FORMULEN LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, EL MONTO OTORGADO POR TAL CONCEPTO, DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL, SUJETÁNDOSE A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL RESPECTO, EN LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. ----------

PARA LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS EN CASO DE RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A REINTEGRAR A **"SESVER"** EL SALDO POR AMORTIZAR DE LOS ANTICIPOS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA QUE LE SEA COMUNICADA LA RESCISIÓN, PARA LO CUAL SE LE RECONOCERÁN LOS MATERIALES QUE TENGA EN OBRA O EN PROCESO DE ADQUISICIÓN DEBIDAMENTE COMPROBADOS, MEDIANTE LA EXHIBICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, CONSIDERANDO; LOS PRECIOS, LOS AJUSTES DE LOS COSTOS AUTORIZADOS A LA FECHA DE LA RESCISIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE LA CALIDAD REQUERIDA Y PUEDAN UTILIZARSE EN LA OBRA, Y **"EL CONTRATISTA"** SE COMPROMETA POR ESCRITO A ENTREGARLOS EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. ------

UNA VEZ ACORDADO EL ANTICIPO POR **"SESVER"**, **"EL CONTRATISTA"** EXHIBIRÁ LA FACTURA Y LA PÓLIZA DE FIANZA CORRESPONDIENTE PARA SU APROBACIÓN. ----------

LA GARANTÍA SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE, EN CUYO CASO **"SESVER"** POR CONDUCTO DE LA DEPENDENCIA FACULTADA PARA TAL EFECTO LO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PARA SU CANCELACIÓN. ASIMISMO, SI **"EL CONTRATISTA"** NO HA DEVUELTO EL SALDO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA AUTORIZACIÓN DEL FINIQUITO DE LA OBRA, SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA, INCLUYENDO LOS GASTOS FINANCIEROS Y DEMÁS ACCESORIOS LEGALES. ----------

EN CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL PAGO DE CRÉDITO FISCAL. LOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULARÁN SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO, SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO DESDE QUE SE VENCIÓ EL PLAZO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA LA CANTIDAD A DISPOSICIÓN DE **"SESVER"**. ----------

ES FACULTAD DE **"SESVER",** POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A UTILIZARSE EN LA EJECUCIÓN DE TODOS LOS TRABAJOS, YA SEA EN EL SITIO DE ÉSTOS O EN LUGARES DE ADQUISICIÓN Y VERIFICAR LA APLICACIÓN DEL ANTICIPO EN LA COMPRA DE ESTOS MATERIALES. ----------
CUARTA.- **DE LA GARANTÍA DEL ANTICIPO.-"EL CONTRATISTA",** PARA LA ENTREGA DEL ANTICIPO OTORGA FIANZA DE COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO CONFORME A LO INDICADO EN LA CARÁTULA DE CONTRATO**,** INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA GARANTIZAR SU DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN PARCIAL O TOTAL. ----------

LA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR HASTA QUE ESTÉ TOTALMENTE AMORTIZADO EL ANTICIPO Y, EN SU CASO, AL PAGO DE RECARGOS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, ACEPTANDO EXPRESAMENTE LA AFIANZADORA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN, ATENDIENDO A LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. ----------

LA FIANZA SOLO PODRÁ CANCELARSE A SOLICITUD POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, COMPROMETIÉNDOSE LA AFIANZADORA A PAGAR HASTA LA CANTIDAD IMPORTE DE LA FIANZA EN CASO DE SU FIADO NO JUSTIFIQUE PLENAMENTE Y A SATISFACCIÓN DEL ÁREA RESPONSABLE DE **"SESVER"** LA DEBIDA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, ACEPTANDO EL SEGUIR AFIANZANDO EN LOS CASOS DE PRÓRROGA O ESPERA QUE SE LE OTORGUE A **"EL CONTRATISTA"** EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y PLAZOS, SIN NECESIDAD DE AVISOS. ----------

QUINTA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS.- "EL CONTRATISTA" OTORGA A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, UNA FIANZA DE COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, BUENA CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS, PENAS CONVENCIONALES PACTADAS Y RECARGOS FINANCIEROS, ASÍ COMO PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN EN LOS MISMOS, LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIESE INCURRIDO **"EL CONTRATISTA"**, CON DURACIÓN DE VEINTICUATRO MESES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES. ----------

LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO ESTARÁ EN VIGOR HASTA QUE ESTÉN TOTALMENTE TERMINADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA RESPONSABLE DE **"SESVER"** LOS TRABAJOS CONVENIDOS, ACEPTANDO EXPRESAMENTE LA AFIANZADORA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. ----------

LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SÓLO PODRÁ CANCELARSE A SOLICITUD POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, COMPROMETIÉNDOSE LA AFIANZADORA A PAGAR HASTA LA CANTIDAD IMPORTE DE LA FIANZA EN CASO DE QUE SU FIADOR NO JUSTIFIQUE PLENAMENTE Y A SATISFACCIÓN DEL ÁREA RESPONSABLE DE **"SESVER"** LA REALIZACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, OBLIGÁNDOSE A CONTINUAR AFIANZANDO EN LOS CASOS DE PRÓRROGA O ESPERA QUE SE LE OTORGUEN A **"EL CONTRATISTA"** EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y PLAZOS, SIN NECESIDAD DE AVISO ESCRITO. ----------

SEXTA.-DE LA PROCURADURÍA FISCAL.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PUBLICADO EN GACETA OFICIAL DEL ESTADO, NÚMERO EXTRAORDINARIO 32, CON FECHA DEL 29 DE ENERO DE 2010, ASÍ COMO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 18 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE PÓLIZAS DE FIANZAS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES NO FISCALES A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO EN ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS ANTE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, LAS PARTES RECONOCEN LA PERSONALIDAD DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS, INDEPENDIENTEMENTE DEL TIPO DE QUE SE TRATE ----------

SÉPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LAS ACTIVIDADES MATERIA DE ESTE CONTRATO EL DÍA **11 DE DICIEMBRE DE 2019**, Y A CONCLUIRLOS EL DÍA **8 DE FEBRERO DE 2020,** CUMPLIENDO CON ELLO UN PLAZO TOTAL DE **60** DÍAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.----------

OCTAVA.- FORMA DE PAGO.- "SESVER" CUBRIRÁ A **"EL CONTRATISTA"** EL IMPORTE DE ESTE CONTRATO MEDIANTE ESTIMACIONES QUE SE FORMULEN CON PERIODO MÁXIMO DE UN MES, EN LAS QUE SE CONSIDERARÁN ACTIVIDADES PRINCIPALES EN FUNCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN PRESUPUESTO Y A LA RED DE ACTIVIDADES, EN EL PERIODO QUE COMPRENDA CADA ESTIMACIÓN, CONFORME A LA CÉDULA DE AVANCES Y A LOS PAGOS PROGRAMADOS

ESTABLECIDOS POR **"EL CONTRATISTA"** Y APROBADOS POR **"SESVER"** Y AL PRECIO ALZADO PACTADO, PREVIA REVISIÓN Y COORDINACIÓN CON LA RESIDENCIA DE OBRA Y EN SU CASO POR LA SUPERVISIÓN QUE AL EFECTO SE HAYA DESIGNADO.----------

DICHAS ESTIMACIONES SERÁN PRESENTADAS COMPLETAS POR **"EL CONTRATISTA",** DE ACUERDO A LOS FORMATOS SOLICITADOS POR **"SESVER"** DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU CORTE DE ACUERDO AL PROGRAMA ENTREGADO EN SU PROPUESTA. CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN PARA QUE **"SESVER"** INICIE SU TRÁMITE DE PAGO. ----------

LAS ESTIMACIONES POR ACTIVIDADES EJECUTADAS DEBERÁN PAGARSE POR PARTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, BAJO SU RESPONSABILIDAD, EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA DE QUE SE TRATE Y QUE **"EL CONTRATISTA"** HAYA PRESENTADO LA FACTURA CORRESPONDIENTE. ----------

> ***"EL CONTRATISTA"*** *CUBRIRÁ A* ***"SESVER"*** *EL 5 (CINCO) AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO QUE FORMULE, POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.* ----------

NI LAS ESTIMACIONES, NI LA LIQUIDACIÓN AUNQUE HAYAN SIDO PAGADAS, SE CONSIDERAN COMO ACEPTACIÓN DE LA OBRA, PUES **"SESVER"** SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR POR OBRA FALTANTE O MAL EJECUTADA O POR PAGOS INDEBIDOS. SI **"EL CONTRATISTA"** ESTUVIESE INCONFORME CON LAS ESTIMACIONES O CON LA LIQUIDACIÓN, TENDRÁ UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA EFECTUADO LA ESTIMACIÓN O LA LIQUIDACIÓN, PARA HACER POR ESCRITO LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE. POR EL SIMPLE TRANSCURSO DE ESTE LAPSO, SIN RECLAMACIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**, SE CONSIDERARÁ DEFINITIVAMENTE ACEPTADA Y SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN. ----------

LAS ESTIMACIONES SE ACOMPAÑARÁN ADEMÁS, DE LOS REPORTES DE LABORATORIO NECESARIOS PARA CORROBORAR LA CALIDAD DE LA OBRA. ----------

NOVENA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- **"SESVER"** SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA",** EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LAS ACTIVIDADES DE REFERENCIA, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN.----------

DÉCIMA.- REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA".- **"EL CONTRATISTA",** PARA EFECTO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, A QUIÉN CUENTA CON PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO

PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL CUAL PODRÁ SER EN CUALQUIER MOMENTO SUSTITUIDO POR "**EL CONTRATISTA**", PREVIA NOTIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE **"SESVER"**.

ASIMISMO, **"SESVER"** SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR LA SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTANTE DE **"EL CONTRATISTA"** EN CUALQUIER MOMENTO. ----------

DÉCIMA PRIMERA.- DE LA BITÁCORA.- "SESVER" Y **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGAN A ACEPTAR LA **BITÁCORA DE OBRA CONVENCIONAL Y/O ELECTRÓNICA** SEGÚN SEA EL CASO CON LAS HOJAS FOLIADAS Y SELLADAS POR **"EL CONTRATISTA"**, COMO EL INSTRUMENTO LEGAL QUE REGISTRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONCERTADOS POR LAS PARTES EN EL CONTRATO, QUE PERMITA A **"SESVER"** VERIFICAR EL AVANCE Y LA CALIDAD DE LA OBRA, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALIZAN EN EL PROYECTO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASENTANDO LO CONDUCENTE, Y A **"EL CONTRATISTA",** ASENTAR SOLICITUDES, NOTAS ACLARATORIAS, RESPONDER Y ATENDER INSTRUCCIONES QUE SE FORMULEN Y EN GENERAL PARA TODO LO CONCERNIENTE CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA OBRA, ASIMISMO DEBERÁ CONTAR CON UN REGISTRO DE NOMBRES Y FIRMAS AUTORIZADAS POR AMBAS PARTES, DEBIENDO PERMANECER LA BITÁCORA EN LA RESIDENCIA DE LA OBRA DURANTE LA DURACIÓN DE ÉSTA. ----------

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS.- EL ÁREA RESPONSABLE DE **"SESVER",** DESIGNARÁ UN SUPERVISOR QUE TENDRÁ EN TODO TIEMPO EL DERECHO DE VIGILAR QUE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SE REALICEN DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTRATADAS. ----------

EL ÁREA RESPONSABLE DE **"SESVER"** COMPROBARÁ LA PROCEDENCIA DE LAS ESTIMACIONES PERIÓDICAS RESPECTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, A LA CÉDULA DE AVANCES Y PAGOS PROGRAMADOS, DANDO A **"EL CONTRATISTA"** LAS INSTRUCCIONES POR ESCRITO QUE ESTIME PERTINENTES, PUDIENDO ORDENAR LA SUSPENSIÓN PARCIAL O TOTAL DE LAS ACTIVIDADES, CUANDO CONSIDERE QUE NO SE ESTÁN EJECUTANDO EN LA FORMA CONVENIDA. ----------

EL ÁREA RESPONSABLE DE **"SESVER"** OTORGARÁ EL TÉRMINO DE 5 DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO SE LE HAGA PARA QUE MANIFIESTE **"EL CONTRATISTA"** LO QUE A SUS DERECHOS CONVENGA, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO PARA AMPLIAR EL PLAZO PARA LA TERMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES O BIEN OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.----------

LAS PARTES CONVIENEN QUE LAS ACTIVIDADES MAL EJECUTADAS SERÁN CONSIDERADAS COMO NO REALIZADAS Y POR LO TANTO **"EL CONTRATISTA"** NO TENDRÁ DERECHO A PAGO ALGUNO POR ESTAS ACTIVIDADES. ----------

DÉCIMA TERCERA.- DE LA VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL.- "EL CONTRATISTA" CUBRIRÁ A **"SESVER"** EL 5 (CINCO AL MILLAR) SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE ACTIVIDADES, POR CONCEPTO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL.----------

DÉCIMA CUARTA.- DE LOS GASTOS FINANCIEROS POR MORA.- EN EL CASO DE MORA EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES, **"SESVER"** A SOLICITUD DE **"EL CONTRATISTA",** DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL CRÉDITO DE PAGOS FISCALES, LO ANTERIOR SALVO QUE MEDIE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, QUE IMPIDA A **"SESVER"** CUMPLIR CABALMENTE CON SUS OBLIGACIONES.----------

DICHOS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO LAS PARTES TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA".** ----------

DÉCIMA QUINTA.- PAGOS EN EXCESO, FALTA DE AMORTIZACIÓN, INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN DE ANTICIPO.- PARA EL CASO DE PAGOS EN EXCESO, FALTA DE AMORTIZACIÓN, INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN, **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES, MÁS LOS GASTOS FINANCIEROS, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO O SOBRE EL SALDO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO, INVERTIDO O DEVUELTO, POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO O VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA LA AMORTIZACIÓN, INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO, Y HASTA LA FECHA EN QUE SE ENTEREN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A **"SESVER".**----------

DÉCIMA SEXTA.- DE LA PENA CONVENCIONAL.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PAGAR A **"SESVER"** EL 5 (CINCO) AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONFORMIDAD CON LA RED DE ACTIVIDADES, POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES, DETERMINADAS ÚNICAMENTE EN FUNCIÓN DE LAS ACTIVIDADES NO EJECUTADAS, DICHO MONTO QUE SERÁ DESCONTADO DEL ÚLTIMO PAGO MENSUAL FIJO PRESENTADO Y EN SU CASO, SE APLICARÁ LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO. ----------

EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL SE HARÁ DE ACUERDO A LA FORMULA SE=(IP-IE)0.05 X DA, ESTO TAL COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 43 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ 2010, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, CON NÚMERO EXTRAORDINARIO 32, DE FECHA 29 DE ENERO DE 2010. --------

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA ANTERIORMENTE, EL ÁREA RESPONSABLE DE **"SESVER"** PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O LA RESCISIÓN DEL MISMO. ----------

LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL QUE SE IMPONGAN A **"EL CONTRATISTA"** SE HARÁN EFECTIVAS EN PRIMER TÉRMINO CON CARGO A LAS CANTIDADES QUE LE HAYAN SIDO RETENIDAS Y EN SEGUNDO LUGAR, CON CARGO AL MONTO PENDIENTE DE PAGAR POR CONCEPTO DE ESTIMACIONES PRESENTADAS O FINIQUITO DEL CONTRATO. EN CASO DE SER INSUFICIENTES DICHOS MONTOS, SE APLICARÁ LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO. ----------

PARA EL CÁLCULO DE LA ***PENA CONVENCIONAL*** SE TOMARÁN EN CUENTA LOS AJUSTES Y PRÓRROGAS ACORDADAS POR **"LAS PARTES"**. ----------

EN CASO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DENTRO DEL TIEMPO PROGRAMADO, SE HUBIEREN EFECTUADO VARIAS COMPROBACIONES DEL AVANCE DE LAS ACTIVIDADES Y APLICADO DOS O MÁS SANCIONES POR ATRASO, EN LA SIGUIENTE SE DEDUCIRÁ EL IMPORTE DE LO ANTERIOR, PUDIENDO SER DEVOLUTIVA, SI EL ATRASO ES RECUPERADO. -------

***SANCIÓN ECONÓMICA*.- SI EL ATRASO NO ES RECUPERADO Y NO SE ENTREGAN LOS TRABAJOS EN LA FECHA ACORDADA, EN LA ÚLTIMA *RETENCIÓN* SE IMPONDRÁ COMO LA SANCIÓN ECONÓMICA (SE) DEFINITIVA Y SERÁ NO RECUPERABLE; EN ESTE CASO, EL MONTO DE LA PENA CONVENCIONAL SEGUIRÁ INCREMENTÁNDOSE HASTA LA TERMINACIÓN TOTAL DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS, O SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO POR PARTE DE "SESVER" O ENTIDAD CORRESPONDIENTE, CONSIDERÁNDOSE EL 5 (CINCO) AL MILLAR DEL IMPORTE FALTANTE DE EJECUTAR EN LA FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA, MULTIPLICADO POR EL FACTOR DE LOS DÍAS DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LAS ACTIVIDADES.** ----------

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE ACREDITADAS POR **"EL CONTRATISTA"**. ----------

EN NINGÚN CASO LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. ----------

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LAS RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".- "EL CONTRATISTA" SERÁ LA ÚNICA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESPONDERÁ CIVILMENTE ANTE LOS DAÑOS QUE OCASIONE A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO. ----------

ADEMÁS **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DEL MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE EL ÁREA RESPONSABLE DE **"SESVER"**, DE NO SER ASÍ INCURRIRÁ EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN. ----------

LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**. ----------

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A:

a) QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS. ----------

b) AJUSTARSE A LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO. ----------

c) OBSERVAR LAS INSTRUCCIONES DADAS POR ESCRITO POR **"SESVER"**. ----------

d) NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES, DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS; CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO, CON PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL ÁREA RESPONSABLE DE **"SESVER"**. ----------

e) SER RESPONSABLE DE LOS RIESGOS Y LA CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS, HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA. CUANDO APARECIEREN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LA OBRA, DENTRO DE LOS DOS AÑOS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA RECEPCIÓN DEL MISMO POR EL ÁREA RESPONSABLE DE **"SESVER"**, ESTA ORDENARÁ POR ESCRITO SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ Y QUE **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA DESDE AHORA A EJECUTAR POR SU CUENTA, SIN DERECHO A RETRIBUCIÓN ALGUNA.----------

f) SI TRANSCURRIDO EL TÉRMINO SEÑALADO ANTERIORMENTE **"EL CONTRATISTA"** NO REALIZA LAS CORRECCIONES REQUERIDAS POR EL ÁREA RESPONSABLE DE **"SESVER"**, ÉSTA PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASIMISMO PODRÁ ENCOMENDAR A UN TERCERO, O HACER DIRECTAMENTE LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE QUE SE TRATE. ----------

g) **"EL CONTRATISTA"** INFORMARÁ A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO, **MEDIANTE UN ANUNCIO ESPECTACULAR FIJADO EN EL LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ** COMO SON: DEPENDENCIA EJECUTORA, DESCRIPCIÓN, MONTO, FINANCIAMIENTO, MODALIDAD DE EJECUCIÓN, PERÍODO DE EJECUCIÓN, CONTRATISTA, BENEFICIARIOS, EL TIPO DE OBRA PÚBLICA A REALIZARSE Y EL BENEFICIO QUE APORTARÍA LA OBRA A LA POBLACIÓN, EL CUAL DEBERÁ PERMANECER HASTA EL TÉRMINO DE LOS TRABAJOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DECIMA NOVENA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.----------

h) **EL CONTRATISTA"** ASUME TODOS LOS RIESGOS Y RESPONSABILIDADES, OBLIGÁNDOSE A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS, ASÍ COMO PONER TODAS LAS SEÑALES RESPECTIVAS A FIN DE EVITAR ACCIDENTES DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA EN CUESTIÓN DURANTE LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DÍA, POR LO QUE **"EL CONTRATISTA"** SERÁ LA RESPONSABLE DIRECTA HASTA LA ENTREGA MATERIAL DE LA OBRA, POR LOS ACCIDENTES QUE SE LLEGUEN A SUSCITAR CON MOTIVO DE LA OMISIÓN A LO INDICADO EN ESTA CLÁUSULA; SE OBLIGA ADEMÁS A ATENDER LAS INDICACIONES QUE A ESTE RESPECTO LE HAGA **"SESVER"**.----------

i) **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"SESVER"** AL TÉRMINO DE LA OBRA, LOS PLANOS ACTUALIZADOS EN ORIGINAL, LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES QUE FUERON

APLICADAS EN LA EJECUCIÓN, ASÍ COMO LOS MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES. ----------

j) "**EL CONTRATISTA"**, SE OBLIGA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO A CUMPLIR CON LAS INSCRIPCIONES Y PAGO DE CUOTAS DEL IMSS PARA QUE QUEDE AL CORRIENTE DEL PAGO DE LOS MISMOS. ----------

k) **"EL CONTRATISTA"**, SE COMPROMETE A CONSERVAR EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., SEÑALADO EN EL INCISO **II.7,** DE LAS DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO HASTA POR UN AÑO DESPUÉS DE CONCLUIR Y PRESENTAR FORMALMENTE EL ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE EN CASO DE OCURRIR UN CAMBIO DE DOMICILIO POR PARTE DE **"EL CONTRATISTA"**, ESTA DEBERÁ DAR AVISO INMEDIATO POR ESCRITO A **"SESVER"**, DENTRO DEL TÉRMINO DE 72 HORAS A PARTIR DEL CAMBIO, PARA EL EFECTO DE CONTINUAR HACIÉNDOSE LAS NOTIFICACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO; APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO DAR AVISO, LAS NOTIFICACIONES QUE CORRESPONDAN, SE EFECTUARAN EN EL DOMICILIO ORIGINALMENTE SEÑALADO POR **"EL CONTRATISTA"**, CONSIDERÁNDOSE COMO LEGALMENTE PRACTICADAS, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA **"SESVER"**.----------

DÉCIMA OCTAVA.- COLOCACIÓN DE ANUNCIO, SEÑALAMIENTOS PREVENTIVOS Y DE PROTECCIÓN, MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL PERSONAL.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A COLOCAR UN ANUNCIO ESPECTACULAR INFORMANDO A LOS CIUDADANOS DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, SIENDO RESPONSABILIDAD DE **"EL CONTRATISTA",** MANTENER EN TODO MOMENTO EL ESPECTACULAR DE REFERENCIA. ----------

POR SU PARTE **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A INSTALAR LOS SEÑALAMIENTOS PREVENTIVOS Y DE PROTECCIÓN; DE NO HACERLO, **"SESVER"** LO HARÁ DIRECTAMENTE, HACIENDO EL CARGO DEL COSTO DE DICHOS SEÑALAMIENTOS Y SU COLOCACIÓN, SOBRE EL IMPORTE DE LA OBRA, EN LA PRIMERA ESTIMACIÓN PRESENTADA POR "**EL CONTRATISTA"**. ----------

TAMBIÉN ES OBLIGACIÓN DE **"EL CONTRATISTA"** PROPORCIONAR AL PERSONAL OBRERO Y PERSONAL TÉCNICO EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL BÁSICO, DE ACUERDO CON SU PUESTO DE TRABAJO Y, EN SU CASO, EL ESPECÍFICO QUE LE CORRESPONDA, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PELIGROSAS Y SUPERVISAR QUE ÉSTOS LO UTILICEN DURANTE SU JORNADA DE TRABAJO (ROPA VISIBLE, CASCO, GUANTES, ETCÉTERA). ----------

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS A TERCEROS, POR CUALQUIER PERCANCE QUE SE PRESENTE DEBIDO A LA FALTA DE OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA PRESENTE CLÁUSULA. ----------

DÉCIMA NOVENA.- RELACIONES LABORALES.- "EL CONTRATISTA", COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LAS ACTIVIDADES MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; **"EL CONTRATISTA"** SE

OBLIGA POR LO TANTO, A RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"SESVER"** EN RELACIÓN CON DICHAS ACTIVIDADES. ----------

ACORDE A LO ANTERIOR, **"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE EL PERSONAL QUE INTERVENGA EN LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN LA OBRA MATERIA DE ESTE CONTRATO, MANTENDRÁ SU RELACIÓN LABORAL Y ESTARÁ BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE LA PARTE RESPECTIVA, POR LO QUE NO SE CREARÁN RELACIONES DE CARÁCTER LABORAL, CIVIL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE ALGÚN OTRO TIPO CON LA OTRA, POR LO QUE EN NINGÚN CASO SE LE CONSIDERARÁ COMO PATRÓN SUSTITUTO. ----------

VIGÉSIMA.- DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL.- "EL CONTRATISTA" SE COMPROMETE A CONTRATAR UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE CUBRA LAS CONTINGENCIAS QUE PUDIERAN PRESENTARSE EN CONTRA DE TERCEROS POR ACTOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL MOVIMIENTO DE TIERRA O MATERIALES Y DEMÁS RELACIONADOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DEL CUAL DEBERÁ ENTREGAR UNA COPIA A **"SESVER"** PARA QUE OBRE EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE. ----------

VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES DE LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMAS.- **"SESVER"** PODRÁ MODIFICAR EL PROYECTO, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMA, MATERIA DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE COMUNICADO ESCRITO AL REPRESENTANTE LEGAL DE **"EL CONTRATISTA"** Y ASENTARLO EN LA BITÁCORA DE OBRA. LAS MODIFICACIONES SE CONSIDERARÁN INCORPORADAS AL TEXTO DEL CONTRATO, Y POR LO TANTO SERÁN OBLIGATORIAS PARA **"LAS PARTES"**. ----------

"EL CONTRATISTA" POR NINGÚN MOTIVO PROCEDERÁ A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FUERA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA HASTA EN TANTO SE AUTORICEN LAS MODIFICACIONES, EL PRECIO ALZADO DE TALES CONCEPTOS Y SE ASIENTE EN BITÁCORA LA ORDEN DE EJECUCIÓN. --

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- **"SESVER"** PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE Y EN CUALQUIER MOMENTO, LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, AVISANDO POR ESCRITO A **"EL CONTRATISTA"**. ----------

EN ESTE CASO **"SESVER"** DESIGNARÁ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PODRÁN ORDENAR LA SUSPENSIÓN. ----------

EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR **"SESVER",** NOTIFICARÁ LA SUSPENSIÓN A **"EL CONTRATISTA"** SEÑALANDO LAS CAUSAS QUE LA MOTIVAN, LA FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE DEBE CONSIDERAR EN LO RELATIVO A SU PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO. ----------

LA FECHA DE TERMINACIÓN SE PRORROGARÁ EN IGUAL PROPORCIÓN AL PERIODO QUE COMPRENDA LA SUSPENSIÓN, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONVENIDO. LA FORMALIZACIÓN SE REALIZARÁ MEDIANTE EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN. ----------

NO SERÁ MOTIVO DE SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES, EL SUMINISTRO DEFICIENTE DEL PROVEEDOR DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, CUANDO DICHO SUMINISTRO SEA RESPONSABILIDAD DE **"EL CONTRATISTA"**. ----------

CUANDO SE DETERMINE LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA POR CAUSAS IMPUTABLES A **"SESVER"**, ÉSTE PAGARÁ LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN. ----------

SI LAS ACTIVIDADES HAN DE CONTINUARSE, SE DEBERÁ CONSIDERAR LOS DIFERIMIENTOS QUE LA SUSPENSIÓN ORIGINA A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO, SIN MODIFICAR LOS PERIODOS Y PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN INDICADOS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO EN EL CONTRATO. ----------

VIGÉSIMA TERCERA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.- EL ÁREA RESPONSABLE DE **"SESVER"** Y **"EL CONTRATISTA"** PODRÁN, EN CUALQUIER TIEMPO, CONVENIR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE COMÚN ACUERDO O POR CAUSA FORTUITA O FUERZA MAYOR, PARA LO CUAL SE REQUERIRÁ QUE PREVIAMENTE SE RECIBAN, EN SU CASO, LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y SE HAYA ELABORADO Y FIRMADO EL FINIQUITO DE LAS MISMAS. ----------

"SESVER" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES. ----------

CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, **"EL CONTRATISTA"** PODRÁ SUSPENDER LA OBRA. EN ESTE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, LO SOLICITARÁ AL ÁREA RESPONSABLE DE **"SESVER"**, LA CUAL DECIDIRÁ DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD, EN CASO DE NEGATIVA POR PARTE DEL ÁREA RESPONSABLE DE **"SESVER"**, SERÁ NECESARIO QUE **"EL CONTRATISTA"** OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL, LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE**.** ----------

VIGÉSIMA CUARTA.- DE LA RESCISIÓN.- "SESVER" QUEDA EN LIBERTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, EN LOS SIGUIENTES CASOS: ----------

a) SI **"EL CONTRATISTA"** NO INICIA O TERMINA LAS ACTIVIDADES EN LOS PLAZOS ESTIPULADOS. --

b) SI EJECUTA LAS ACTIVIDADES EN FORMA DEFECTUOSA O SI NO CUMPLE CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO. ----------

c) SI SUBCONTRATA O CEDE PARCIAL O TOTALMENTE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO SIN AUTORIZACIÓN PREVIA DEL ÁREA RESPONSABLE DE **"SESVER"**. ----------

d) SI NO DA AL ÁREA RESPONSABLE DE **"SESVER"** O A LOS TÉCNICOS QUE ÉSTA COMISIONE PARA INTERVENIR EN LA VIGILANCIA Y COMPROBACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS Y AVANCES DE LAS ACTIVIDADES, TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA QUE PUEDAN CUMPLIR SU COMETIDO. ----------

e) SI ASÍ CONVIENE AL INTERÉS PÚBLICO. ----------

f) POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, O DE CUALQUIER INCISO DE LAS MISMAS. ----------

g) EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA QUE SEA IMPUTABLE A **"EL CONTRATISTA"**. --------

VIGÉSIMA QUINTA.- EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- CUANDO **"SESVER"** A TRAVÉS DEL ÁREA RESPONSABLE DETERMINE JUSTIFICADAMENTE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, TANTO EL OFICIO DE INICIO DE RESCISIÓN ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN, SERÁN SUSCRITOS POR **"SESVER"** Y ENTREGADOS A **"EL CONTRATISTA"**, EXPONIENDO LAS RAZONES QUE SE TUVIERON, PARA QUE ÉSTE DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE RESCISIÓN, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, TENIENDO **"SESVER"** QUE DICTAR RESOLUCIÓN 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HUBIERE RECIBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**. ----------

UNA VEZ COMUNICADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE CONTRATO, **"SESVER"** TOMARÁ INMEDIATA POSESIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS Y EN SU CASO, PROCEDER A SUSPENDER LAS ACTIVIDADES, LEVANTANDO PARA TAL EFECTO, EL ACTA CIRCUNSTANCIADA RESPECTO DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "**EL CONTRATISTA"**. -

TOMADO POSESIÓN DEL INMUEBLE, INSTALACIONES Y ACTIVIDADES EJECUTADAS Y ATENDIENDO QUE LA OBRA PÚBLICA TIENE COMO DESTINATARIO A LA SOCIEDAD EN GENERAL Y ES DE INTERÉS PÚBLICO, EN TAL SENTIDO, LAS PARTES ACUERDAN, QUE **"SESVER"** QUEDA DESDE ESE MOMENTO EN PLENA LIBERTAD PARA SUSCRIBIR UN NUEVO CONTRATO CON QUIEN DETERMINE, PARA CONCLUIR CON LAS ACTIVIDADES NO EJECUTADAS, DEBIENDO CONSIDERAR EN EL FINIQUITO LAS ACTIVIDADES REALMENTE EJECUTADAS POR **"EL CONTRATISTA"**, DADO QUE DE ESA FORMA SE PROTEGE EL INTERÉS SOCIAL. ----------

VIGÉSIMA SEXTA.- RECEPCIÓN DE LA OBRA Y LIQUIDACIONES.- **"SESVER"** RECIBIRÁ LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO HASTA QUE SEAN TERMINADAS EN SU TOTALIDAD Y HAYAN SIDO EJECUTADAS LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS. SÓLO PODRÁN LLEVARSE A CABO RECEPCIONES PARCIALES DE LA OBRA, EN LOS CASOS SIGUIENTES: ---

A) CUANDO SIN ESTAR CONCLUIDA LA TOTALIDAD DE LA OBRA, LA PARTE EJECUTADA SE AJUSTE A LO CONVENIDO, Y PUEDA SER UTILIZADA A JUICIO DE **"SESVER"**, EN ESTE CASO SE LIQUIDARÁ A **"EL CONTRATISTA"** EL VALOR DE LA OBRA RECIBIDA. ----------

B) CUANDO **"SESVER"** ACUERDE SUSPENDER LA OBRA, Y LO EJECUTADO SE AJUSTE A LO PACTADO. EN ESTE CASO PAGARÁ A **"EL CONTRATISTA"** EL PRECIO DE LO EJECUTADO HASTA LA FECHA DE LA SUSPENSIÓN. ----------

C) CUANDO DE COMÚN ACUERDO **"SESVER"** Y **"EL CONTRATISTA"** CONVENGAN EN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, EN ESTE CASO LA OBRA QUE SE RECIBA, SE LIQUIDARÁ EN LA FORMA QUE "**LAS PARTES**" CONVENGAN. ----------

D) CUANDO **"SESVER"** RESCINDA EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA, EN ESTE CASO LA RECEPCIÓN PARCIAL QUEDARÁ A JUICIO DE **"SESVER"** QUE LIQUIDARÁ EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE DECIDA RECIBIR. ----------

"EL CONTRATISTA" NOTIFICARÁ A **"SESVER"** LA TERMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE LE FUERON ENCOMENDADOS Y ÉSTE VERIFICARÁ QUE ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES. ----------

TANTO EN EL CASO DE RECEPCIÓN NORMAL DE LOS TRABAJOS, COMO EN AQUELLOS A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS ANTERIORES, SE PROCEDERÁ A RECIBIR LAS ACTIVIDADES DE QUE SE TRATE, DENTRO DE UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE HAYA CONSTATADO LA TERMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, LEVANTÁNDOSE AL EFECTO EL ACTA RESPECTIVA, Y SE PROCEDERÁ A FORMULAR LA LIQUIDACIÓN QUE CORRESPONDA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. ----------

SI AL RECIBIRSE LOS TRABAJOS Y EFECTUARSE LA LIQUIDACIÓN EXISTIEREN RESPONSABILIDADES COMPROBADAS PARA CON **"SESVER"**, A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**, EL IMPORTE DE LA MISMA SE DEDUCIRÁN DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE CUBRIRSE POR ACTIVIDADES EJECUTADAS Y SI NO FUEREN SUFICIENTES SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA OTORGADA POR **"EL CONTRATISTA"**. ----

SI AL RECIBIRSE LOS TRABAJOS EXISTIEREN RECLAMACIONES DE **"EL CONTRATISTA"** PENDIENTES DE RESOLVERSE, SE DECIDIRÁ DE INMEDIATO SOBRE LOS MISMOS, SI ESTO ES POSIBLE, PERO SIEMPRE DENTRO DEL PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN. ----------

LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA LIQUIDACIÓN DE SU IMPORTE SE EFECTUARÁN SIN PERJUICIO DE LAS DEDUCCIONES QUE DEBAN HACERSE POR CONCEPTO DE RETENCIONES O SANCIONES, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO. ----------

CUANDO **"SESVER"** REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE AL FINIQUITO, SIMULTÁNEAMENTE SE LEVANTARÁ EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DÉ POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR "**LAS PARTES**" EN EL PRESENTE CONTRATO. ----------

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.- LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE EN SU CASO **"SESVER"** SUMINISTRE A **"EL CONTRATISTA"** O QUE ÉSTE ADQUIERA PARA DESTINARLOS A LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, QUEDARÁN BAJO LA CUSTODIA DE ESTE ÚLTIMO, QUIEN SE OBLIGA A CONSERVARLOS EN PERFECTO ESTADO Y DARLES EL USO PARA EL CUAL FUERON SUMINISTRADOS O ADQUIRIDOS, DEBIENDO ACREDITAR SU APLICACIÓN MEDIANTE LA DOCUMENTACIÓN QUE PROPORCIONE A LA RESIDENCIA DE LA OBRA O SUPERVISIÓN. ----------

VIGÉSIMA OCTAVA.- DEL FINIQUITO DE OBRA.- RECIBIDAS FÍSICAMENTE LAS ACTIVIDADES, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR, DENTRO DE UN PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO EL CUAL NO PODRÁ EXCEDER DE 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNA DE **"LAS PARTES",** DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE. ----------

EN CASO DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE LAS PARTES RESPECTO AL FINIQUITO, O BIEN **"EL CONTRATISTA"** NO ACUDA CON EL ÁREA RESPONSABLE DE **"SESVER"** PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL CONTRATO, ESTA PROCEDERÁ A ELABORARLO, DEBIENDO COMUNICAR SU RESULTADO A **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DE UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU EMISIÓN. ----------

UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DEL FINIQUITO A **"EL CONTRATISTA"** ÉSTE TENDRÁ UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO, NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO. ----------

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, EL ÁREA RESPONSABLE DE **"SESVER"** PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"** EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO O LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN SOLICITARÁ SU REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES, DEBIENDO EN FORMA SIMULTÁNEA, LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DÉ POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO.-

VIGÉSIMA NOVENA.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.- EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, TENDRÁ A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS CONTRATADOS, RESOLVERÁ LO CONDUCENTE DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE. ----------

TRIGÉSIMA.- DE LA AUSENCIA DEL ERROR O VICIO DEL CONSENTIMIENTO.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIRLO EN CUALQUIER TIEMPO, LUGAR Y BAJO LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS. ----------

LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS,

LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, AL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES A LA MATERIA. ----------

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL COMPETENTE DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO, PUDIERA CORRESPONDERLES. ----------

EN LOS ANTERIORES TÉRMINOS DEJAN LAS PARTES CELEBRADO EL PRESENTE CONTRATO Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN PREVIA LECTURA DEL MISMO, LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, A LOS **DIEZ** DÍAS DEL MES DE **DICIEMBRE** DE **DOS MIL DIECINUEVE.** ----------

POR "SESVER"

C. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

POR "EL CONTRATISTA"

C. FÉLIX BONILLA VELÁZQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGO

C. KARLA PEREGRINA BERMÚDEZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD